



PUBLICACIONES

DE LA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS JEREZANOS

PRIMERA SERIE

- I. = Extracto de las ocurrencias de la peste que afligió a esta ciudad (Jerez de la Frontera) en el año 1518 hasta el de 1523, por JUAN DAZA.
- II. = El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España, por HIPÓLITO SANCHO.
- III. = Cosas notables ocurridas en Xerez de la Frontera desde 1647 a 1729, por SEBASTIÁN MAROCHO.
- IV. = Los genoveses en Cádiz antes del año 1600, por HIPÓLITO SANCHO.
- V. = Documentos para la historia artística de Cádiz y su región. (Cuaderno 1.º) Por D. EDUARDO MARTÍN, Presbítero, y D. HIPÓLITO SANCHO.
- VI. = La Colonia Portuguesa del Puerto de Santa María. Siglo XVI. Notas y documentos inéditos, por HIPÓLITO SANCHO.
- VII. = Noticias y Documentos referentes al Alcázar de Jerez de la Frontera, en los siglos XIII a XVI. Por MARIANO ALCO-CER, Cronista de Valladolid, e HIPÓLITO SANCHO, Cronista del Puerto de Santa María.

Precio de las publicaciones de la
1.º serie:

I y II III, IV, V, VI y VII
2.⁵⁰ ptas. 3.⁵⁰ ptas.

Los pedidos a la SECRETARIA
DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS JEREZANOS, Ayun-
tamiento de Jerez de la Frontera.

PRIMERA SERIE

PUBLICACIONES

NUMERO 8

DE LA

SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS JEREZANOS

CONVENTOS AGUSTINIANOS

DE

JEREZ DE LA FRONTERA

Por el P. ZACARÍAS NOVOA FERNÁNDEZ
De la Provincia del SSm.º Nombre de Jesús de España.



EL Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Jerez
de la Frontera, con la colaboración de la Socie-
dad de Estudios Históricos Jerezanos, publi-
ca estos materiales para la historia de Jerez.

PROVINCIA AGUSTINIANA
DEL
SANTISIMO NOMBRE DE JESUS
DE
ESPAÑA

Visto el informe recibido del Censor por Nos nombrado para examinar el original del folleto, que V. R. desea publicar con el título de MONASTERIOS AGUSTINIANOS DE JEREZ DE LA FRONTERA, gustosamente le otorgamos el imprimatur, por lo que a la Orden respecta, debiendo presentar estas Nuestras Letras al Excmo. y Rmo. Sr. Obispo de la Diócesis a fin de obtener el correspondiente permiso.

Lo que comunico a V. R. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios gue. a V. R. ms. as.

Madrid, 8 de febrero de 1940.

Imprimatur,
FR. IGNACIO ACEBAL.
Vicario Provincial.

M. R. P. ZACARIAS NOVOA (CEUTA).

COLEGIO DE SAN AGUSTIN

Apartado, 36 - Teléono, 13

CEUTA

DIRECCIÓN

Ilmo. Señor: De conformidad con lo ordenado por su Ilma. he examinado el manuscrito del folleto titulado MONASTERIOS AGUSTINIANOS DE JEREZ DE LA FRONTERA del R. P. Zacarías Novoa, agustino, y cúpleme comunicarle que no he encontrado nada en él que se oponga al Dogma o a la Moral de nuestra Santa Religión.

Lo que participo a su Ilma. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a su Ilma. muchos años.

Ceuta 13 de Febrero de 1940.

P. LUIS CAMBLOR.

Ilmo. Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Ceuta.

Imprimase:
DR. EMILIO F. GARCIA.
Vicario Capitular.



S. AGUSTIN OBISPO DE HIPONA

**PADRE DE LA GRAN FAMILIA AGUSTINIANA Y DE TANTAS OTRAS FAMILIAS RELIGIOSAS
QUE ABRAZARON SU APOSTÓLICA REGLA COMO AMPLÍSIMO
CAMINO DE PERFECCIÓN Y SANTIDAD.**



OBSERVACIÓN

Aportar nuestro granito de arena a la patriótica labor, que, con entusiasmo digno del mayor elogio, viene realizando la SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTORICOS JEREZANOS, es el fin que nos proponemos al publicar este modestísimo trabajo. En él, como podrá observar el paciente lector, no sólo se reproducen documentos que, por estar dispersos en distintas publicaciones, con facilidad pudieran perderse, sino que se dan a conocer otros, inéditos, no carentes de importancia para el conocimiento de la historia de Jerez de la Frontera considerada desde el punto de vista monacal. Finalmente, la relación (bastante deficiente) de los Priors que gobernaron el convento de Nuestra Señora de Guía y una breve nota biográfica de los religiosos agustinos, hijos de Jerez, forman el índice de lo contenido en este fascículo.

En previsión de los reparos que alguien pudiera poner a este trabajo, hemos de advertir que nuestro propósito era suspender su publicación hasta tanto que estuviera relativamente completo; mas, como, por dificultades imprevistas, nos vimos precisados a interrumpir la búsqueda de nuevos datos, accedemos a los deseos de un ilustre jerezano y lo damos a la imprenta, con todas sus deficiencias e imperfecciones, confiando en que investigadores más afortunados lograrán subsanarlas.

P. Z. NOVOA

O. S. A.

ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE GUIA O DE GRACIA LUEGO CAPILLA
DE SAN ISIDRO LABRADOR (1)

Ya en tiempos de la dominación goda existía en las afueras de Jerez, por la parte S. O., lo que se llamaba Casa de Guía: un Eremitorio con varios religiosos ermitaños.

Se tienen noticias del edificio desde el año 714 en que los moros se hicieron dueños de esta población. Estaba a la salida de la ciudad, por la parte del mediodía y poniente, como queda dicho, en terrenos hoy casi despoblados, en el camino que conduce al Puerto de Santa María y en la casa que aun se conoce por Guía, por el lado donde entra la marisma de la Mesa y que era llamado Lagunas del Rey. Al ser reconquistada de la morisma definitivamente la ciudad en 1264 por el rey Don Alfonso el Sabio, era ruinoso el estado del edificio.

En dicho sitio hizo fundación la Sagrada Religión del Sol de los Doctores la cual fué creada por dicho santo el año 1390. Inocencio IX, año de 1356, hizo celebrar Capítulo General, y estableció se gobernase como cuerpo monástico bajo la jurisdicción de un General, a la cual Alejandro IV, en 9 de Abril de 1259, unió diversas Congregaciones, y la declaró Religión Mendicante, concediéndola grandes privilegios, y a la que, antes de la pérdida de España, había prevenido Dios sitio en esta ciudad, el que se llamó de Guía.

Siendo ruinoso el estado del edificio, como antes se dice, se procedió a la reedificación de otro de nueva planta en el mismo lugar. No sabemos la fecha exacta en que se realizó esta nueva edificación, aunque por Bartolomé Gutiérrez, en su Historia de Jerez, nos informamos que en 1285 estaba *recien hecha* la obra.

La primera noticia instrumental de la venida de los Agustinos a esta ciudad, después de su conquista, es la que para la fundación de su convento de Religiosas de dicha Orden hizo

(1) De Noches Jerezanas.—Calles de Jerez.

Fr. Juan de Calahorra, Prior del convento de Calahorra y Vicario de los Monasterios de Monjas de la Provincia de Castilla y Extremadura, que comprendía la de Andalucía hasta el año de 1582 que se separó de aquellas. Dicho P., en 4 de Octubre de 1582, dió el hábito a Francisca de Trujillo, ante el S^o. Pedro García Lobatón, y la nombró Priora del convento de la Concepción, hoy de Gracia, interin que la Religión traía, como trajo, dos monjas del Castillo de Garcimuñoz, constando ser la segunda profesión en manos de dicho Fr. Juan de Calahorra, llamándose Prior de Guía, que era de tanta estimación, que se gobernaba con título de Rectoría, *sine cura*, siendo el Papa el que proveía dicha Rectoría, desde los años de 1532, aunque ya entonces se ignoraba cual era su antigüedad.

Muchas de estas noticias las vemos confirmadas en el libro titulado «Traza y Ejercicios de un Oratorio», escrito y publicado en Lisboa en 1609 por el M. R. P. Fr. Pedro Maldonado, hijo de Sevilla, al cap. X, fol. 42 (1).

El nuevo edificio siguió llamándose de Guía, aunque desde entonces se empezó a conocer también con el de *Gracia*, por ser éste el título del convento de Badajoz, de donde era Prior el primer religioso que vino a fundar a Jerez, al igual que el convento de Monjas, que también fundó, que dejando el título de la Concepción que en su fundación tuvo dicho convento de Agustinas, tomó el de Gracia que ostenta hasta el día de hoy.

En esta ermita de *Ntra. Sra. de Guía* (año de 1285) paró Micer Doménico Adorno al traer desde el Puerto de Alcánter o de Menesteo (2) desde entonces Puerto de Santa María, la sagrada imagen de la Virgen de Consolación, antes de ser trasladada al convento de Santo Domingo, donde, desde entonces, se venera como copatrona de la ciudad.

La historia de lo ocurrido allí con esta santa imagen es uno de los hechos religiosos más maravillosos ocurridos en Jerez, por lo que no queremos dejar de relatarla sucintamente: En el año de 1285, cuando Aben-Jusaph, rey de Marruecos, tenía apretadamente cercada la ciudad, les envió Dios a los jerezanos este divino consuelo. Micer Doménico Adorno, Caballero genovés, surcaba el mar Mediterráneo con seis naves de Génova hacia España, y, navegando por el Golfo de Rosas, asaltó a la armada una repentina borrasca y tormenta que los puso en situación tan apurada y destituida de todo consuelo humano, que sólo quedaba lugar para el divino. Imploraron clemencia a la Virgen, y, subiendo un grumete a la gavia para vigear el mar, vió que en distancia remota se divisaban dos luces claras y relucientes, a pesar de lo tempestuoso y confuso de las aguas, observando que por donde surcaban se serenaban las olas enfrenando los vientos y calmándose los huracanes. Vecinas ya las luces a la nao, pudieron ver en una barquita pequeña la imagen en alabastro de María Santísima, sentada en un cojín de la misma piedra, y entre dos candeleros en que estaban velas encendidas. Aprestó una lancha el dichoso Genovés y trajo la imagen a su navio colocándola en la cámara de popa y ordenando a sus marineros que descuidasen el gobierno de la armada y se dejasen llevar de las mismas olas. En el transcurso de la noche oyó Micer Doménico de los labios purísimos de la Imagen Soberana: «Llévame a Xerez, al convento de mis hijos los Frailes Predicadores». Caminaron toda aquella noche sin cuidado, y, a la mañana siguiente, se hallaron en la bahía de Cádiz, frente al antiguo castillo o Puerto de Menesteo, que era de Micer Doménico Zacarías. Preguntó el Genovés la región donde se hallaba, y comprendió bien claro el milagro de haberlo traído en una noche, sin velas ni remos y sin gobierno de timón. Siendo las dos poblaciones más próximas a este puerto Jerez y Sevilla y existiendo en ambas Frailes Predicadores, dudó el Genovés a cual de ellos dirigirse, por lo que determinó poner la Imagen en una carreta de

(1) Para más detalles del libro que aquí se cita, véase la biografía del P. Maldonado en *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de S. Agustín*, vol. V, M., págs. 85-90, por el P. Gregorio Santiago Vela.

(2) Los griegos llamaban al Puerto de Santa María Puerto de Menesteo; los romanos, Puerto Gaditano o Promontorio de Juno, y los sarracenos, Puerto de Alcánter o Alcauales.

la que tiraban dos novillos cerriles, los que, sin ser gobernados ni estimulados, tomaron el camino de Xerez y llegaron al sitio de Guía. Surgieron dudas sobre el lugar adonde debía ser trasladada la imagen, y se avisó a los PP. del convento de S. Francisco, que eran Predicadores, quienes llegaron a la ermita y con mucha devoción quisieron poner sobre andas la Sagrada Imagen para trasladarla a su convento, mas no pudieron moverla del lugar donde estaba, siendo tan pequeña, a pesar de las muchas diligencias que se probaron para lograr su consecución. Llegaron los hijos de Santo Domingo con el P. Prior Fr. Domingo de Robledo, y tuvieron la buena estrella de que se les hizo muy fácil el poderla mover, y continuaron la traza de ponerla en la carreta, para que la Señora que había escogido esta ciudad de Xerez, pusiese el Norte al sitio de su colocación. Y siguiendo todas las huellas de la carreta, llegó a la puerta de Santo Domingo, donde se pararon los bueyes por celestial impulso, pues, por más diligencias que se hicieron para experimentar más el prodigio, siempre estuvieron fijos. Convencidos todos, allí la labraron su capilla. Todo esto consta de la relación hecha por el Obispo de Monópolis, testigo presencial de los hechos.

Lo que queda expuesto evidencia que, habiendo sido la conquista de esta ciudad en el año de 1264, que ya la Imagen de Ntra. Sra. de Guía se había descubierto y colocado en su nueva ermita dicho año de 1265, en que fué la venida de la Virgen de Consolación a Jerez.

No debió ser solamente el edificio ocupado por la ermita, el que poseían los monjes de S. Agustín, sino que también debieron tener otros terrenos y edificios en los alrededores, pues, dadas sus escasas dimensiones, por reducido que fuese el número de sus componentes, era difícil poder subsistir en tan estrecho recinto. Aún existe una casa de labor, que forma hoy parte del llamado Rancho de la Alcubilla, situada a unos cien metros de la ermita, a la entrada de la llamada Trocha del Puerto de Santa María, que por sus buenas proporciones y por la característica arquitectura de su interior, demuestra que en los primitivos tiempos de su construcción debió ser habitada por una comunidad religiosa, que en este caso no pudo ser otra que la de los PP. Agustinos.

Esta nueva ermita, labrada sobre el ruinoso edificio antiguo, lo fué por D. Martín de la Fosa, y pocas noticias hay sobre ella hasta bien entrado el siglo XVI, en que, por documentos que constan, sabemos que, por libre resignación que de ella hicieron los herederos del fundador, y como vacante en Curia Romana, la proveyó Clemente VII en 10 de Septiembre de 1532, en D. Rodrigo Alonso de Argomedo, Arcediano de Niebla, Proto-Notario Apostólico y Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla, siendo, entre otros testigos, Pedro Hernández, Santero de dicha ermita, y tomando posesión el D. Rodrigo de la ermita e iglesia en 29 de Diciembre de 1533, y después la donó con todas sus pertenencias de frutos, rentas y anexidades a la Orden de San Agustín y a su Provincial en Andalucía Fray Alonso de Badajoz, para que allí edificasen monasterio de su Orden con la invocación de Ntra. Sra. de Guía, por escritura hecha ante Diego Hernández, Notario, en 9 de Febrero de 1539, reservándose el patronato y entierro en la Capilla Mayor para sí y sus herederos, y que no otros fuesen patronos ni se enterrasen en ella, todo lo cual, aceptado por el Provincial a quien entregó las Bulas y títulos que tenía dicho eremitorio en señal de posesión, nombró religiosos que poblasen el nuevo establecimiento, y por Prior a Fr. Juan de Calahorra.

El dicho Arcediano, por su testamento ante Gerónimo de Lugo, Escribano de Sevilla, en 29 de Agosto de 1539, mandó ser enterrado en dicho Monasterio de Guía, y que sus herederos labrasen la Capilla de dicho Arcediano, que vivían en Cádiz, y que habían aceptado la herencia a beneficio de inventario hecho con intervención de los religiosos en 1539, no habiendo quedado bienes, cedieron al Convento el Patronato en 31 de Mayo de 1552, para que pudiesen dar la Capilla Mayor a quien quisieren los Religiosos; en cuya escritura, otorgada ante Luis Vivian, S^o. de Cádiz, se aceptó la licencia del Provincial y la aprobó el Sr. Nuncio, absolviendo a D. Rodrigo de Argomedo, Chantre y Canónigo de la Catedral de Cádiz y Arcediano de Niebla, de la obligación de fabricar dicha Capilla Mayor, dándole facultad para que los bienes que residuasen de los bienes del fundador, los gastase en Cádiz en la Capilla de sus abuelos, donde se transfiriese el cuerpo, precedida información de utilidad, en 7 de Agosto,

y verificada la narrativa en Sevilla ante Juan Lucio, Notario, en 14 de Noviembre de 1552, se obedeció, la fianzó la Religión dicho sitio y convento sin cargo de Patrono alguno. Y en 1.º de Mayo de 1553 obtuvo Bula del Nuncio para no cumplir las misas que hasta allí tenía de obligación dicho convento, diciendo seis aniversarios y una oración por los difuntos, por tiempo de 10 años. Constando de testimonio de 11 de Diciembre de 1556 que Diego Gutiérrez trajo de Roma una reliquia de S. Agustín para dicho convento.

En 9 de Marzo de 1561 dió la ciudad a estos religiosos todo el terreno para labrar su iglesia.

Este monasterio era muy frecuentado en todo tiempo por la hermosura del edificio y por la sagrada imagen de Ntra. Sra. de Guía, y sin duda por esta misma piedad y antigüedad de la Imagen fué por lo que estos PP. escogieron el puesto.

Tuvieron siempre los PP. Agustinos gran predicamento e influencia en la ciudad, y, entre otros servicios que la prestaban, se sabe que en dicho convento se leía un curso de Artes.

Desembarazada la Comunidad de Agustinos del Patronato de D. Rodrigo de Argomedo, y por escritura ante Juan Montesinos en 9 de Marzo de 1561, dió la ciudad a estos religiosos todas las varas de terreno necesarias para labrar su iglesia, dando otras tantas dicho convento de las suyas para el público, y, además, en 1567, siendo desacomodado por muy pantanoso el tránsito desde la ciudad a dicho convento de Guía, por las aguas que del arroyo de los Curtidores salían por la Puerta Nueva (entonces así llamada y hoy de la Alcubilla) por haberse abierto para la más fácil comunicación desde la ciudad a dicho sitio de Guía y Camino del Puerto, en el año de 1568, se cubrió dicho arroyo (que antes dicen se llamó de las Cañas) con una bóveda de rosca de ladrillos de más de cien varas, formándose el sitio y plaza que hoy llamamos del Arroyo. Además de la calzada, se hizo una alameda de mucha recreación desde la Puerta del Arroyo hasta la del convento, para comodidad pública y suya, pues, por la devoción de los vecinos, era muy visitado, así en verano como en invierno, y muy particularmente en los días de la Candelaria y Purificación de Ntra. Sra., para que en toda estación tuviesen los devotos camino fácil para hacer sus prácticas piadosas.

Ya en el siglo XVII escribía un cronista local: «Por desgracia hoy está la alameda perdida y la calzada arruinada, descuido que se quiere excusar alegando la traslación que ha sufrido el convento y su venerada imagen, situados hoy en San Agustín, pero esta es mala disculpa, pues nunca hay razón para descuidar una obra pública, que, cuando menos, hermosea la parte más fea y peor habitada de la ciudad».

Aunque por soler llover se transfirió la salida de la procesión al día de la Encarnación, y después al domingo de Cuaresma, lo que sería por el año 1606, pues en el Paulo IV, en 15 de Febrero, concedió por 10 años indulgencia a los que en el día de San Agustín visitasen la capilla de Ntra. Sra. del Socorro de dicha iglesia, y Clemente VII, en 26 de Junio de 1597, por 7 años, a los que visitaren la misma el día de su fiesta y el de la Natividad.

Fué siempre la familia Dávila decidida y grande protectora de esta ermita. Por información hecha en 1619, por los señores D. García Dávila Luciano, D. Martín Alberto y D. Alonso Dávila Cabeza de Vaca, D. Bartolomé Dávila Sigüenza y demás linaje Dávila, Patronos de la capilla de San Ildefonso, en la calle de este nombre que empezó a arruinarse en 1597 y se hizo por completo inhabitable hasta el punto de convertirse en un estado de nulidad desde 1614, consta que los ascendientes de dichos señores dieron a los PP. Agustinos la Imagen de Nuestra Sra. del Socorro, habiendo hecho grandes reedificaciones en la ermita de Guía y dado ornamentos y lámparas de plata, estableciendo en este templo su capilla, entierro y patronazgo, en cuya memoria en esta iglesia y en su capilla mayor estaban las armas de los Dávila al lado derecho, y al izquierdo las de Ponce de León, y obligándose a ponerlas en la iglesia nueva que estaban para fabricar, donde habían de fundar dicho convento y donde ya habían mudado la Virgen del Socorro, o sea al sitio que habían comprado donde estuvo el Hospital de Nuestra Sra. del Pilar, según escritura otorgada con licencia del Provincial por el Prior y Religiosos de dicho convento de Guía, para vender los bienes del mismo y pagar las nuevas casas de la collación de S. Miguel, donde edificarían el nuevo convento de la Orden, Ante Juan de Medi-

na, en 9 de Febrero de 1623, y Gregorio de Ariola, S.º de Granada, en 3 de dicho mes y año. La Comunidad agradecida conservó siempre las armas de ambos linajes a uno y otro lado de su capilla mayor.

De aquí se infiere que desde luego se separaron los caballeros Argomedos del patronato de dicho convento y que se labró la iglesia, para lo cual la ciudad permitió la tierra, año de 1561, dichos caballeros labraron la dicha capilla mayor y dieron la dicha Imagen del Socorro, que quizás se veneraría antes en la Capilla de S. Ildefonso, donde los citados Caballeros Dávila habían hecho una nave y un entierro y dotado algunas capellanías, habiendo Doña Isabel de Melgarejo, ante Alonso Sarmiento, en 18 de Diciembre de 1549, dejado 3.000 reales al convento de S. Agustín, porque cada año la dijese 15 misas rezadas y cantadas en la iglesia de S. Ildefonso. Y D. Alonso Dávila, ante Pedro Vilar, en 10 de Agosto de 1574, fundó capellanía con cargo de que los capellanes asistiesen los sábados por la mañana a las Misas de Nuestra Señora y a las Vísperas de los sábados y días de la Virgen Ntra. Señora.

Y, estando maltratada dicha iglesia de S. Ildefonso (pues D. Martín Dávila Sigüenza, ante Fernando de S. Miguel, en 22 de Mayo de 1597, ajustó con alarifes su obra), pasaron la imagen a dicho convento de Guía, así como dieron la campana al convento de Santo Domingo en 10 de Octubre de 1619, por habérseles quebrado la que servía para tocar al refectorio. Ello es cierto, según dichas indulgencias, que existía en dicho convento de Guía la Imagen de Ntra. Sra. del Socorro en 1586.

COFRADIAS

El día 24 de Marzo, Jueves Santo del año 1573, este monasterio de Santa María de Guía, instituyó una cofradía bajo el título agosto del Stº Crucifijo, de la que fueron sus fundadores el M. R. P. Prior de este monasterio Fr. Pedro Clavijo y Juan Martín de Ximena, nombrándose por Hermanos Mayores a Juan Vázquez y Melchor García, por Mayordomo a Antón Martín de Ortega y por Escribano a Juan Millán.

Esta hermandad fué fundada por el Gremio de Manteros, y en el año de 1606 eran Hermanos Mayores Antonio de Alvarado y Martín de Avila, así como en el de 1740 el Dr. Ponce, por comisión del Sr. Provisor del Arzobispado de Sevilla, examinó y aprobó definitivamente sus Reglas.

El Viernes Santo de cada año, a las 10 de la noche, salía procesionalmente recorriendo las calles jerezanas, haciendo penitencia sus disciplinantes a pies descalzos y rostros cubiertos, vestidos con blancas túnicas, llevando por cingulo o cordón la cinta de S. Agustín y el escudo de la Hermandad que consistía en un crucifijo, un corazón y el capello; los hermanos de luz llevaban estos mismos atributos y túnica color prieto.

La cofradía primeramente hacia estación en la iglesia del Salvador, en S. Dionisio, y por la Puerta del Real, a San Francisco, Santo Domingo, San Juan de Letran y Santiago, a Ntra. Señora por la calle de Francos, por la Carpintería regresaba en la mañana del sábado para participar de ambos días, como en aquel tiempo era tradicional en algunas cofradías.

Dicha cofradía la encontramos establecida en 1755 en la parroquia de San Miguel, y es la misma que después de muchos años de no hacer ostentación volvió a resurgir en 1928.

El domingo infraoctava de la fiesta de S. Nicolás de Tolentino se celebraba en este monasterio Misa Mayor y bendición de los panecitos.

IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUIA

Se ignora el año fijo en que empezó la veneración en Jerez de Ntra. Sra. de Guía. La primitiva Virgen de Guía que había en esta ermita era una tosca y mal formada Ima-

gen de Nuestra Señora. Después se veneró un precioso lienzo, sobre cuyo origen existe una preciosa tradición de la que daremos cuenta más adelante. Finalmente, y como por ser de tabla no era conveniente que esta sagrada reliquia saliese en públicas procesiones, dió sus veces a otra imagen de bulto, bien parecida a ella en hermosura y magestad.

Como antes indicábamos, se sabe por antigua tradición transmitida de padres a hijos, que mucho antes de que los moros ganasen Jerez, había en este sitio una pequeña ermita en la que moraba un devoto ermitaño. Cuando los sarracenos tomaron esta tierra, algunos cristianos, al igual que lo hicieron en otras partes, ocultaron esta imagen en un pozo cercano a la ermita, en la cual estuvo hasta que, después de haberse ausentado de esta ciudad y recuperada España, fué hallada por revelación del cielo, de donde fué sacada y puesta en otra ermita que allí se edificó, y dejando el pozo honrado con virtud de sanar enfermos con sus aguas.

Cuenta también la tradición, que el ermitaño que cuidaba en esta ermita de la primitiva y tosca Imagen de Nuestra Señora, recibió en una ocasión la visita de dos mancebos, quienes le dijeron eran pintores y le prometieron hacerle una muy hermosa Imagen de la Virgen, si les traía de la ciudad lo necesario para ello. Corrió el ermitaño a hacerlo, dejando a los mancebos en la ermita aderezando una tabla para la pintura, y, cuando volvió, no hallándolos, vió la imagen pintada con un niño en los brazos, y no había personaje que la mirase que no se le alegrara el corazón con el semblante que tenía. Verdaderamente la Madre mostraba su hermosura con grande honestidad, y el niño agrado con increíble autoridad. Sin duda el título de Guía lo tomaría por el lucero que en la frente tenían los peregrinos Angeles, y, además, por estar en el camino del Puerto de Santa María, como verdadera estrella del mar y guía de los viajes que por allí se hacían al mundo nuevo de las Indias Occidentales.

En todo momento ha tenido por ella gran devoción el pueblo de Jerez, visitándola con frecuencia, y a través de esa devoción ha hallado consuelo y se han visto manifiestos hechos milagrosos, de los cuales narraremos algunos a continuación.

Los devotos la encendían gran número de cirios en su presencia. Una noche quedó uno encendido junto a ella, pero tan mal puesto, que cayó sobre la imagen, y habiendo quemado alguna parte de ella, fué cosa maravillosa que, en llegando al vestido de la santa imagen, paró el fuego, y así se ve hasta el día de hoy.

Se lamentaba un cronista de la época que, al marchar los Religiosos Agustinos de esta iglesia y al dejarla desamparada y casi arruinada, desierta y profanada, quedó esta sagrada y milagrosa imagen casi olvidada allá en el Sagrario Comulgatorio, cargándose toda la devoción sobre la de Ntra. Sra. del Socorro, que fué llevada a la nueva iglesia del convento de San Agustín.

NOTICIAS SOBRE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

Se llamó esta Imagen de Ntra. Sra. del Socorro, porque todo lo daba a la ciudad en sus necesidades.

Como ya queda dicho anteriormente, hasta fines del siglo XVI, parece estuvo esta santa imagen en la Capilla de S. Ildefonso, cuyos patronos, los Dávila Sigüenza, la cedieron al convento de Guía mucho antes de cerrarse al culto, por ruínosa, aquella capilla de su antiguo patronato, pasándola a dicha ermita de Guía, probablemente, por los años de 1610-1612.

Permaneció esta sagrada imagen en el convento de Guía durante unos 25 años, pues luego la llevaron los PP. Agustinos a su nueva Casa. Por escritura otorgada ante Juan Medina en 9 de Febrero de 1623, se expresa, en efecto, haber sido mudada la Virgen del Socorro a las casas que fueron del Jurado Pedro Ruiz Colorado, colindantes con el Hospital de Ntra. Señora del Pilar, bien antes de haberse terminado en dicho lugar el nuevo convento de S. Agustín.

Al ser llevado a efecto este traslado, aumentó grandemente el número de devotos de esta santa Imagen y la afluencia de fieles, pues esta Señora ha concedido siempre a esta ciudad

y comarca constante consuelo en sus aficciones y necesidades, bien apretadas de falta de agua y enfermedades, mayormente peste, en cuyas calamidades tuvo milagrosas intervenciones. Cuando se quería impetrar su divina gracia, era sacada procesionalmente por las calles de la ciudad.

En el año de 1588 los PP. Agustinos del convento de Guía pidieron a la ciudad les socorriese con cera para su culto, porque la Imagen de Ntra. Sra. del Socorro estaba fuera de su casa, por las calamidades que padecía el Reino, a la cual hacían rogativas para alcanzar de Dios la misericordia que por su intervención se pedía.

En 18 de Agosto de 1605 se le hizo fiesta, a la que asistió la ciudad (la que dió carta para que el Arzobispo mandase a hacer información jurídica de los milagros de Ntra. Sra. del Socorro, lo que se hizo en 6 de Abril de 1606, con doce testigos, ante el Vicario y Notario de esta ciudad) por haber resucitado a un hijo de Rodrigo Jerónimo de Atienza y de Doña Isabel de Alanis.

En el citado año de 1605, tuvo lugar otro verdadero milagro, pues, estando la ciudad muy falta de agua, fué sacada en procesión estando el tiempo sereno a su salida de la capilla, y a la mitad de la procesión empezó a nublarse y al poco tiempo no podían andar de agua.

En el año de 1610, por la carencia de agua en los campos, la hizo la ciudad rogativas y fué tanto lo que llovió, que se inundaron estos y hubo copiosa cosecha, tanta, que llegó a valer el trigo al año siguiente de 8 a 9 reales, y la ciudad, en agradecimiento a este socorro, dió limosna de 1.000 ducados a los religiosos de S. Agustín, con que la Comunidad tuvo para subvenir a las urgencias de mayor necesidad.

En los primeros años del siglo XVII, en una procesión de Ntra. Señora, sacaron esta imagen por las calles durante la mañana, habiendo de jugar a la tarde toros, como lo ha de costumbre aquesta ciudad, que en el ejercicio de caballería apenas tiene otra igual en toda España, al encerrarlos se soltó el más bravo, el cual, rompiendo por la calle por donde iba la procesión, amenazaba no poco daño. Clamó la gente a la Gran Señora que iban acompañando, y llegando el toro junto a ella, torció el rostro a un lado mirándolo, y al punto cayó muerto tendido en tierra, dando todos las gracias a Dios y a la Santísima Virgen el título del Socorro, y hoy día tiene el rostro torcido, tan al vivo las arrugas del cuello, como si fuera de carne.

Según se ve por las Actas del Cabildo de 1614, y con motivo de sacar la procesión de Ntra. Sra. del Socorro en acto de acción de gracias por favores concedidos por su mediación, ocurrió un desagradable incidente, motivado por cuestiones de etiqueta, que en toda época han sido motivo de rozamientos y quisquillosas entre nuestras autoridades. Ocurrió que los Canónigos del Salvador se pusieron la novedad todos, al salir la procesión, de colocarse inmediatamente detrás de dicha Imagen en ambos coros, comenzando desde los diáconos, que iban con el preste, y consecutivo a ellos los demás clérigos. Habiéndose requerido por la ciudad y por el Escribano Mayor del Cabildo que no usasen de novedades y pasasen a su lugar, se negaron terminantemente a ello, insistiendo en que aquel sitio era el que les correspondía, y, de no ir allí, se irían de la procesión. Así ocurrió, con gran ruido y escándalo, sin consideración a la mucha gente que allí había, retirándose dichos canónigos, preste y Diáconos, y llevándose consigo los demás clérigos y cruces que había en la dicha procesión, y dejando a la imagen sola, por lo que tuvo que volverse al convento de donde había salido.

La Virgen del Socorro se cree ser la que ahora está en S. Miguel, en lo que antiguo se veneró con el título de La Corona, la que se celebró como patrona de esta ciudad.

Los frailes de S. Agustín se trasladaron definitivamente a su nuevo convento en 1643, llevándose a él la histórica imagen de Ntra. Sra. de Guía. Desde ese momento cesa toda intervención de dicha Comunidad en lo relativo a la ermita de Guía.

Abandonado, desamparado, desierto, ruinoso y profanado el edificio y ermita de Guía, cuya milagrosa imagen titular se conservó algún tiempo sobre el Sagrario Comulgatorio, casi olvidada de la gente, que cargó su devoción sobre la de Ntra. Sra. del Socorro que había sido llevada al nuevo convento de S. Agustín, se edificó por la ciudad, donde estuvo la ermita y sobre la Alcobilla, y a su costa, la ermita de Ntra. Sra. de la Alcobilla o Capilla del glorioso

S. Isidro Labrador, de la cual era patrono el Concejo o Ayuntamiento y pertenecía a la Collación de S. Miguel.

Esta última construcción la dió la ciudad por terminada en 4 de Diciembre de 1675, sin embargo, hasta el 11 de Agosto de 1683, no fué nombrado capellán.

Era de hermosa fábrica de cantería, sobre la Alcobilla, o sea el depósito de aguas para el abasto de la ciudad, que en aquel lugar existía desde el año 1555. Con esto se labró su puente y perfeccionó todo este hermoso pedazo de obra para culto del Stº. y recreo del vecindario de esta ciudad. Para el culto de esta capilla daban todos los años un cuarto los Azocanes.

Este edificio, aún hoy existente, al que el vulgo nunca lo ha llamado por ese nuevo nombre de Capilla de San Isidro, sino por el de la Ermita de la Guía o de Alcobilla, es de construcción...

Adosado a esta ermita o capilla existe un corralete, el cual tiene un coronamiento de almenas del exterior, que, fijándose en la altura del antepecho, en la forma de las mismas y en la distancia que las separa, le quita todo valor defensivo y se comprende que se trata de algo puramente decorativo, en boga a principios del siglo XVIII o fines del anterior, de los cuales hay otros ejemplares en Jerez (entrada al curato de S. Miguel, iglesia de S. Juan de los Caballeros, etc.)

Esta capilla, en la que ya no se celebraba misa desde los últimos días del siglo XVIII, fué cerrada al culto en el primer tercio del siglo XIX y enagenada por el Estado a un particular, vecino de esta ciudad, con los depósitos de aguas, en 19 de Octubre de 1861.

Después de continuar esta capilla dedicada a los más diversos y profanos usos, desde fábrica de aguardientes a establos y cuadras, fué adquirida en el año 1930 y ante el Notario de este Ilustre Colegio D. Ramón Moreno Palacios por los señores hijos del Marqués de Torre-Soto de Briviesca, quienes en Julio de 1935 han empezado a realizar en ella obras de reparación y conservación, destinándola nuevamente al servicio del culto divino, para lo que fué construída, y adosándole, además, otros edificios para destinarlos a escuelas de ambos sexos. Las obras se llevan a cabo con bastante rapidez y se confía que, en breve, quedarán terminadas y en funcionamiento las escuelas. El filantrópico rasgo de los hermanos González Gordón, tiene su origen en sus deseos de recordar con él, la celebración del primer centenario de la fundación de la razón social González Bías y C.ª, modelo de casas exportadoras de los renombrados vinos de Jerez, que en el presente año de 1935 ha cumplido los 100 años de su entrada en el comercio.

Se concluyó la nueva iglesia en 1613, y el Prior convidó a ambos Cabildos de la ciudad para que autorizasen la función en que había de colocarse el Santísimo Sacramento y Nuestra Sra. de Guía en su altar.

Esta nueva obra fué mal hecha, y, a los pocos años se cuarteó toda, se abrió la bóveda, y este estado ruinoso contribuyó mucho al tránsito que en 1623 hizo la Comunidad a la casa que fué hospital con el título de Ntra. Sra. del Pilar.

TRASLADO DE LA COMUNIDAD DE PP. AGUSTINOS AL NUEVO CONVENTO DE SAN AGUSTIN

No ofreciendo buenas condiciones este lugar (el de Guía) los religiosos Agustinos en él establecidos con carácter provisional, procuraron con el mayor interés trasladar a otro lugar de la población su residencia definitiva. Entre los diversos sitios que eran de su agrado, solicitaron de la ciudad, el año 1593, les diese el Hospital de Sta. María de la Misericordia, deshabitado a causa de la reducción de hospitales llevada a efecto por Juan Pecador, pero a tal pretensión se opusieron los curas y beneficiados de la parroquia de San Dionisio, por la proximidad de sus paredes a las del hospital, oposición que consideró justa el Emmº. Sr. Cardenal de Sevilla, y los PP. Agustinos tuvieron que resignarse a continuar morando en el convento de Guía.

Hubo un rayo de esperanza para la Comunidad de Guía cuando D. Bartolomé Dávila Cartallua, Doña Beatriz Dávila, su mujer, su hijo, D. Martín Dávila Cartagena y Doña Juana de Adorno Melgarejo fundaron un vínculo importante (200 aranzadas de olivar, molino, huertas, tierras y casas con algunos censos) llamando a él, por falta de descendientes, a la Comunidad de PP. Agustinos del convento de Guía, con la condición de mudarse a sus casas en la collación de S. Dionisio por su testamento otorgado ante D. Diego Adame en 14 de Octubre de 1597. —NOTA. Por dicho testamento, en caso de no aceptar los PP. Agustinos el vínculo, con las condiciones indicadas, eran llamadas a heredar a dichos señores las monjas Agustinas de Gracia, y, en caso de no aceptar éstas, el convento de monjas Victorias.

Las casas mencionadas, situadas en la plazuela que entonces llamaban de Martín Dávila y hoy se llama del Carmen, son las que luego habitó D. Martín Ramírez de Cartagena, pues los Agustinos no pudieron entrar en posesión de dichos bienes ni trasladarse a las casas mencionadas.

Continuaron los Agustinos haciendo nuevas gestiones para lograr un sitio más acomodado, y, en 1606, trataron de trasladarse a las casas de D. Pedro de Villavicencio, el Prieto, que eran arrimadas a la muralla, a mano derecha, saliendo por la Puerta Nueva (hoy del Arroyo) casi frente a dicho convento de Guía, pero también fracasó este nuevo intento, sin que podamos saber el motivo.

Por fin, en 3 de Febrero de 1623, como consta de la diligencia otorgada al efecto por el P. Provincial Fr. Pedro de Góngora ante Gerónimo de Arriola, Sº. de Granada, y confirmada en 26 de Diciembre de 1629 por el M. R. P. Provincial Fr. Andrés de Córdoba (1) para vender los bienes del convento de Guía y, con su importe, pagar las casas que habían podido comprar al jurado D. Pedro Colorado en la colación de S. Miguel, en el sitio donde radicó un hospital con el título de Ntra. Sra. del Pilar, sito en la calle del mismo nombre y Plaza del Rastro o de Alquiladores (que es lo que hoy llamamos calle de las Armas) frente al Alcázar, con un trozo de lo que fué antiguo Rastro, y con otro de lo que había sido antes Matadero (2).

(1) AUTORIZACIÓN.—El Mtrº. Fr. Andrés de Córdoba, Provincial del Orden de los Ermitaños de nrº. P. S. Agustín en esta Provincia de Andalucía de la Observancia.

Por cuanto me consta que el P. Fr. Alonso Granillo, Prior que fué de nrº. convento de nrº. P. San Agustín de la ciudad de Jerez de la Frontera, juntamente con los religiosos del dicho convento, por virtud de un poder que tenía del P. M. Fr. Pedro de Góngora, nuestro antecesor, que entonces era Provincial, para vender o comprar la hacienda de cualquier género que fuera del dicho convento de Jerez de la Frontera para comprar unas casas donde se había de hacer el tránsito del campo a la ciudad, dió poder al Sr. Tomás Vázquez de Vargas para que pudiese vender un juro que el dicho convento de Jerez tenía sobre las Alcabalas de esta ciudad de Cádiz de seiscientos ochenta ducados para hacer pagado al Sr. Enrique Vázquez de Vargas, el cual se obligó a pagar por el dicho convento nrº. de Jerez con ciertas circunstancias y condiciones que en el dicho poder se expresan. Por la presente confirmo el dicho poder que el convento nrº. dió en 15 días del mes de Marzo de 1625 años al dicho Sr. Tomás Vázquez de Vargas, y de nuevo le doy todas las fuerzas necesarias para la validez al P. M. Fr. Francisco Tello, Prior que es hoy del dicho nrº. convento de Jerez, doy licencia para que dé toda la seguridad que necesario fuere para la venta del dicho juro y a todo cuanto en esto se hiciere le doy todo el valor y fuerza que si yo me hallare presente al otorgar y hacer las escrituras y resguardos que desde luego las apruebo y doy por firmes, y mando en virtud de santa obediencia que ningún nuestro inferior lo impida.

Fecho en nrº. convento de nrº. P. S. Agustín de Cádiz y sellado con el sello menor de nrº. oficio en 26 de Debre. de 1625 años.

Fr. Andrés de Córdoba.
Provincial.

Por mandado de N. P. Provincial,
Fr. Alonso de Capilla.
Sriº.

(Ante Juan de Castro, Sº. de Cádiz, en 26 de Diciembre de 1625).

(2) El Matadero se había trasladado a la Plaza del Arenal, al sitio que hoy ocupa la Posada de San Dionisio.

Como era de esperar, también encontraron los Agustinos oposición a este traslado por parte de los curas de S. Miguel, pero ya se habían precipitado los religiosos a instalarse en el Pilar, y se resistieron a salir de él, por lo que les excomulgó el Vicario. Recurrieron ellos al Nuncio quien pidió los autos, y, examinados, mandó absolverlos en 14 de Febrero de 1623. Volvió a excomulgarlos el Provisor en 25 de Agosto de dicho año, fueron llevados los autos por vía de fuerza a la Chancillería de Granada, y aun duraba el litigio sin resolverse en 1624; con todo, en el citado año de 1624, se empezó la edificación del nuevo convento, y ya, en el siguiente de 1625, estaban casi terminados los cimientos. Era Prior en aquella fecha Fr. Francisco Granillo, y, aunque la obra se llevó con mucha lentitud, desde el primer momento comenzaron los religiosos a instalarse en el edificio. Se concluyeron las obras en 1643, siendo entonces Prior Fr. Fernando de Villanueva, invitándose y asistiendo a su dedicación los dos cabildos. Formaba un hermoso edificio con amplios claustros y buena iglesia, quedando, por lo tanto, la Comunidad perfectamente instalada.

Desde el año de 1643 cesó por completo la intervención de los religiosos Agustinos en la ermita de Ntra. Sra. de Guía.

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE PP. AGUSTINOS EN EL HOSPITAL E IGLESIA DE NTRA. SRA. DEL PILAR DE JEREZ DE LA FRONTERA

Con el fin de que los investigadores venideros puedan coordinar datos para sacar en consecuencia dónde y cuando se establecieron por vez primera los religiosos Agustinos en la ciudad de Jerez, véase a continuación lo que sobre el particular escribe el historiador del convento de S. Agustín de Salamanca, P. Fr. Manuel Vidal (1).

También se fundó en Xerez otro Convento debajo del título de *Ntra. Sra. de la Guía*, del qual hacen mención Fr. Geronymo Román en sus Centurias, i Herrera en su Alfabete (tom. 2, lit. X, pag. 563) pero sin dar más noticias, ni fechas, que esta simple narración. Yo las puedo dar más puntuales. Este Convento se fundó (o comenzó a fundarse) a 29 de Diciembre de 1509, día domingo, en la Indicción XII, en el año quinto del Pontificado de Julio II. El Fundador fue el P. Maestro Fr. Alvaro de Salas, hijo de este Convento de Salamanca, el qual en el citado día tomó posesión de un Hospital, i Iglesia con título de Ntra. Sra. del Pilar, que para este efecto le donaron los Cofrades de Ntra. Sra. con esta advocación. Todo esto consta de las Escrituras, que hoy se guardan en el Archivo de este Convento de Salamanca (Caj. XXIX) que para más seguridad me ha parecido copiar aquí. Dicen así.

«In nomine Domini. Amen. Sepan quantos esta carta de publico Instrumento vieren, como en la noble Ciudad de Xerez de la Frontera, de la Diócesi de Sevilla, Domingo veinte e nueve dias del mes de Diciembre, año del nacimiento de N. Salvador Jesu-Christo de mil e quinientos e nueve años en la Indicción duodécima, en el año quinto del Pontificado de N. mui Santo Padre Julio, Papa segundo, a hora de Miffas mayores, dentro de la Iglesia, e Hospital de N. Señora Santa María, intitulada del Pilar, que es en la Colación de Sant Miguel extra-

(1) *Agustinos de Salamanca. -- Historia del Convento de S. Agustín, Lib. II, Cap. XV, año 1509, páginas 101-105.*

»muros de la dicha ciudad: eftando en uno ayuntados capitularmente en el lugar acoftumbrado,
»llamados el día de antes por fu Muñidor, fegund que lo han de ufo e coftumbre, los virtuofos
»varones, Cofrades de la dicha Hermandad, e Cofradia, conviene a faber Juan de Benavente,
»Alonso Merchan, e Anton Rodriguez Corvald, Efcribano del Rei, e Fernando Garcia de
»Sierra, Efcribano, e Anton Gomez, Tegedor, hermanos mayores, e Alonfo Martinez de la
»Bona, Mayordomo, e Juan Sanchez Clemente, e Juan de Nieva, Diputados, e Juan de Porras,
»e Chriftoval Martinez de Caftro, e Francifco Polo, e Diego Martinez de Cueto, e todos los
»otros Hermanos, e Patronos de la dicha Hermandad, e Cofradia, con el grande amor, i vo-
»luntad, que tienen, que la devocion de N. Señora Santa Maria fea grande, i aumentada en los
»corazones de los Chriftianos, e fieles: e anfimifmo que la dicha Cafa crezca en devocion, i
»edificios, e ornamentos e... calices, i otras cofas al culto divino neceffarias, i complideras, i
»que en ella aya copia de Religiosos, i personas que prediquen la palabra de Dios. E conofcien-
»do, que el Reverendo P. Mro. Fr. Alvaro de Salas, profeffo de la Orden, e Religion del
»Bienaventurado Doctor Señor Santo Aguftin, que prefentes eftamos, con el qual ellos todos
»mucho amor e devocion diz que han, e que fegund fu grande habilidad, fufficiencia, vida, e
»coftumbres, que es, e ferá perfona, que procurará por la dicha Casa, Hofpital, e Hermandad
»de ella, mucha devocion, e honra; e que N. Señor ferá en ella mucho fervido, e alabado, e fu
»Hermandad aumentada. Por ende todos ellos unanimes, e conformes, e ninguno dellos discre-
»pante, dixeron por fi, e por todos los otros Hermanos Cofrades aufentes, que fon, i ferán de
»aquí adelante para fiempre jamás en el dicho Hofpital, en la forma e manera que mejor de
»derecho podian, i debian, primeramente refervando, como refervan en fi fu jus Patronatus,
»como fasta agora lo han tenido; quieren facer, e facen donacion perfecta, e irrevocable al
»dicho Reverendo Padre Fr. Alvaro de Salas fecha entre vivos, e partes prefentes, de la
»dicha Casa, Iglesia, i Hofpital de N. Sra. Santa Maria, con todos los bienes que ella tiene, i
»poffee, conviene a faber los bienes raices, i muebles, que el dicho Mayordomo Alonfo Marti-
»nez de la Bona, e fu mujer Leonor Lopez, e Pedro de Frutos, e Isabel de las Doblas, defuntos
»que Dios haya, dotaron i mandaron al dicho Hofpital, i Casa, con las obligaciones, e cargos,
»que el dicho Hofpital, i Hermandad hovo, e tiene los dichos bienes, con los Ornamentos, i
»mandas, i Capellanías, que a la dicha Cafa pertencen en qualquiera manera, para que de
»hoi en adelante de la fecha de efta carta para fiempre la tengan, e adminiftren, e para que
»funden en ella Cafa, e Monafterio de Religiofos Obfervantes de Santo Agustin como con él
»lo han platicado, con tal condicion, que la tal Cafa, e Monafterio fe intitule, i llame N. Señora
»Santa Maria del Pilar, como fasta aqui fe ha llamado: i con tanto, que en el dicho Monafterio,
»e Cafa los dichos Hermanos tengan en ella fu exercicio por fus miniftros... la dicha Cofradia,
»i Hermandad, como fasta aqui han tenido, i fecho, conforme a fu Regla. E lo demás de los
»dichos bienes, de que facen la dicha donacion (que la dicha Cafa, e Hermandad hoi tiene, i
»poffee con la dicha Cafa, e Hofpital de Señora Santa Ana, que es junto con la Iglesia de Sant
»Miguel) queda para la dicha Hermandad para exercitar, e proveer los dichos Hermanos las
»obras de mifericordia, que fe fuelen proveer, e exercitar, con tal que el jus Patronatus de la
»dicha Cafa, e Monafterio, e bienes del fea, i permanezca para fiempre, como dicho es, en los
»dichos Hermanos de la dicha Hermandad, que agora fon, e ferán de aquí adelante para fiem-
»pre jamás, e con los dichos cargos, e apuntaciones de fuo contenidos. E defde hoi en ade-
»lante le dieron los dichos Hermanos todo poder cumplido fegun que de derecho mejor lo pue-
»den dar e otorgar al dicho Reverendo P. Mro. para que pueda impetrar i ganar para la dicha
»Cafa, i Hofpital qualquiera licencia, e impetracion e apuntacion, e indulgencias, e perdones
»del dicho nueftro mui Santo Padre, o del Rmo. Señor Arzobispo de Sevilla, o de otros quales-
»quier Prelados de efta Iglesia, e perfonas que para ello tengan poder, i facultad, fi neceffario
»fuere. E effo mifmo le dieron poder para que haya ..e tome la tenencia, e poffeffion real, e
»actual, vel cafi de todo ello, e para que pueda edificar, e aumentar, e facer todo lo que fe
»requiera en la dicha Cafa e Monafterio, guardandolo, e confignando las cofas fufodichas
»fegund que fea menefter. Y el dicho Reverendo P. Mro. i los dichos Hermanos Cofrades,
»capituladas, e firmadas i cada una dellas afsi firmamos. De todo lo qual los Hermanos otor-

»garon effe publico inftrumento de donacion al dicho Rev. P. M. en la forma fufodicha en
»prefencia de mi el dicho Notario, i de los teftigos yufo efcritos. Que es fecho el proceffo en
»la mui noble Ciudad de Xerez de la Frontera de la dicha Diocefis de Sevilla, en el lugar, día,
»e mes, e año en la Indicion, e Pontificado fufodichos fiendo a ello prefentes por teftigos los
»diferetos varones Pedro Miguél Ortiz Candelero, e Luis de Topina, Clerigo Prefbytero, e
»Bartholomé Sanchez, yerno de Pedro de Torres, i Chriftoval Chamorra, enfermo de la dicha
»Casa, i otros para ello llamados, i rogados. El qual dicho contrato, e inftrumento de donacion
»ficiéron, i otorgaron los dichos Hermanos al dicho P. Fr. Alvaro por virtud de una carta de
»licencia, e facultad, que les moftro, la qual eftá apuntada en el registro de mi el dicho Notario
»Apoftolico effe dia.

»E despues defto en effe mifmo dia, mes, e año, e hora, e lugar fufodichos los dichos
»Hermanos e Cofrades, trayendo todo lo fufodicho, e cada cofa de ello a fu debido efecto, die-
»ron al dicho Reverendo Padre Fr. Alvaro la poffeffion de la dicha Cafa, Iglesia, e Hofpital, e
»de las otras cofas fufodichas, e en feñal de verdadera poffeffion el dicho Juan de Benavente,
»uno de los dichos Hermanos mayores, por virtud del poder, que los dichos hermanos para ello
»le dieron, tomó por la mano al dicho Reverendo Padre Fr. Alvaro de Salas, e dióle la real, e
»actual poffeffion de la dicha Iglesia, Hofpital, e Cafa: e en feñal de poffeffion dióle las llaves
»de la dicha Iglesia, e dixo, que fe avia, e hovo por contento, e apoderado en ella. E de como
»todo lo fufodicho pafsó pacifica, e quietamente en prefencia de todos los fufodichos Herma-
»nos, e Cofrades, e de fu contentamiento, e fin ninguna contradiccion el dicho Reverendo
»P. Fr. Alvaro pidió teftimonio de ello uno, e muchos los que menefter hoviere para guarda
»de fu derecho. E yo dile effa que fue fecha en el lugar, hora, día, mes, e año, Indicion, e Pon-
»tificado fufodichos, llamados, e rogados. E luego el dicho Reverendo P. Fr. Alvaro dió de fu
»mano las llaves de la dicha Iglesia al dicho Alonso Martinez de la Bona, Mayordomo. E los
»dichos Hermanos por lo que les tocaba dixeron, que afsimifmo ellos las dexaban, e dexaron,
»en poder del dicho Mayordomo. El qual dicho inftrumento de donacion, i poffeffion afsimifmo
»los dichos Hermanos e Cofrades me lo pidieron en forma publica para guarda de fu derecho,
»e de la dicha Hermandad; teftigos los fobredichos. Verdadera cofa es, que yo Diego Clemente
»por las authoridades Apostolica e Imperial, publico Notario, que a la dicha donacion, e a todo
»lo que dicho es; e cada cofa, e parte dello en uno con los dichos teftigos prefente fui, e anfi lo
»vi e oí fegun e como tal lo refcivi, de la qual effe publico inftrumento de mi mano efcrito
»en... forma faqué, e compuse, i de mi figno, e nombre accoftumbrados lo figné. En fee, e
»teftimonio de verdad rogado, e requerido. *Didacus Clementis Notarius.*»

CONVENTO DE NTRA. SRA. DE GUIA DE PP. AGUSTINOS
DE JEREZ DE LA FRONTERA

DOCUMENTOS HISTÓRICOS SOBRE SU FUNDACIÓN (1)

«Fué la fundación del Convento que Tvvimos en Gvia hecha en 16 de Febrero de 1532 años.

Fué entregada la devota Casa de N. S. de Guía, Extramuros y cerca de esta Ciudad, poco más arriba de la Alcubilla de quatro caños adonde hoy finaliza la Calzada, Domingo diez y seis de Febrero del año del Nacimiento de Nuestro Salvador de mil quinientos treinta y dos, teniendo la Silla de San Pedro y su Pontificado Nuestro Santísimo Padre Clemente VII. Reynando en España el Ynvictísimo Carlos V, siendo Protector de Nuestra Sagrada Religión el Yminentísimo y Reverendísimo F. Egidio de Viterbo, Cardenal del Título de S. Matheo, y General de toda Nuestra Orden N. R. P. M. F. Gabriel Veneto, y Provincial de la Provincia de España el P. F. Diego López, y Arzobispo de Sevilla el Yminentísimo Sr. Cardenal Don Alonso Manrique, Inquisidor General en los Reinos de España; asignado por primer Prior de dicho convento el P. F. Juan de Calahorra, natural de esta ciudad de Xerez, a cuya instancia traspasó y donó a Nuestra Orden la dicha Casa Hermita y sitio el Sr. D. Rodrigo Alonso de Argumedo, Arcediano de Niebla en la Cathedral de Sevilla y Prothonotario Apostólico, como consta de un instrumento público que hizo y othorgó en las casas de su morada en la ciudad de Sevilla, en la Collación de San Esteban, en Domingo nueve de Febrero de mil quinientos y treinta y tres años, siendo ya Provincial de esta Provincia de España el P. F. Alonso de Paz, que othorgó y aceptó la dicha donación, y en gratificación de este beneficio le dió título de Patrón y Señor de la Capilla Mayor del dicho Convento para él y para los de su linaje, lo cual todo se contiene en la dicha escritura de transacción y en una Confirmación de la Sede Apostólica.

(1) Los documentos reproducidos se hallan al principio de un Protocolo del convento de Jerez que se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

Muerto el dicho señor Arcediano, los herederos se convinieron con el convento a que porque ellos no podían edificar la capilla mayor ni el convento, con lo que ellos daban, que era seiscientos ducados, hizieron renunciación de la Capilla y Entierro en el dicho convento, con cargo de que el dicho convento había de estar obligado en cada un año a cantar y decir por el dicho señor Arcediano y sus difuntos tres fiestas de Vísperas, Misas con Diáconos y sermón, donde se encomiende a Dios el alma del dicho Arcediano, y en cada uno de estos días abaxo dichos se ponga tumba y zera y salga el convento al responso; las fiestas han deser: la primera en la Octava de Todos los Santos, la segunda día de San Andrés, y la tercera el día de la Encarnación, y si este día fuere en la Semana Santa, se haga esta fiesta en la Dominica *in Albis*.

Aprobó este concierto el Cardenal Voggio, Nuncio Apostólico en España, en seis de Agosto de mil quinientos y cincuenta y dos años. Fué bastante dotación para estas fiestas, y también para que en cada uno de los dichos días se le digesen cinco misas rezadas. Nos dió la dicha Hermita, y un Huerto que estaba junto a ella, y tres pedazos de Tierra en su contorno: todo esto se vendió para Traslarnos a este sitio en la calle de Alquiladores en que hoy estamos; si se debe cumplir, o no, esta Memoria, N. R. P. Provincial que lo determine.

La dicha donación de todo lo dicho pasó ante Luis de Medina Escribano público de Sevilla en el mes de Septiembre de mil quinientos treinta y nueve.

El Testamento del dicho señor Arcediano pasó ante Jerónimo Lujio Escribano público de Sevilla en el año de mil quinientos treinta y nueve años.

FUNDACIÓN DE ESTE CONVENTO EN ESTE SITIO, Y COSAS MUY PARTICULARES QUE SUCEDIERON

Son dignas las dichas cosas de que se tengan en la Memoria y por lo tanto las escribo fielmente como constan en los Autos que entonces se firmaron y los Dejo en el Cajón donde se guarda este Prothocolo en el Archibo para perpétua memoria de esta siguiente Ystoria.

El P. F. Alonso Granillo, Prior que era en aquel Convento antiguo de Guía con Licencia de N. R. P. M. Provincial Fr. Pedro de Góngora, compró a los herederos de Pedro Henríquez Colorado unas Casas Principales, y otras pequeñas que estaban en la Plazuela Nueva, frontero del Rastro, Collación de San Miguel, en precio de dos mil setecientos y cincuenta Ducados por Escritura othorgada en la ciudad de Cádiz ante Juan Rey en treinta de Enero de mil seiscientos y veinte y tres años, con el Animo de Trasladar aquel Convento a este sitio en el que oy estamos, como en efecto así lo executó el dicho P. Prior en la noche del dicho día, de modo que el día siguiente, treinta y uno, amanesió en dichas Casas con el Santísimo Sacramento, Ymágenes, y Comunidad, abiendo dexado en el Convento antiguo dos Religiosos Sacerdotes y uno Lego para que custodiasen los Retablos y Ropa que había Dexado en él.

Se opusieron a este Tránsito los Beneficiados y Curas de la Parroquia de S. Miguel, y el Guardián y Padres del Convento de S. Francisco, los cuales presentaron un pedimento al Licenciado D. Tomás de Orthega, Vicario que entonces era de esta Ciudad, pidiendo en él que mandase que se bolviese dicho convento al Sitio que havia dejado; en cuya virtud el dicho señor Vicario, en compañía de D. Thomás de Herrera, Presvitero Notario de la Vicaría, vino a ver si era cierta dicha Traslación, y hallando que lo era, proveyó un Auto mandando al dicho Padre Prior manifestase la lisencia que tenía para haver hecho dicho Tránsito.

(El autor de esta historia escribe muy extensamente todo lo sucedido, contando con minuciosidad inacabable las controversias que se establecieron entre el convento, la ciudad, el Ordinario de Sevilla y la Audiencia de Granada, las múltiples apelaciones, sentencias autos, etc., etc., que se dictaron por los tribunales eclesiásticos y civiles sobre el asunto, para terminar con una Real cédula en que se sentenciaba el pleito a favor de los Agustinos porque el

convento nuevo no era fundación, sino simplemente una traslación de lugar. Dicha cédula, fechada en 19 de Septiembre de 1623, fué protestada por los PP. Franciscanos y los Clérigos, los cuales, habiendo remitido a Madrid los autos, perdieron el pleito, dictándose en su consecuencia la siguiente provisión Real).

D. Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Prior y Frailes, y Convento de la Orden de San Agustín de la ciudad de Xerez de la Frontera = salud y gracia. = Bien sabéis el pleito que ante los de Nuestro Consejo con ese dicho Convento, y la dicha Ciudad ha tratado el Licenciado Francisco de Alarcón nuestro Fiscal sobre la Traslación que por vos se hizo de este dicho Convento del sitio donde estaba que llaman Nuestra Señora de Guía a las casas de Pedro Henríquez Colorado Jurado que fué de ella = Y sobre las demás causas y razones en el Proceso de dicho Pleito y causa contenidas por el qual por parte del dicho nuestro Fiscal se pretendió auíades de desembarazar las dichas casas y bolberos a la antigua Dexando las cosas en el estado en que antes estaban por auerlo hecho sin licencia Nuestra y ser contra Leyes de estos Nuestros Reynos y estar prohibido por ellas de hacer nuevas fundaciones de conventos = Y por parte de esa dicha Ciudad y de este dicho Convento se pretendió se auía de negar a el dicho Fiscal lo que pedía, mandándoos dar licencia para hacer la dicha Traslación por no estar prohibido el hacerlo de una casa a otra sino sólo las nuevas Fundaciones y estar la dicha Iglesia y casa antigua muy maltratada y amenazando ruina y ser el sitio, enfermo = Y visto por los de Nuestro Consejo por auto de Reuista que proueyeron en esta billa de Madrid señalado con las Rúbricas y señales de sus Firmas entre otras cosas por la instante necesidad os dieran licencia para que pudiédeses fundar Convento en esa dicha Ciudad en parte donde estábades al presente. = Y conforme a lo susodicho y de Pedimento de la parte de esa dicha Ciudad fué acordado que deuíamos mandar dar esta Nuestra Carta para Vos en la dicha razón y Nos tuuímoslo por bien por lo qual instante necesidad que tenéis os damos facultad y licencia para que podáis fundar y fundéis el dicho Convento de la dicha Orden de S. Agustín en esa dicha ciudad en la parte y lugar que a el presente estáis sin por ello caer ni incurrir en pena alguna = De lo cual mandamos dar y damos esta Nuestra Carta Sellada con Nuestro Sello y Librada por los de Nuestro Consejo en la Villa de Madrid a trece días del mes de Octubre de mil seiscientos veinte y tres años. = El Licenciado D. Francisco de Contreras. = El Licenciado D. Pedro de la Cruz. = El Licenciado D. Antonio Bernal. = El Licenciado D. Juan de Trías Merino. = D. Alvaro de Ríos Angulo, Secretario del Rey N. S. La asigné y hice saber. = Por su mandado con acuerdo de los del Consejo. = Registrada, Martín de Mendieta.

INVASIÓN DE LOS FRANCESES EN ESTA CIUDAD, DESTRUCCIÓN DEL CONVENTO Y SU REEDIFICACIÓN

En 4 días del mes de Febrero de 1810 invadieron los franceses esta Ciudad de Xerez de la Frontera. Desde que se aproximaron fueron quedando desiertos todos los conventos, así de religiosos como de religiosas, huyendo de la furia del enemigo. De este de Nuestra Señora de Guía el 31 de Enero de dicho año de 1810 salieron sus individuos, y desde aquel día empezaron a poner pesebres, pues estaba destinado a cuartel de caballería para los franceses. En esta consternación que fué de las mayores que se le pueden ofrecer a los hombres, el P. Mtr^o. Fr. Antonio Fernández, Prior que era de este dicho convento, huyó sin atender a cosa alguna. El P. Sacristán, Fr. Ramón Rendón, escondió y tabicó las imágenes (excepto San Lorenzo, por ser muy pesado) en la falsa cubierta que está sobre las celdas del lado de la Alameda; re-

partió muchos utensilios y muebles de la iglesia en varias casas, y los vestuarios mejores; y recogió toda la plata, albas, vestidos de todas las imágenes, palio y otras prendas y las condujo a Cádiz, llevándose también al H. Corista Fr. Andrés Tenorio, enfermo demente que había quedado desamparado en el convento.

Luego que entraron los franceses ocuparon este convento y quemaron algunas puertas, destrozaron el órgano y cuanto había en la iglesia y sacristía. A los cinco días salieron para el sitio de Cádiz (la que no pudieron rendir), dejando desalojado el convento; y aprovechándose de esta ocasión el P. Subprior Fr. Bernardo Diego de Hinojosa, convocó a varios vecinos y éstos recogieron el archivo, del que se perdió muy poco útil, sacaron las imágenes repartiéndolas por la iglesia, no perdiéndose más que San Lorenzo, que lo habían quemado, y dos judíos del paso de la Cofradía, y se llevaron algunos pocos muebles que habían quedado en la iglesia. Sabido esto por el Gobierno, hicieron inventario judicial en las casas donde se encontraban efectos del convento, entregaron al P. Subprior lo perteneciente a la iglesia y se llevaron todo lo demás, incluso el archivo y los libros de la librería, sirviendo estos para cartuchos.

En el año 1811 suplicó el P. Subprior le entregaran la Iglesia (que había estado sirviendo de tres fraguas y de herrar bestias) para ponerla en uso, como estaban la mayor parte de las otras de los Regulares. Se lo concedieron, y a los tres días de estarla limpiando se la volvieron a quitar, sirviendo en todo el tiempo que duró la invasión, que fueron treinta y un meses, de las fraguas, encerrar prisioneros, pajar y últimamente almacén de carros. El convento sirvió siempre para la tropa; la portería y cochera inmediata para herrerías, sirviéndose la tropa de otra puerta del lado de la Alameda; el corralón para el parque de las carretas, y todas las bodegas y claustros, para las bestias.

En el día 26 de Agosto de 1812 se fueron los franceses de esta ciudad, y el 28 se vino de Cádiz el P. Sacristán Fr. Ramón Rendón, y encontrando el convento abierto se alojó en uno de los salones (pues todas las celdas estaban corridas), y a los dos días se vino también el Subprior Fr. Bernardo de Hinojosa. El 31 de dicho mes se empezó la obra de restauración de la portería a costa de dicho P. Rendón; el 7 de Septiembre, a instancias del mismo Padre, desocuparon la iglesia de quince carros y otros efectos que dejaron los franceses, y desde este día empezó la obra en la iglesia con sólo dos albañiles pagados por el P. Rendón, el cual trabajaba de peón también y siguió siempre lo mismo hasta su conclusión sin pedir limosna a nadie, por haber prohibido el Gobierno, no sólo el que se pidiera limosna para establecer conventos, sino el que existieran, dando un decreto de que se cerraran por las Justicias todos los conventos y que se inventariara lo que había, y este Padre por sus buenos amigos consiguió el que le dejaran continuar su obra. El 23 de Octubre de dicho año de 1812, teniendo ya formados algunos altares con cortinas y recogidas las imágenes, y habiendo puesto la iglesia en el mejor aseo y adorno posible, pues no había quedado en toda ella ni en la sacristía más que las puertas de la calle, y éstas sin llaves, y una lámina del Señor de la Humildad, en el testero junto a las bóvedas, que aunque los franceses le dieron muchos tiros no la pudieron derribar; se reconcilió la iglesia por el señor Magistral y Vicario Eclesiástico D. Joaquín Canoves, a quien dió facultad el Emm^o. Sr. Cardenal de Sevilla, asistiendo a este acto varios religiosos de Cádiz, el Puerto, Arcos y los que estaban en esta ciudad, siendo un acto de los más devotos.

El 1 de Noviembre de dicho año se fué del convento el citado P. Subprior Fr. Bernardo Hinojosa, porque el Gobierno alojó en él un regimiento de dispersos, en cuyo día el P. Rendón tabicó las puertas del estudio de la celda prioral, abriéndole otra al antecoro, y tapadas todas las que dan al convento en alto y bajo, hizo una escalera a la antesacristía y se quedó solo en la iglesia sin haber quien le acompañara, permaneciendo siempre así. Los soldados españoles, como todo aquel regimiento venía forzado, pegaron su furia contra el convento, quemando todas las puertas de las celdas y ventanas, y concluidas éstas, empezaron a quemar vigas y, quitando algunos tirantes de los que tenía la armadura que estaba sobre las cúpulas de la escalera, cayó todo el techo hasta llegar a la Alameda, día 15 de Diciembre, y destrozó la magnífica escalera, no quedando un solo balaustre entero; cayeron también los techos del ángulo chico; arrancando después las vigas de los otros, de suerte que quedó el convento enteramente inha-

bitable. En este estado, no pudiendo absolutamente servir, trasladaron los soldados a otro cuartel, y el dicho P. Fr. Ramón Rendón abrió en el mismo día 6 de Febrero de 1813, puerta al convento, quedando solo en todo él y empezando a componerlo, como había hecho con la iglesia, y aunque no había más comunidad que él solo, no faltó en todo el tiempo, que fué hasta el 8 de Junio de 1814, el culto en la iglesia celebrándose todas las funciones, jubileos y oficios de Semana Santa, para lo que traía religiosos del convento de Cádiz a quienes sostenía a sus expensas.

En Febrero del año de 1813 pudo conseguir el P. Rendón del señor Ministro de Gracia y Justicia, después de muchos memoriales y empeños, que le entregaran toda la plata de este convento, que por orden del Gobierno estaba depositada en la Aduana de Cádiz y destinada a la Casa de la Moneda; la recogió el día 28 de dicho mes, habiendo contribuido a ello no muy poco el Sr. D. Miguel Vigil de Quiñones, Juez de primera instancia de esta ciudad, por el buen informe que dió del mencionado P. Rendón, y la justificación que éste hizo ante dicho Juez de varias condiciones que puso en su decreto el señor Ministro, siendo tan bien hechas todas estas diligencias, que, sin haber comunidad, sacó toda la plata sin extraviarse cosa alguna diez meses antes que la catedral de Sevilla la que allí tenía, y algunas otras parroquias del Arzobispado.

En todo el tiempo que permaneció solo el P. Rendón no paró la obra, y aun en el convento, pues cuando vino la orden de que se nos entregara, ya tenía hecho cinco celdas, púlpito, cancel, altar mayor, y todo lo preciso para el servicio de la iglesia y sacristía; siendo de advertir que habiendo gastado (a más de su trabajo personal) más de 20.000 reales en la habilitación de la iglesia y sostenerla, y lo que estaba hecho en el convento, y no pudiendo pedir limosna, pues, como va dicho, lo había prohibido el Gobierno, voluntariamente entraban algunas, de modo que sólo costó al P. Rendón de su peculio, 5.057 reales y 8 maravedises de vellón.

Para la toma de posesión de este convento, N. P. Provincial Fr. Ignacio Vázquez mandó título de Vicario prior al dicho Padre Rendón, el que, por estar ya posesionado, sólo tuvo que entregarle el Administrador del Crédito público el archivo, y fué la entrega el 8 de Junio de 1814, desde cuyo día ya con las rentas del convento siguió con mucho más tesón las obras que había antes empezado, hasta que vino el P. Maestro Prior Fr. Antonio Fernández, que estando algunos meses aquí se volvió a ir, y en el Capitulo del año 1815, por Mayo, nombraron de Prior del convento al mencionado P. Rendón, continuando en su obra de restablecer el convento, buscando varios devotos que han ayudado con sus limosnas para hacer cuanto hay.

No debe sepultarse en el olvido el mérito de la comunidad de este convento en acomodarse a comer todos en mesa redonda con sólo lo que buenamente se les podía dar sin reclamar cosa alguna para que hubiese más para la obra; porque no siendo posible en lo humano el ver restablecida una iglesia y un convento de tan cortas rentas, como es éste, y que no le había quedado otra cosa que las puertas de la calle, que, al ver su destrozo, todos clamaban con David: *Nisi Dominus aedificaverit Domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam*, se vale Dios Nuestro Señor de unos instrumentos tan débiles para que confesemos públicamente su Providencia y que *a Domino factum est istud et est mirabilis in oculis nostris*.

RELACIÓN HISTÓRICA DE LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DEL SOCORRO (1)

En la Historia de Jerez de la Frontera que escribió D. Francisco de Mesa Ginete, Canónigo de la Iglesia Colegial de esta ciudad, en el capítulo donde trata de la fundación de este Convento de N. P. S. Agustín, habla de Ntra. Sra. del Socorro y de la Guía, titular de esta casa, como sigue:

«El P. Fr. Pedro Maldonado, religioso del Orden de S. Agustín, en su libro intitulado *Traza y ejercicio de un oratorio*, impreso en Lisboa, año de 1609, libro 1.º, capítulo 10, que se conserva en el archivo del convento de esta ciudad (se perdió en la invasión de los franceses), folio 42, dice estas palabras: «No es razón que en esta ocasión calle el tesoro que tiene la casa donde esto escribo, ni la ciudad de Jerez de la Frontera, en dos imágenes de la Sma. Virgen María; la una que llaman Ntra. Sra. de Guía, y da su nombre a la casa, tiene un lucero en la frente; la otra de la Madre de Dios del Socorro, y le da a toda la ciudad en sus necesidades. Sábese por antigua tradición que de mano en mano ha venido de padres a hijos, que mucho antes que los moros ganasen aquella ciudad, había en aquel camino de Jerez al Puerto una pequeña ermita con una tosca y mal formada imagen de Nuestra Señora en la cual moraba un devoto ermitaño, y que estando un día en ella, entraron dos mancebos a verle, y diciéndole eran pintores, le prometieron hacerle una muy hermosa imagen de la Virgen, si les trajese la ciudad lo necesario para ello. Corrió el ermitaño a hacerlo, dejando a los mozos en la casa aderezando una tabla para la pintura, y cuando volvió, no hallando persona alguna en casa, vió la Virgen que hoy está pintada con un niño en brazos, y no habrá persona que la mire que no se le alegre el corazón con el semblante que tiene; verdaderamente la Madre muestra hermosura con su grande honestidad, y el Niño agrado con indecible autoridad.

Cuando los moros tomaron esta ciudad, algunos cristianos, como en otras partes sabe-

(1) Este relato histórico de la Virgen del Socorro se encuentra en un protocolo del convento de Jerez conservado en el Archivo Histórico Nacional. No lleva firma, pero puede sospecharse con fundamento ser obra del P. Ramón Rendón, Prior muchos años de aquel convento y autor de varias notas constantes en dicho protocolo. (V. Archivo Hist. Hispano-Agustiniano, vol. VIII, págs. 216-221).

mos lo hicieron, echaron en un pozo cerca de la ermita esta imagen, en el cual estuvo setecientos años, hasta que después de idos de esta ciudad, fué hallada por revelación del cielo, y dejando el pozo honrado con virtud de sanar enfermedades con su agua. Fué sacada y puesta en otra ermita que allí se edificó con gran devoción de todo el pueblo, visitando su altar, y encendiendo cirios en su presencia; una noche quedó uno encendido junto a ella, pero tan mal puesto, que cayó sobre la imagen, y habiendo quemado alguna parte de ella, fué cosa maravillosa que en llegando al vestido de la santa imagen, paró el fuego, y así se ve hasta el día de hoy.

Como por ser de tabla no era conveniente que esta sagrada reliquia saliese por las calles en públicas procesiones, dió sus veces a otra imagen de bulto, bien parecida a ella en su hermosura y majestad, en la cual empleándose la devoción del pueblo ha hallado socorro, y se han visto milagros, de los cuales contaré dos, por ser el uno testigo la misma Virgen, y del otro toda la ciudad que ahora vive.

No hace muchos años, pues hay persona viva que lo vió (según otros, fué por los años de 1580), que en una gran fiesta de Nuestra Señora llevaron a esta imagen en procesión por las calles, por la mañana; habiéndose de jugar a la tarde toros, al encerrarlos soltóse el más bravo, el cual rompiendo por la calle por donde iba la procesión, amenazaba no poco daño; clamó la gente a la gran Señora a quien iban acompañando «Madre mía, socórrenos» y llegando el toro junto a ella terció el rostro a un lado mirándole, y al punto cayó muerto tendido en tierra, dando todos gracias a Dios, y a la Sma. Virgen María el glorioso título del *Socorro*, y hoy día tiene el rostro torcido, y tan al vivo las arrugas del cuello como si fuera de carne. Esta Señora es la que siempre, pero particularmente en tiempo de sequedad, favorece a esta ciudad, como toda ella lo vió el año pasado de 1605 en la sequía general de toda la Andalucía, que al punto que esta Señora salió de su capilla, habiendo estado el cielo sereno, comenzó a nublarse, de manera que antes de llegar a la mitad de la procesión no podían andar de agua».

Dicha imagen de Ntra. Sra. del Socorro se veneraba (se cree que con el título de la Encarnación) en la iglesia de San Ildefonso, y los ascendientes de D. Bartolomé Dávila, patronos que eran de dicha iglesia, cuando se arruinó la donaron a este convento con ternos, lámparas, etc., como de todo ello se hace relación en la escritura que se celebró entre el Prior de este convento y los señores Dávilas en 9 de Febrero de 1623 ante Juan de Medina, escribano público.

Como se sacaba en procesión en la fiesta de Ntra. Sra. de Guía, la nombraba y veneraba el pueblo con este título hasta que por el milagro del toro le quedó el de la *Madre de Dios del Socorro*.

Consta por auténtica que aún se conserva en el archivo de este convento, que el día 6 de Abril de 1606 cayó de un corredor de siete varas de alto en la calle de San Miguel, y envuelto en la misma baranda, un niño de poco más de dos años, hijo de D. Rodrigo Jerónimo de Atienza y de Dña. Inés Alanis, dando con la cabeza en el suelo de argamasa; lo cogieron muerto, invocó su madre a María Santísima del Socorro, y al momento revivió y quedó enteramente sano en aquel mismo acto, sobre lo que la ciudad hizo a Ntra. Sra. del Socorro una solemne novena de acción de gracias con procesión general el último día por la tarde, que fué el 27 de Agosto de dicho año; consta en el Libro de acuerdos de la ciudad, en el tenido el 18 de Agosto, de lo que hay copia en su archivo.

La ciudad, admirada de los milagros de la Madre de Dios del Socorro, suplicó al Excm^o. Sr. Arzobispo de Sevilla que mandase hacer información jurídica de los milagros de esta Señora, lo que se efectuó ante notario y 12 testigos en Abril de dicho año de 1606; algunos fragmentos de esta información están en el archivo de este convento después de la invasión de los franceses. Todas estas noticias de la Madre de Dios del Socorro están impresas, como llevo dicho, el año de 1609, y, por tanto, no hacen relación de otros milagros que aquí anotaré.

Consta por acuerdo de la ciudad, de que hay copia en el archivo de este convento, cómo el año de 1610, en otra sequía que sufrieron nuestros campos, sacaron en procesión general a la Madre del Socorro y llovió con abundancia, por cuyo motivo votó la ciudad la anual fiesta y procesión que se hace a esta Señora de Guía; donándole, al mismo tiempo, mil ducados para

la obra de su capilla; este año fué el nombramiento de Compadrona de esta ciudad.

Por una auténtica que se guarda en el archivo, consta que el día 21 de Mayo de 1748, a las dos de la tarde, se cayó en un pozo de una casa, calle de Pocasangre, colación de San Dionisio de esta ciudad de Jerez, una niña de diez y ocho meses de edad, llamada Juana, hija de Juan Durán y de María Hernández; invocó ésta a la Madre de Dios del Socorro, y la niña se quedó nadando sobre las aguas hasta que la sacaron sin lesión ninguna.

Hay otro acuerdo de la ciudad en nuestro archivo del año de 1753 renovando el voto de la fiesta de Ntra. Señora del Socorro por haberse dejado de cumplir algunos años, no se dice por qué causa, pero me persuado que sería cuando la traslación del convento, habiéndose tardado veintiun años en acabar lo que hay de iglesia, y con la falta de ésta es regular no habría fiesta ni procesiones.

Año de 1817 hubo una gran seca en esta ciudad, pues el día 20 de Enero fué el último en que llovió; en 8 de Marzo hubo procesión general a Ntra. Señora de la Merced; el 16 del mismo, otra a la de Consolación; el 29 vino la ciudad sola a este convento para, con su Comunidad, hacer rogativas a la Madre del Socorro, acordó la ciudad sacarla en procesión general por las calles el último día de Pascua de Resurrección, a 8 de Abril, en cuyo día empezó esta Comunidad a la Señora una novena de rogativas, y fué cosa maravillosa: estaba el cielo sereno, sin indicios de llover, al empezar la rogativa se dejan ver algunas nubes, y al tocar la Colegial a las doce a procesión, empiezan unos tan recios aguaceros, que corría el agua por las calles de pared a pared, hasta las cuatro de la tarde que cesó el agua, viniendo a esa hora los dos Cabildos, el Clero y Comunidades, y salió en procesión la Madre del Socorro, sin haberse visto jamás en Jerez acto más devoto; no se oían más que sollozos; no se veían más que lágrimas de alegría, pero con especialidad, al volver a la Señora al pueblo, en la puerta de la iglesia, donde todos de rodillas cantábamos *Monstra te esse Matrem*, etc., no podíamos seguir por la abundancia de lágrimas de gozo y veneración a Nuestra Madre Santísima del Socorro; aquella misma tarde la Sra. Dña. María Cruzado de Beas envió un dorador para dorar las andas de Nuestra Señora que había acabado de costear en maderas el P. Prior de este convento Fr. Ramón Rendón. Se siguió la novena, y para que claramente conociésemos era favor por interacción de la Madre del Socorro, todos los días, a la hora de la rogativa, empezaba el agua hasta las doce.

Este prodigio movió a varios vecinos de esta ciudad a que se hiciese a la Señora una novena de acción de gracias, tan solemne como grande había sido el beneficio recibido por su intercesión. Se empezó la dicha novena el día 3 de Mayo, predicando todas las tardes de ella el Ilm^o. Sr. D. Salvador Jiménez de Padilla, Obispo de Popayán, que vino de Cádiz para este encargo, y el último día por la mañana, que fué domingo 11, celebró de pontifical el dicho señor Obispo, se vistieron los señores Canónigos de la Colegial, y asistió la ciudad a esta fiesta que predicó el P. Prior de este convento Fr. Ramón Rendón; y por la tarde con asistencia de los Cabildos, el Clero, el Ilm^o. Sr. Obispo y todas las Comunidades religiosas se hizo procesión general a la Madre del Socorro, llevando a la Señora sobre un triunfo; fué la función más solemne que hemos conocido en esta ciudad, en que se gastaron 12.000 reales vellón (y es de advertir que dicho señor Obispo, ni el P. Prior tomaron limosna alguna; aquél por las pláticas, ni éste por el sermón), saliendo a todo su costo D. Bartolomé Benítez, para esta fiesta, y a costa del mismo, se hicieron las barandas del coro y tribunas, ayudándole algunas limosnas de varios devotos.

Hay en el archivo de este convento dos testimonios de los acuerdos de esta ciudad: uno de 29 de Abril y otro de 13 de Junio; por el primero renueva la ciudad el Patronato de la Madre del Socorro, y por el segundo dió 500 reales para ayudar a los gastos de la función.

En 9 de Diciembre de 1817, Dña. María de las Mercedes Infante estuvo a la muerte, en tan mal estado que le tocaron la agonía sin haber podido confesar, teniéndola ya por muerta; advirtiéndole después que respiraba, la encomiendan a Nuestra Señora del Socorro; piden que se le lleve el estandarte, y no habiendo otro que el de ánimas, en cuya lámina hay una imagen de Nuestra Señora como titular que es de este rosario, se lo pusieron sobre la cama, y como si

hubiera salido de un letargo, revivió y amaneció al día siguiente capaz de confesar y milagrosamente sanó; así lo acreditó su familia, el médico, un religioso franciscano y otro de la Merced calzado, que la estaban auxiliando; en acción de gracias le hizo a Nuestra Madre del Socorro una fiesta que predicó el P. Ramón Rendón, el día 17 de Febrero de 1818.

Año de 1833. En 9 de Enero vinieron a esta nuestra iglesia los dos Cabildos con todo el Clero y Comunidades, a hacer rogativas a Nuestra Señora del Socorro por falta de aguas, y desde el mismo día empezó a llover con abundancia, llevándose lloviendo el día 31 de dicho mes, y el día 9 de Febrero volvieron los dos Cabildos, Clero y Comunidades, y se hizo una fiesta solemne de acción de gracias a Nuestra Madre del Socorro. Consta de acuerdo de la ciudad; está en el archivo.

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA SOBRE CELEBRACIÓN DE FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

Nicolás Rodríguez de Medina, S^o. del Rey nr^o. Sor., sus Reynos y Señoríos y del Cavildo y Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad de Xerez de la Frontera, doy fee parece que en el celebrado por los Sres. Justicia y Reximiento de esta misma Ciudad en el día seis del mes de Marzo del año pasado de mill seiscientos y diez, por presencia de Luis Utrera de Arenas, S^o. que fué de dicho Cavildo, juntos en su Sala Capitular, según costumbre, se hizo un acuerdo, que su tenor, a la letra, es como se sigue:

ACUERDO

La Ciudad conforme, habiendo practicado y conferido sobre la proposición fecha por el Sr. D. Rodrigo de Morales Maldonado en el Cavildo pasado e considerado la merced tan grande que Dios nr^o. Señor, por intercesión de la Virgen Sta. María, su vendita Madre, cuya preciosa imagen está en el Convento de Santo Augustin de esta Ciudad, nos ha fecho en enviarnos el Bendito Rocío y Agua para fertilidad de los panes y campos de que todo él carecía e padecían los trigos y ganados, y considerando la Ciudad los muchos Milagros que esta vendita Imagen ha fecho, y que es justo ser agradecida a mercedes tan grandes a que la Imagen de Ntra. Sra. del Socorro por la necesidad que tiene su Convento, no tiene casa suficiente y para que se acave de cubrir la Iglesia que tiene comenzada, acuerda la Ciudad se le dé de limosna a dcho. Convento mill ducados por una vez, para que haga y cubra la Capilla mayor de la dcha. Iglesia donde ade estar esta vendita Imagen del Socorro, de la qual capilla mayor sea Patrono esta Ciudad y ponga en ella el escudo de sus armas con vn letrero del milagro dcho., y, asímismo se perpetúe una fiesta que de aquí adelante para siempre jamás se haga en el dcho. Convento en el día de la Encarnación de ntra. Señora en cada año a la qual vaya esta Ciudad en forma

con su procesión General, la qual se comienze a hacer desde el año venidero de mill seiscientos y once en adelante (Roto).
. está fecho con su licencia y facultad para pagar el oficio de Espada de la dehesa de yerba de la jarda que se arrendó por cinco años al Convento de la Cartuja a mill ducados cada un año, el uno de los quales está ya cumplido e pasado, y falta por pagar, y el dcho. precio, costos y costas que tuvo el dcho. oficio de Espada, dos mill ducados que se tomaron a tributo para ello y los réditos que rindieron hasta que se redima y se cobren estos mill ducados de esta limosna y cobrados, todo lo demás que de el dcho. arrendamiento restare, pagado el dcho. tributo y réditos e rresto y costas que se debe del dicho Oficio de Espada, assimismo se cobren y empleen y sitúen en renta para que de lo que assí se empleare y rindiere cada un año, se haga el gasto de la fiesta y procesión a orden de los Caballeros Diputados de esta fiesta, para lo qual, assimismo se pida licencia y facultad a S. M. las quales se cometen a los Sres. D. Francisco Esteban de Zurita y D. Lope López de Morla veinte y quatro Diputados de fiestas de este año, y las demás diligencias que hasta que se consigan sean necesarias de se hacer, y el gasto de ello se haga en propios a su certificación, y los dchos. mill ducados de esta obra y lo demás que se ha de imponer en renta, se ponga, y entren en poder de la persona que para ello la Ciudad nombrare quando viniere la dicha facultad. Assimismo doy fee que en el celebrado por los Sres. Justicia y Regimiento de esta Ciudad, estando juntos en su Sala Capitular, oy día de la fecha, por ante mí el S^o., se volvió a leer un memorial dado por el R. P. Prior del Convento del Sr. S. Agustín, y assimismo se vió y leyó el acuerdo hecho por la Ciudad que consta del testimonio antecedente, y en vista de todo se hizo el acuerdo siguiente:

ACUERDO

La Ciudad, Cmbocada por auto del Sr. Corregidor para ver un memorial del Rd^o. P. Prior del Convento del Sr. S. Agustín en que le recuerda la afectuosa devoción con que desde el año de seiscientos y diez a celebrado la fiesta que por razón particular para ello vbo en el auxilio que por intercesión (Roto) dicha fiesta, la que, no obstante no haberse executado, siempre a exercitado la propia devoción sacando en el sorteo Caballeros Diputados, que en este modo refrescaba la memoria y esplicaba las gratitudes que no a perdido de la intercesión de María Santísima y a la divina providencia, pero no habiendo al presente ningún Caballero Capitular, aun de la mayor edad, que haya reconocido ni visto esta celebridad, hallándose con el esfuerzo que la devoción y afecto del Rd^o. P. Prior expone en su memorial, desde luego le admite gustosa y acuerda que los Sres. D. Juan de Dios Mexía Jaimes y D. Gerónimo Enciso se aboguen a dch^o. P. Prior y le den las gracias en nombre de esta Ciudad y determinen el día en que a de asistir esta Ciudad, y den aviso al Sr. Corregidor para que lo haga saber a esta dcha. Ciudad, quien libra doscientos rs. de vn., que es la limosna regular que se acostumbra dar, suplicando al Sr. Corregidor que su Autoridad facilite su paga de prompto, y así lo acordó de conformidad.

Cuyos preinsertos son conformes a sus originales que quedan en sus respectivos Libros Capitulares, y estos, por ahora, en mi poder y oficio, a que me refiero, y de pedimento del Rd^o. P. Pred^o. Fr. Manuel Martínez, presbítero del Orden del Sr. S. Agustín, Lect. de Prima y Rexente que fué de los Estudios del Convento de dcho. Orden, Casa Grande de la Ciudad de Sevilla, y después Prior del Convento de la Ciudad de Arcos, y al presente de este de la Ciudad de Xerez de la Frontera, doy el presente en ella en el día nueve del mes de Nvbre. de mill setecientos cincuenta y tres.

En testimonio de verdad
Nicolás Rodríguez de Medina
S^o. de Cabildo

Francisco de Paula Zarco, S^o. del Rey Ntro. Señor, público del número y del I. Ayuntamiento, titular de Marina, de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, doy fee que en Cavildo celebrado por mi presencia en el día trece de Junio del corriente año, en vista de un memorial del R. P. Fr. Ramón Rendón, Prior del Convento de S. Agustín, se hizo el acuerdo que sigue:

ACUERDO

La Ciudad, inteligenciada del Memorial del R. P. Fr. Ramón Rendón, Prior del Convento de S. Agustín, en que manifiesta su reconocimiento por la sistencia de este Ayuntamiento a la Misa Pontifical y fiesta en acción de gracias a la Virgen Santísima Ntra. Señora, que bajo la advocación del Socorro, es compatrona de este Pueblo, cuya función se verificó en la mañana del Domingo once de Mayo último, y en la tarde del mismo la Procesión General con concurrencia del Illm^o. Cavildo Eclesiástico y del Sr. Obispo de Popayan, llevando la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. que con dcho. título se venera en el expresado Convento de S. Agustín, por las calles públicas en justo agradecimiento del singular beneficio que por su poderosa intercesión dispensó la Divina Misericordia, mandando las aguas para el remedio de la aflicción y calamidad que se experimentaba con la dilatada seca a punto de perderse los sembrados por la carencia de pastos con los demás males tan terribles que amenazaban, y cuyo consuelo ha sido tanto más importante quanto eran funestas las consecuencias que se seguían por la falta de dichas aguas, acuerda que sacándose testimonio desde el primer acuerdo en que se determinó recurrir por medio de la Rogativa baxo la advocación de aquella santa Imagen, y extendiéndose a continuación todos los actos hasta el de la expresada procesión general, se coloque en el Archivo con la debida solemnidad a fin de que se transmita hasta la posteridad más remota tan señalado beneficio, y se renueve y perpetúe la piadosa devoción a la Virgen Santísima bajo el dicho título del Socorro, reconociendo su especial protección, y considerándola como eficaz refugio en las necesidades de este Pueblo, y se conteste con otro igual testimonio a dicho R. P. Fr. Ramón Rendón por los Diputados de la Correspondencia General, manifestándole que han gravado en este Ayuntamiento los más vivos sentimientos de gratitud por el fervoroso celo con que en esta ocasión se ha distinguido, disponiendo la referida función y practicando con esmero inimitable quanto ha sido concerniente a la mayor solemnidad de estos religiosos actos, cuyas circunstancias y demás apreciables cualidades que le adornan jamás se borrarán de la memoria de esta Ciudad, atendiendo en quanto esté de su parte sus sobresalientes méritos y todo lo que pueda ser en obsequio y beneficio de aquel Convento y de su Comunidad, y que se libren quinientos reales para ayuda de los gastos que ha tenido que invertir, siéndole sensible al Ayuntamiento que, por el total apuro de fondos no pueda extenderse a más esta expresión, según los deseos que le asisten y lo satisfecho que se halla, así de las importantes results del beneficio conseguido, como de las acertadas disposiciones y celoso desempeño del referido Padre Prior.

El acuerdo inserto está conforme a su original, de que certifico. — Jerez de la Frontera treinta de Octubre de mil ochocientos diez y siete.

Francisco de Paula Zarco
S^o. de Cavildo

CERTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA
DE LA GUIA DE JEREZ DE LA FRONTERA POR EL ADMINISTRADOR DEL
CRÉDITO PÚBLICO A SUS LEGÍTIMOS DUEÑOS LOS PP. AGUSTINOS (1)

Los Diputados de este Convento de Nuestra Señora de Guía de la Orden de los Hermitaños de San Agustín N. P. de esta Ciudad de Xerez de la Frontera, certificamos que al tiempo y cuando el Administrador del Crédito Público de esta ciudad entregó a esta Comunidad los libros y documentos pertenecientes a sus cuentas y fincas en virtud de Rl. y piadoso Decreto de Nuestro Católico Monarca el Sr. D. Fernando 7.º (Q. D. G.) de 20 de Mayo de 1814—por el que se le manda hacer entrega de nuestros conventos, propiedades y pertenencias para que desempeñemos las obligaciones de nuestro intitulado, lo hizo de las escrituras y Documentos de el Archivo de esta Comunidad que, a diligencias de el P. Superior Fr. Diego de Hinojosa recogió de los patios, celdas y claustros de este convento y también de las calles de sus inmediaciones, y libró con conocidos peligros de su vida, del furor y de los enemigos, quienes saquearon dicho Archivo como muchas escrituras, autos y documentos de el y solo se hayan y existen los que el dicho P. Superior salvó y libró, que todos constan de imventario judicial que con copia de el hizo su entrada dicho Administrador. Mas entregó todos los pliegos en que formaban los Administradores a cada finca su respectiva cuenta con separación de un n.º. a otro, y tambien cierto n.º. de cuadernos en que llevaban sus respectivas cuentas, ya particulares, ya generales del recivo y gasto de los productos de el caudal perteneciente a esta Comunidad, como así mismo un libro en que esta contaduría lleva sus cuentas generales que da principio en 1.º de Abril de 1769, y finaliza con las que se formaron en 8 de Enero de 1809 comprehensivas de un año que se principió a contar desde 9 de Enero de 1808 hasta 31 de Diciembre del mismo

(1) Arch. Hist. N. — Clero — Conv. de la Guía — Libro 1899. — 11 Jun. de 1814.

año = Item, dos libros en que constan el recivo y gasto de la fundación hecha para la Sacristía de este convento por Dña. Catalina Paredes en cuya fundación no deve entender ni manejar esta contaduría si no es el P. Procurador de este convento; cuyas cuentas de recivo y gasto de los expresados *dos* libros dan principio el 1.º de Enero de 1793 = y finalizan en 1.º de Septiembre de 1809 = Así mismo certificamos que por buen celo cuidado y diligencia del citado P. Superior Fr. Diego de Hinojosa, recogió de el saqueo que, en este convento hicieron los enemigos al entrar en el, y puso en salvo (sin que conste de el citado Inventario judicial) un libro correspondiente a esta contaduría que da principio en 1.º de Junio de 1778 = y finaliza en 13 de Enero de 1798, y por la espalda de dicha semana, se haya visitado en 29 de Marzo de 1800 = por N. R. P. M. Vicario Provincial Fr. Felipe Barrera. Otro libro de gasto que da principio en 20 de Enero de 1798 = y finaliza en 9 de Diciembre de 1809 = cuya última semana se haya tachada, y consta al pie que expresa que dicha última semana pasa a estamparse a otro nuevo libro de gasto, cuyo libro nuevo se extravió sin saber su paradero. Otro libro que es del recibo de esta contaduría que da principio en 10 de Julio de 1802 = y finaliza en 21 de Octubre de 1809 = cuya semana de recivo se haya incompleta por que al dicho libro faltan todas las hojas, en cuyo estado lo sacó el dicho P. Superior de los enemigos. Item. Otro libro intitulado segundo de la Feria que contiene las cuentas de recivo y gasto de dichas Ferias (1) que empieza con el producto que rindió la del año de 1804 = y finaliza con los productos que rindió la del año de 1809 = y lo mismo por lo que respecta a los gastos, cuyo recivo de la de 1809, se hallaba sin finalizar y sin firmar; y ahora para formar a las presentes cuentas se han agregado dos partidas de recivo que se han hayado pertenecerle, y constan de un apunte simple de el P. Fr. José Parra cobrador, y que por casualidad lo tenía el citado P. Superior y tambien se hallaba falto de el todo de el gasto que se había causado en el citado año de 1809; y ahora se le ha puesto segun el que resulta de el citado apunte de el dicho P. Parra; y tambien se han agregado las partidas de gasto que es uso y costumbre hacerse cada un año. Ultimamente, salvó dicho P. Superior de el furor de los enemigos, otro libro que es el cuadrante de las misas que da principio en la semana Sabado 2 de Enero de 1808 = y sigue hasta la semana sabado veinte y siete de Enero de 1809 = con cuyos libros, y los que de ellos resultan en el estado que tienen, formamos la carta cuenta y lo firmamos. Fr. Diego de Hinojosa Superior = Fr. Joaquín Rebollo Dpº. = Fr. Luis Superviola Dpº.

(1) El Rdo. P. M. Prior Fr. Carlos Vans Hoydonck consiguió de la piedad del Rey Nro. Sor. una Feria anual de los diez dias pros. de Mayo, mientras durare la obra de la Capilla mayor, cediendo su Magd. sus Reales Alcabalas para tan Sto. fin = ha producido en los cuatro años de 82 = 84 = y 85 que se han celebrado 12.815 rs. de vlln.

Tambien a solicitud del P. M. Prior dió la Exma. Sa. Da. Antonia de Villavicencio vn vestido para Nra. Sa. del Transito de tela celeste y ramos de plata.

El P. Prior deja hecho para el altar de Nra. Sra. del Transito vn pie de Madera y talla... asi mismo deja colgada la capilla de papeles de pintura muy buena, y pintada la Bobeda... La Sa. Da. Rafaela Ximenez dió a solicitud de dho. Prior una araña de cristal que queda colgada en la Bobeda de dha. capilla.

PRIORES DEL CONVENTO DE PP. AGUSTINOS DE JEREZ DE LA FRONTERA

Ilmo. Sr. D. Fr. Alvaro de Salas. Natural de Burgos, hijo de Juan Salas y Juana Sánchez, profesó en el convento de S. Agustín de Salamanca, con el nombre de Fr. Alvaro de Burgos, el 28 de Agosto de 1487 (2). En 1505 era Prior del convento de Garci-Muñoz y en 1509 fundó el de Ntra. Sra. de la Guía, en Jerez de la Frontera, siendo entonces Maestro de la Orden. Fué creado Obispo de *Dumium* en 8 de Agosto de 1514 por León X, (3) y falleció en el convento de Burgos el 1519, según todas las probabilidades (4). Escribió muchos tratados de Historia de la Orden, según el P. Herrera en su *Alfabeto*.

Así el P. Loviano en su *Historia del Stº. Cristo de Burgos*, pág. 30, y no sabemos a qué artículo del *Alphabetum* pueda referirse, pues, por más vueltas que hemos dado a esta obra, no nos ha sido posible comprobar la noticia. — P. Herrera, *Alphabetum*, L1, 160. — *Biografía Eclesiástica*, XXIX, 858, donde se dedica breve artículo a nuestro Obispo llamándole *Agustín Salas Valdés*; se le hace, además, natural de Asturias e hijo de la Orden Franciscana; esto aparte de otras inexactitudes que contiene el tal artículo. El P. Fabián Rodríguez, en su *Gale-*

(1) Ante la imposibilidad de citarlos todos, por haber desaparecido gran parte de la documentación del archivo conventual de la Guía en tiempo de la dominación francesa, nos concretaremos a citar aquellos de quienes se conserva memoria.

(2) El P. Herrera indica su sospecha de que fuera hijo de profesión del convento de S. Andrés de Burgos, y a dicho autor han copiado no pocos biógrafos de la Orden, debiendo desaparecer semejante dato que destruye completamente el P. Vidal con la nota que publica de su profesión.

(3) Véase la pág. 499, vol. 1, de las adiciones del P. Lanteri al P. Crusenio, donde se da a conocer este nuevo descubrimiento. No fué, pues, el P. Salas Obispo titular de Idumea, como se venía afirmando, sino Obispo Dumiense, título creado en honor de S. Martín a cuyo monasterio de Dumio estaba vinculado. Parece ser que esta noticia es incompatible con la otra que le hace auxiliar de Burgos.

(4) El P. Tomás Herrera reproduce una inscripción sepulcral en que se decía que el *Ilmo. P. Salas* murió el 13 de Octubre de 1500. Contradice el P. Vidal el año diciendo que por el desgaste se encontraba borrado el número en su mitad, y en prueba de que no debía leerse como lo escribe el P. Herrera, reproduce otro epitafio en letra gótica en que se dice haber fallecido en 1519, lo que está más conforme con las fechas biográficas apuntadas.

ría de asturianos ilustres, pág. 577, incluye también entre los hijos del Principado al P. Salas; le llama Alvaro y corrige su filiación religiosa haciéndole agustino; pero en lo demás se ve que no ha tenido otra guía que la *Biografía Eclesiástica*. El segundo apellido Valdés debe de reputarse una adición arbitraria, pues, según la nota de profesión, es Sánchez, que era el apellido de su madre, y con esto se deshace el error de los que a priori le creen asturiano fundados en el apellido Valdés.

R. P. Fr. Juan de Calahorra. Natural de Jerez de la Frontera y Vicario de los monasterios de la Provincia de Castilla y Extremadura. En 1513 era Prior del convento de S. Agustín de Badajoz y en 1531 del de S. Agustín de Gracia, de la ciudad de Córdoba, de donde pasó con el mismo cargo al de Ntra. Sra. de la Guía, de Jerez de la Frontera, gobernando dicha casa durante los años 1531-1536. Fué el fundador del convento de la Concepción (hoy de Gracia), de religiosas agustinas, en 1532, y dió el hábito a Francisca de Trujillo, nombrándola Priora, en 4 de Octubre del citado año.

R. P. Fr. Andrés Gudiel. En la primera declaración prestada por el célebre agustino P. Alonso Gudiel (1) ante el tribunal de la Inquisición en 21 de Julio de 1572, manifestó, entre otras cosas, «que sus padres fueron Diego Alvarez, boticario, difunto, y vecino que había sido de Sevilla, y María de Salas, que es viva, natural de Sevilla, moradora de la parroquia de St. Esteban en la calera vieja: . . . que había tenido dos tíos, hermanos de su madre, ya difuntos, Fr. Francisco de Sanlúcar, reformador de la Orden de S. Jerónimo, y Fr. Andrés Gudiel, agustino, en honor del cual había tomado el apellido Gudiel». De esta declaración se deduce que el P. Andrés Gudiel fué natural de Sevilla, como su sobrino el P. Alonso, y que falleció antes de 1572. En el año de 1538 desempeñaba el cargo de Prior del convento de la Guía.

R. P. Fr. Agustín de Sayas o Zayas. Residía en Salamanca en 19 de Septiembre de 1522, era P. y debía ejercer algún cargo, puesto que, en 4 de Octubre de dicho año, Dña. Isabel Nieto, vecina de la mencionada ciudad, otorgó su poder al P. Fr. Tomás de Villanueva y al P. Agustín Sayas para que otorgaran su testamento. En 15 de Mayo de 1526 continuaba residiendo en Salamanca, y en 24 de Noviembre de 1532 era Prior del convento de la Guía. En 1537 aparece de Prior en el convento de S. Agustín de Córdoba.

R. P. Fr. Nicolás de Herrera. Escasísimos son los datos biográficos que poseemos acerca de este religioso, pues ignoramos dónde nació, quienes fueron sus padres, así como la fecha y lugar de su ingreso en Religión, no obstante, sabemos, que en 1519 residía en el convento de S. Agustín de Salamanca, donde probablemente estaba haciendo sus estudios, y en 19 de Abril de 1539 era Prior del convento de la Guía. En 1540 figura ya de Prior en el convento de San Agustín de Córdoba.

R. P. Fr. Pedro de Bertavillo. Prior del convento de Guía y Vicario de las religiosas agustinas de Ntra. Sra. de Gracia en 25 de Nvbre. de 1539-1540.

R. P. Fr. Juan de la Barrera Farfán. Natural de Sevilla, hijo de Alonso de la Barrera y Catalina Farfán, profesó en el convento de dicha ciudad (2). Estudió en Salamanca con grande aprovechamiento. El P. Herrera le menciona en la pág. 483 del tomo 1.º de su *Alphabetum*

(1) Véase *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana*. Vol. 111., G-I, págs. 308-354, por el P. Gregorio de Santiago Vela.

(2) El P. Tirso López dice que era hijo del convento de Osuna. Vid. *Monastici Augustiniani Continuatio*, Vol. II, pág. 226.

Augustinianum, pero no dice una palabra acerca de los antecedentes que quedan consignados; (1) sólo hace constar lo siguiente: el 28 de Noviembre de 1552, a ruegos del Cardenal de la Cueva y de D. Juan Téllez Girón, Conde de Ureña, fué creado bachiller en Sagrada Teología por el General de la Orden, y el año siguiente recibió la investidura del Magisterio. El citado Conde le nombró Catedrático de Teología de la Universidad de Osuna. El 1554, con fecha 24 de Agosto, fué nombrado, junto con el P. Francisco Riaño, Visitador General de España, cargo en el que cesó el 6 de Septiembre de 1557. A estos datos añade los siguientes al hablar del Colegio de Osuna en la pág. 22 del tomo 2.º de la misma obra: regentó la cátedra de Durando y compiló varios tomos de sermones eruditos (*eruditorum sermonum codices compilavit*). Fué también confesor del expresado Conde, y debió de fallecer el 1566, o poco antes, pues en este año le sucedió en la cátedra el P. Fernando de Zárate, según parece.

El Conde de Ureña fué devoto y amantísimo de la Corporación agustiniana: el 1534 fundó para la misma el Colegio de Ntra. Sra. de la Esperanza o de S. Agustín, de Osuna, y habiéndole correspondido el Rmo. P. General concediéndole a él y sus sucesores el derecho de nombrar un religioso de dicho colegio para servir una de las cátedras de la Universidad, el magnánimo prócer creó una segunda en ese establecimiento, vinculando perpetuamente su regencia a un individuo de la Orden. De lo cual resultó que las cátedras de Vísperas de Teología y la de Prima de Escritura de dicha Universidad fueron provistas desde entonces en dos religiosos agustinos. El primero que obtuvo esa gracia en la cátedra de Vísperas fué el P. Barrera, y entre otros, desde el 1566, los PP. Fernando de Zárate, José de Herrera o de Montoya, Diego de Tapia, Baltasar de Molina y Alfonso de Villanueva. De la cátedra de Escritura se cuentan desde el 1560 los PP. Luis de Villalobos, Alfonso Gudiel, Diego de Zúñiga, Diego de Montoya y Jerónimo de Sotomayor.

Nicolás Antonio, Arana de Varflora y Montero de Espinosa dicen del P. Barrera Farfán que escribió muchos sermones, probablemente refiriéndose a la noticia del P. Herrera que queda apuntada (2).

R. P. Fr. Gabriel de Montoya. En 1553 desempeñaba el cargo de Prior en el convento de la Guía; en el de 1563, a 8 de Mayo, fué elegido Definidor en el Capítulo que se celebró en el convento de S. Agustín de Dueñas; figura como Prior del convento de Sevilla desde 2 de Octubre de 1569 hasta 18 de Abril de 1572; en 11 de Diciembre de 1582 vuelve a ser nombrado Definidor; presidió el Capítulo celebrado en Burgos el 4 de Mayo de 1586, y en los años de 1587-1590 fué Prior del convento de S. Agustín de Salamanca.

R. P. Fr. Juan Marín. Prior del convento de la Guía y Vicario de las Agustinas de Gracia en 1554.

R. P. Fr. Alonso Perora. Prior en 1557.

R. P. Fr. Pedro Clavijo. Por los años de 1557-1560 residía en el convento de S. Agustín de Salamanca. En 1573 era Prior del convento de Jerez de la Frontera, y, a 24 de Marzo del mismo año, fundó la cofradía del S^{to}. Crucifijo, patrono del Gremio de Manteros. Aparece desempeñando el cargo de Prior del convento de Córdoba en 23 de Mayo de 1593, y del convento de Sevilla en 19 de Diciembre del mismo año.

R. P. Fr. Juan de Benavente. Perteneció a la Provincia del SSm^o. Nombre de Jesús de la Nueva España, y debió ser Procurador del convento de Méjico, pues, a nombre del Provin-

(1) Por los años de 1546-1547 era Prior del convento de la Guía en Jerez de la Frontera.

(2) *Biografía publicada en Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana por el P. Gregorio de Santiago Vela*, Vol. 1, A-CE, pág. 322.

cial y de dicho convento, escribió una solicitud por el mes de Abril de 1562 en súplica de que se abriera una información jurada sobre la conducta y vida religiosa del P. Veracruz. Declararon los testigos Pedro de Requena, D. Diego Rodríguez, Deán de la Catedral de Mechoacán, Cristóbal Escudero, Juan Benegas, clérigo, y Gonzalo Gómez, todos en conformidad con el interrogatorio presentado por el P. Benavente. Medina, en su obra, *La Imprenta en Méjico*, págs. 112-114 del tomo 1, publica la solicitud y el interrogatorio, documento que, con las declaraciones de los testigos, existen originales en el Archivo de las Indias, 59, 6-13, y huelga consignar la importancia que revisten para la biografía del insigne P. Veracruz. También se hallan publicados los expresados documentos en la *Biblioteca Hispano-Americana*, del mismo autor, págs. 345-347 del vol. 1.

Por los años de 1575-1576 era Prior del convento de la Guía, de donde pasó con el mismo cargo al de S. Agustín de Córdoba en 1577, y sospechamos sea el mismo a quien se refieren los datos precedentes, en cuyo caso hay que suponer estaba afiliado a la Provincia de Andalucía, de la cual quizás procediera al trasladarse a Méjico.

R. P. Fr. García Méndez. Prior del convento de Jerez de la Frontera y Vicario de las Agustinas de Ntra. Sra. de Gracia en 11 de Octubre de 1576. Por los años de 1585-1586 era Prior del convento de S. Agustín de Córdoba.

R. P. Fr. Juan de Vera. Hijo del licenciado Francisco de Vera y de Dña. Leonor Rodríguez, vecinos de Valladolid, profesó en el convento de Valladolid en manos del P. Fr. Gabriel Pinelo a 6 de Mayo de 1570, y en 1576 gobernaba ya, como Prior, la casa de Jerez de la Frontera. Fué de los primeros fundadores de la Congregación de Agustinos Recoletos de España, y el año de 1597 era Comisario General de los cuatro conventos que entonces tenía la nueva Reforma. Después fué Provincial de la Recolección.

R. P. Fr. Juan Muñoz. Hijo de Juan Muñoz y de Ana López (Pérez dice el P. Vidal) naturales de Madrid, tomó el hábito en el convento de S. Agustín de Salamanca el año de 1555 y en el mismo convento, a 13 de Junio de 1556, siendo Prior el P. Antonio de Solís, hizo su profesión.

Tan bien se aprovechó de las santas enseñanzas del Noviciado nuestro buen religioso, dice el P. Vidal, que, con sólo ocho años de profesión, formó de él la Provincia un concepto tal alto, que le fió la crianza de las nuevas plantas en el convento de Valladolid.

Dió tan buena cuenta de este grande y difícil Magisterio, que juzgaron los Superiores era digno de mayor ocupación, y así, en el Capítulo de 1576, le eligieron por Prior del convento de Jerez de la Frontera, donde Dios le tenía vinculada la felicidad. Su logro fué de esta manera:

Casi al acabar el trienio, supo que el P. Provincial de Castilla se hallaba en nuestro convento de Granada y, o bien porque éste le llamó, o porque se le ofreció algún negocio, pasó a este convento, donde ocurrió al mismo tiempo el P. Francisco de Aguilar, Prior del convento de Güéjica, y el Vicario de el mismo convento. No se había visitado aún por el Provincial este último convento, y, siendo el P. Fr. Juan Muñoz sujeto de todas prendas y satisfacción para este empleo, se le encomendó el Superior, y él aceptó, como debía.

Salieron, pues, para su cumplimiento de Granada, cerca ya de la Cuaresma (esto es, a fines de Febrero del año de 1579) los tres religiosos ya dichos, y con ellos un mozo, que era sirviente en el convento de Jerez. Y como de resulta de la rebelión de los Moriscos de Granada se hubiesen escapado muchos a sitios ásperos y ocultos, se hallaban actualmente nueve de ellos en lo fragoso de Sierra Nevada, los cuales, con el odio que tan de corazón tenían a los cristianos y especialmente a los Religiosos, apenas los divisaron en el camino, cuando envistieron con ellos. Hicieron primero una cruel carnicería en el mozo que, fiel a su amo, quiso defenderle, y, habiendo logrado en el interin los Religiosos confesarse mutuamente y dispo-

nerse para el último trance, llegaron a ellos los moros, y, sin defensa alguna que los inocentes intentasen, les quitaron allí primero las vidas y después los hábitos, ocultando los cuerpos en los sitios o cavernas más escondidas de Sierra Nevada.

Las mulas en que los Religiosos iban, en cayendo sus dueños, tomaron con velocidad el camino de Granada y aparecieron ensilladas en la plaza, y por ahí se coligió luego que los Religiosos habían padecido algún fracaso. Dióse cuenta al Sr. Presidente de la Real Chancillería de Granada, el cual mandó ir prontamente ochenta hombres a recorrer la sierra y los caminos, pero por más diligencias que estos hicieron en espacio de veinte días, nunca pudieron hallar rastro ni de los agresores ni de los cuerpos difuntos. Pero Dios, que acaso permitió esta dilación para mayor calificación de su virtud, ordenó se descubriesen y se averiguase todo el hecho de su muerte por otro camino.

En la villa de Priego, distante once leguas de Granada, estaban vecindados con el disimulo de cristianos algunos Moriscos, y, registrando sus casas con autoridad de la Justicia, en una de ellas se hallaron los hábitos y correas de los Religiosos. Prendióse un solo Morisco (porque los demás pudieron huirse) y entregado este al licenciado Martín de Carbajal, Alcalde de Corte de Granada, que al primer aviso había pasado a Priego, le tomó la confesión y declaró lo referido.

Mandóle el Juez que fuese (bien acompañado y asegurado) a enseñar dónde habían escondido los cuerpos, y, ejecutándolo así, los descubrieron en esta forma:

Los dos (conviene a saber, el del Ven. P. Fr. Juan Muñoz y el del Ven. P. Fr. Francisco de Aguilar) enteros y sin mal olor; el del otro Religioso con el olor correspondiente a la corrupción, y, finalmente el del criado, hecho trozos.

Hallados, fueron conducidos a Granada y depositados en el convento de la Victoria, que está a las puertas de esta ciudad, yendo por el camino de Guadix, mientras se disponía llevarlos con solemne pompa a la Iglesia de su Orden. A este fin se formó una autorizadísima procesión compuesta de todo el Clero, Religiones, Cofradías, Caballeros y pueblo en tanto número, que mucha parte estaba ya en nuestra Iglesia, cuando todavía no habían salido los cuerpos de la de la Victoria. En ésta y en aquella se habían prevenido de antemano dos majestuosos y elevados túmulos para que en nada se faltase al más cumplido honor de su entierro.

Después de éste, se dispuso celebrar sus particulares honras, y como N. Señor estaba, al parecer, empeñado en ilustrarles más y más, ordenó una, según lo humano casualidad, y para el intento de Dios proporcionado medio.

El Rmº. Sr. D. Fr. Lorenzo de Figueroa, de la esclarecida Orden de N. P. Santo Domingo, ilustre rama de la Nobilísima Casa de los Marqueses de Priego y a la sazón Obispo electo de Sigüenza, fué a visitar al insigne Mtrº. Fr. Francisco de Castroverde, Prior entonces de nuestro convento de Granada, y hablando de la meditada función de honras, dijo que la tendría en que se le permitiese predicar en ella. Agradeció el Mtrº. Castroverde, como debía, esta nueva demostración con que Dios ilustraba la memoria de sus siervos, disponiendo que fuese de otra Religión (si se debe llamar *otra* la que es tan *una* en la Regla, en la doctrina, en el cariño) quien diese tan público y tan calificado testimonio de la felicidad de nuestros Religiosos.

Llegó el día en que el concurso en calidad y número fué de los más lucidos. Celebró la Misa el Mtrº. Castroverde, obsequiando así al Ven. Muñoz a quien alcanzó en su mismo convento de Salamanca, puesto que profesó en él por Octubre de 1554. Predicó el Rmº. Sr. Obispo ya nombrado, tomando por tema aquellas palabras del profeta Habacuc: *Hasta cuando clamaré y no me oirás?... porque el impío prevalece sobre el justo*, y aplicándolas especialmente a los muchos gloriosos mártires de la Religión Agustiniense, con cuya sangre se había regado y ennoblecido la Iglesia Católica, descendió más en particular al Ven. P. Fr. Juan Muñoz y sus compañeros. De ellos dijo cuatro o cinco veces en el discurso del sermón: *Para mí tengo que han muerto Martires estos Siervos de Dios. El odio a nuestra Santa Fe en los agresores es manifiesto. En lo demás yo hallo circunstancias para afirmarlo así.*

Muy calificado es este testimonio, ya por la autoridad de la persona, ya por la calidad

del auditorio, ya por las circunstancias del acto. Démosle por adjunto otro que también es muy calificado.

En nuestro antiguo claustro, entre otras efigies de personas de mucha virtud, estaba el retrato de este siervo de Dios con la inscripción siguiente: *Ven. Frai Juan Muñoz profesó en este Convento a 13 de Junio de 1556. Matáronle en Sierra nevada, siendo Prior de Xerez. Fué su muerte el año de 1579. i murió con él Fr. Francisco de Aguilar.*

R. P. Fr. Cristóbal de Fonseca. Hijo del Contador Diego de Fonseca y de Isabel Alvarez, vecinos de Santa Olalla, en la Diócesis de Toledo, profesó en el convento de esta ciudad el 8 de Febrero de 1566. Era Prior del convento de Jerez de la Frontera en 15 de Enero de 1581 y del convento de Segovia en 1591. En 1596 se intitula Maestro de la Provincia de Castilla y en calidad de tal asistió al Capítulo celebrado el 1607, donde aparece su firma sin aditamento alguno, después de las de los Definidores. Al margen de la profesión del P. Fonseca se lee que fué Rector provincial de la de Castilla, dato que consigna el P. Herrera, añadiendo que dicho nombramiento le obtuvo el 1607, por muerte del Provincial. No nombra a éste que fué el P. Hernando de Orozco, fallecido el 3 de Febrero; pero en otro lugar nos cuenta que entró a gobernar la Provincia el P. Antolínez y que la regentó hasta el 5 de Mayo siguiente en que se celebró Capítulo, sin mencionar para nada al P. Fonseca, razón por la cual dudamos de la veracidad de semejante noticia. Pero aun dado caso que sea cierta, debió de durarle el cargo muy breve tiempo, porque breve fué el transcurrido entre una y otra fecha, y hay que suponer el que se necesitaria para llegar de Roma el nombramiento.

El año expresado de 1607 fué elegido Prior del convento de San Felipe el Real y en 1609 Definidor; fué reelegido en este segundo cargo el 1615 y por ser Definidor mayor presidió el Capítulo celebrado en 1618. Falleció el 9 de Noviembre de 1621 en San Felipe el Real y predicó en sus honras el P. Fr. Diego López de Andrada. La fecha apuntada de su muerte se halla en la nota a la partida de su profesión a que antes hemos aludido; el P. Herrera, no obstante habernos dicho que el P. Fonseca fué elegido Definidor el 1618, pone su muerte el 1612 en una parte y en otra el 1616, de donde se han derivado las equivocaciones de otros biógrafos posteriores.

El nombre del P. Fonseca, como autor de las obras *Tratado del amor de Dios y Vida de Cristo*, figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española, y el P. Mir le incluye también en el repertorio de autores cuyas obras le sirvieron para componer su *Rebusco de voces castizas*.

Sobre las obras escritas por este P. y las ediciones que se han hecho de las mismas, puede verse el P. Santiago Vela ENSAYO DE UNA BIBLIOTECA IBERO-AMERICANA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, vol. II, Ci-F., págs. 621-639.

R. P. Fr. Luis Méndez Portocarrero. Prior de Jerez de la Frontera en 1582-1586.

R. P. Fr. Luis Fernández Portocarrero. La coincidencia en el nombre y en el segundo apellido, nos mueve a suponer que se trata del mismo religioso reelegido para el cargo de Prior en 1587-1888.

R. P. Fr. Miguel Zarzana. Desempeñó los cargos de Prior del convento de Jerez y Vicario de las Agustinas de Ntra. Sra. de Gracia desde 10 de Junio de 1588 hasta 25 de Agosto de 1589, por lo menos.

R. P. Fr. Alonso de Molina. Fué Prior del convento de Jerez y Vicario de las Agustinas de la misma ciudad por dos veces, en 29 de Septiembre de 1591-1593 y en 1600 y 1605.

R. P. Fr. Tomás de Castañeda. Prior en 12 de Octubre de 1601-1604.

R. P. Fr. Juan de la Barrera. (1) Nació en Sevilla y tuvo por padres a Melchor Maldonado Saavedra y Ana de la Barrera, que lo fueron también de Fr. Pedro Maldonado y Fr. Fernando de Saavedra. Según el historiador agustiniano P. José Lanteri (2), profesó en el convento de S. Agustín de Salamanca el 1.º de Mayo de 1575, no obstante, hay quien dice que donde emitió sus votos fué en el convento Casa Grande de Sevilla, en la expresada fecha, siendo Prior el R. P. Mtrº. Fr. Antonio de Velasco. Por su extraordinaria virtud, de la que siempre dió testimonio con una vida ejemplarísima, los Superiores le designaron para gobernar el convento de su patria, en el que figura de Prior a 15 de Febrero de 1590. En 12 de Diciembre de 1607-1608, a 23 de Julio, era Prior del convento de la Guía. Falleció con gran fama de santidad, ignorándose el lugar y la fecha.

R. P. Fr. Gaspar Melo. Prior del convento de la Guía, de Jerez de la Frontera, en 30 de Octubre de 1608-1610, pero distinto del célebre catedrático de Prima de Escritura de la Universidad de Valladolid, puesto que aquel falleció el 5 de Diciembre de 1599, según se lee en la vacatura de su cátedra de Biblia publicada el día 6 del citado mes y año (3).

R. P. Fr. Francisco Gómez. Tenía el título de Mtrº. y era Prior de la Guía y Vicario de las Agustinas de Ntra. Sra. de Gracia en 20 de Marzo de 1610-1611. En el Capítulo celebrado en Sevilla a 9 de Mayo de 1620 fué elegido Definidor en cuarto lugar.

R. P. Fr. Diego de León. Sólo hemos podido averiguar que fué natural de Sevilla e hijo de Melchor de León. En 3 de Diciembre de 1613-1615 era Prior del convento de Jerez de la Frontera.

R. P. Fr. Antonio Segarra. Prior y Vicario de las Agustinas de Jerez de la Frontera, en 25 de Agosto de 1615-1616, a 19 de Junio.

R. P. Fr. Diego de Saro. Prior del convento agustiniano de Jerez de la Frontera y Vicario de las Agustinas de Ntra. Sra. de Gracia en 3 de Enero de 1617. Debió renunciar el cargo.

R. P. Fr. Pedro de Mendaña. Residía en Sevilla en 15 de Febrero de 1573, y en 3 de Septiembre de 1617-1620 desempeñaba el cargo de Prior del convento de Jerez de la Frontera, siendo elegido Visitador de la Provincia de Andalucía en el Capítulo que se celebró en Sevilla a 9 de Mayo de 1620. En el Capítulo celebrado en Córdoba a 6 de Mayo de 1623 fué nombrado Adito.

R. P. Fr. Alonso Granillo. La falta de tiempo y de dinero — factores indispensables en la investigación — así como la inexplicable resistencia de los poseedores de documentos antiguos a sacarlos de los dominios del polvo y de la polilla, nos impiden hacer la biografía de este P. que, a juzgar por los importantes cargos que ejerció dentro y fuera de la Orden, había de resultar interesantísima. Los datos que poseemos — bien pocos, desgraciadamente, por las razones indicadas — son los siguientes:

(1) No hay que confundir a este religioso con su homónimo y conciudadano, P. Juan de la Barrera Farfán, como hace un historiador mal informado.

(2) Vol. I, pág. 676.

(3) Vid. P. Gregorio de Santiago Vela, Ensayo, vol. V, M., págs. 362-372.

En 22 de Noviembre de 1617, con la valiosa cooperación del P. Juan Antonio Enríquez, intervino en la fundación del convento de S. Agustín de Cádiz, teniendo que vencer no pocas dificultades para salir airoso en la empresa. De Cádiz pasó al Puerto de Sta. María, también con el cargo de Prior, haciendo importantes obras en el convento de la Encarnación que allí tenía la Orden. Por los años de 1623-1631 aparece gobernando el convento de la Guía, de Jerez. Segunda vez figura como Prior del convento de Cádiz en 19 de Octubre de 1638.

En el libro de Grados Mayores de la Universidad Sevillana, al folio 222, se dice del P. Granillo que era natural de dicha ciudad, y que en 15 de Junio de 1542 incorporó a la mencionada Universidad el título de Dr. que tenía por la de Mesina, en el reino de Sicilia. En 1645, por no haber querido aceptar el priorato del convento Casa Grande de Sevilla el P. Alonso Carbajal, fué nombrado para substituirle el P. Granillo.

Fuera de la Orden desempeñó el cargo de Calificador de la Suprema.

De sus dotes de orador sagrado no podemos juzgar con conocimiento de causa por no haber tenido la fortuna de leer sus sermones; pero indudablemente debió descollar entre los oradores de su tiempo, si hemos de dar crédito a la afirmación, un tanto hiperbólica, del P. Márquez, según el cual «no sólo eran los sevillanos los mayores predicadores del orbe, sino que no lo podía ser bueno quien no hubiese aprendido a predicar en Sevilla». Su justa fama de orador fué, sin duda, la razón que movió a las Autoridades del Puerto de Santa María a invitarle para predicar en las honras que la ciudad celebró por Felipe III.

R. P. Fr. Rafael de Vargas. Hermano de D. Enrique Váez de Vargas, regidor perpetuo de Cádiz. En 1621-1622 era Prior del convento de la Guía. En 9 de Octubre de 1625 residía en el convento de S. Agustín de Cádiz y disfrutaba una capellanía que en la Iglesia Catedral tenía fundada su hermano.

R. P. Fr. Francisco Tello. Prior en 26 de Diciembre de 1623-1624.

R. P. Fr. Alonso de Chaves. Aunque aparece actuando de Prior en el convento de Jerez en 25 de Junio de 1629, nos inclinamos a creer que era Vicario-Prior en ausencia del P. Granillo, Prior en 1629-1631.

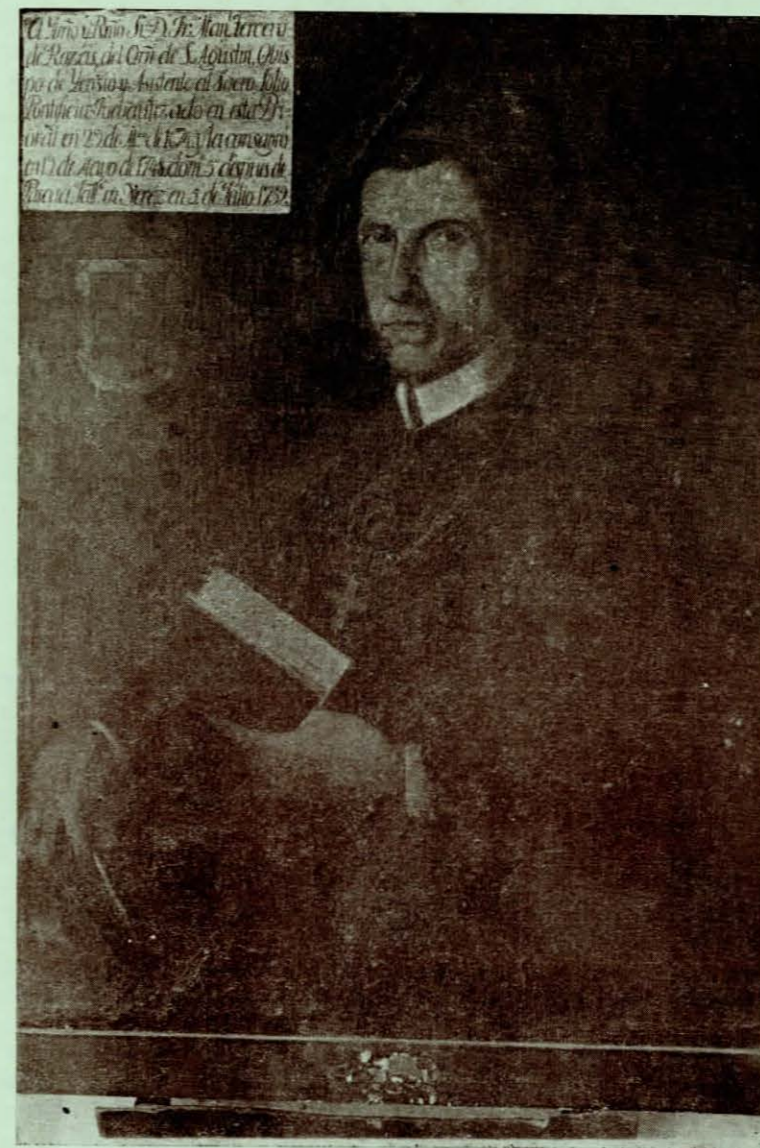
R. P. Fr. Hermenegildo Navarro. Prior del convento de Jerez en 16 de Octubre de 1657, y del convento de Cádiz desde 18 de Junio de 1667 hasta 19 de Abril de 1670.

R. P. Fr. Pedro de S. Nicolás. En 1638 ostentaba el título de Mtrº. y tenía la residencia en el convento de la Encarnación de Málaga, de donde debió pasar al de S. Agustín de Cádiz, puesto que allí moraba en 16 de Enero de 1641. En 4 de Noviembre de 1643 aparece su nombre entre el de los religiosos que formaban la Comunidad del colegio de S. Acacio de Sevilla, y en 12 de Stbre. de 1667 era Prior del convento de Jerez.

R. P. Fr. Juan Copete. Prior en 29 de Agosto de 1668.

R. P. Fr. Juan de Pineda. Prior en 1692.

R. P. Fr. Pedro de Argüello. Por los años de 1689-1693 residía en el convento de San Agustín de Cádiz, y en 11 de Marzo de 1705 gobernaba como Prior la casa de la Guía. Terminado su priorato, volvió a tener la conventualidad en Cádiz desde 1709 hasta 1730.



ILMO. SR. D. FR. MANUEL TERCERO DE ROZAS, OBISPO DE ICOSIO



Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel Tercero de Rozas (1). Nació en la ciudad de Puerto de Santa María el año de 1674 (2) y tomó el hábito agustiniano en el convento de Ntra. Señora de Regla, donde es de suponer hiciera también la profesión. Hasta la fecha no hemos podido averiguar dónde hizo sus estudios, siendo lo más probable que Sevilla u Osuna fueran los centros en que cursó la carrera eclesiástica. Tan pronto como cumplió la edad canónica, adquirió el grado de Lector en Sagrada Teología, por los años de 1709-1714 desempeñó el cargo de Prior de Jerez de la Frontera y el año de 1726 asistió al Capitulo General que se celebró en Perusa.

Accediendo a las reiteradas instancias de los Excmos. Sres. Arzobispos de Sevilla, Don Luis Salcedo y D. Luis de Borbón — que conocían perfectamente sus dotes oratorias, su acrisolada virtud y su ardiente celo por la salvación de las almas — se dedicó durante muchos años a misionar por todos los pueblos de la archidiócesis sevillana, y, a fin de que pudiera cosechar mayores frutos, fué preconizado Obispo de Icosio (3) en Africa, no el 29 de Noviem-

(1) *Rosas o Roxas apellidan al P. Manuel Tercero algunos de sus biógrafos, mas, para desvanecer toda duda acerca de este punto, véanse los siguientes datos tomados de la Real ejecutoria de Hidalguía de D. Diego Tercero de Rozas despachada por la Chancillería de Granada en 17 de Diciembre de 1694:*

- | | | |
|---|---|---------------------------------|
| 1 | Juan Ruiz de Rozas | con María Núñez. |
| 2 | Juan Ruiz de Rozas | » María Sánchez. |
| 3 | Juan de Rozas, vecino de Lencas, que vino a Illora, ejecutariándose de noble en Granada en 28-1-509 | » Elvira López. |
| 4 | Andrés de Rozas, vec. de Illora | » María Tercero. |
| 5 | Gonzalo de Rozas | » Ana Martínez. |
| 6 | Andrés Tercero de Rozas | » Isabel de Rozas. |
| 7 | Antonio Tercero de Rozas, vec. del Puerto | » María de los Angeles Vázquez. |
- Diego Tercero de Rozas

*Juan esquierda de rozas clérigo de orden sacro vecino del lugar de Rozas en el dicho valle de Soba... dijo ser de edad de ochenta y dos años poco más o menos... sauí la casa y solar de rozas que hauía sido y era casa y solar de notorios cavalleros hijosdalgos de sangre de las montañas, casa vinculada y que havían sucedido y sucedían en ella los hijos mayores de los últimos poseedores sin se partir, ni dividir, ni dar parte, ni equivalencia a los otros herederos e por esta razón hauía sucedido en ella D. Gaspar Ezquerria de Rozas... e hauía tenido e tenía en la Iglesia de Señor San Miguel en la puerta de la dicha Iglesia su escudo de armas y en la dicha Iglesia su entierro y alcoba particular y diferente de las demás de dicha Iglesia y el dicho escudo de armas de la casa y solar de Rozas como tales patronos y señores que avían sido y eran los quales heren tres flores de lis e tres botones y dos encinas en cuadro en cada una de las dichas encinas un lobo atado con una cadena, cebado cada uno con un cordero y ondas de mar y por orladuras las aspas de San Andrés e el dicho escudo ha tenido e tiene un angel abrazado». Papeles antiguos, leg. 37, n. 16, fol. 99.

La declaración del clérigo no está fechada, pero, según la ejecutoria, se tomó de un testimonio de un pleito de 1591, fol. 95.

Las armas coinciden en el cuartel de la encina y en la orla con las del retrato del S. Tercero que se conserva en la Prioral de Puerto de Santa María. (Datos facilitados por el infatigable investigador y publicista D. Hipólito Sancho).

(2) Dice así la Partida de Bautismo: «En la ciudad y Gran Puerto de Santa María, en jueves veinte y nueve días del mes de Marzo de mill y seiscientos y setenta y cuatro años, yo Francisco de Ceballos, Cura en la Iglesia Mayor desta dcha. Ciudad, Baptissé a Manuel Joseph hijo de Diego Tercero y de Dña. Juana de Barros, su legítima mujer, nació en doce días deste dcho. mes y año fué su Padrino Pedro Castellanos, declárele el parentesco espiritual y su obligación que tiene. En fe lo cual, lo firmé=Francisco Ceballos=Rubricado».

(3) El eruditísimo historiador agustiniano P. Tirso López, al citar las fuentes de que se sirvió para escribir la biografía de nuestro Obispo, dice: «Vid. Diarium Romanum ad diem 29 Novembris, an. 1727; Lanteri, in Eremo Sacra Augustiniana, vol. 2.º, pág. 269, atque 210, et vol. 51 Hispaniae Sacrae, De

bre de 1727, como dice el P. Tirso López, sino el 28 de Noviembre de 1721 (1) y consagrado por el Sumo Pontífice Benedicto XIII, quien le honró con el título de Asistente al Solio Pontificio.

Vuelto a España, fijó su sede en Sevilla, ayudando muchísimo en el ministerio eclesiástico a los mencionados Arzobispos. Consagró las iglesias de los PP. Predicadores de Jerez de la Frontera el año de 1743, la Prioral del Puerto de Santa María el año de 1748, la del Convento Agustiniense de Sevilla el año 1751, y asistió a la consagración de D. Antonio Sánchez Sardienero designado para ocupar la Silla de Huesca; finalmente, quebrantada su salud a consecuencia de la extraordinaria actividad y firme constancia en el cumplimiento de los sacratísimos deberes anejos al ministerio episcopal, falleció santamente en el Alcázar de Jerez de la Frontera el día 4 de Julio de 1754.

El historiador de la Provincia de Andalucía P. M. Fr. Francisco Requena (2) asegura que el P. M. Tercero de Rozas fué Obispo Auxiliar o Coadjutor de los mencionados Arzobispos Salcedo y Borbón, lo que pone en duda D. Vicente Lafuente alegando para ello débiles razones, mas tuviera o no el título de Auxiliar, es lo cierto que actuó como tal durante el pontificado de dichos señores.

Sensible es que esta modestísima nota biográfica no vaya acompañada de la bibliográfica correspondiente, pues, tratándose de orador tan afamado como el Ilmo. Sr. Fr. Manuel Tercero de Rozas—a quien en justicia debe incluirse en el Catálogo de Apóstoles de Andalucía—y dada la muy plausible costumbre, tan generalizada entre las Hermandades (3) de publicar a su costa

Episcopis Titularibus. scriptum a Raymundo Fort, qui eo quod in Anuario Romano non invenerit urbem Icosium, dubitat de ejus existentia. Sed Plinio et Mela testibus extabat Urbs Icosium, Colonia maritima, in Mauritania Caesariensi, inter Tipsisam et Ruconum, de qua S. Isidorus in libro 15 Originum loquitur.

(1) Tan pronto como el P. Manuel Tercero de Rozas tuvo noticia de su preconización, se apresuró a comunicarla al Ayuntamiento del Puerto de Santa María, como puede verse por la siguiente carta:

Señor

Siendo precisa Obligación de los ríos volver al mar las aguas, porque de él las recibieron, atendiendo a que la naturaleza me concedió ser hijo de V. Sa., de que hago singular aprecio, luego que nr. Sm. P. Benedicto décimo tercio me hizo la onrra de preconizarme obispo de Icosio, resolví mi gratitud dar a V. Sa. noticia, ofreciendo gustoso esta honrra a la disposición de V. Sa. para que como suya use de ella y me la vuelva a conferir en muchas órdenes de su mayor obsequio, quedando interin rogando a nr. sr. guarde a V. Sa. muchos años que deseo quede en mayor grandeza.—Roma 28 de 9 de 1721.

Señor

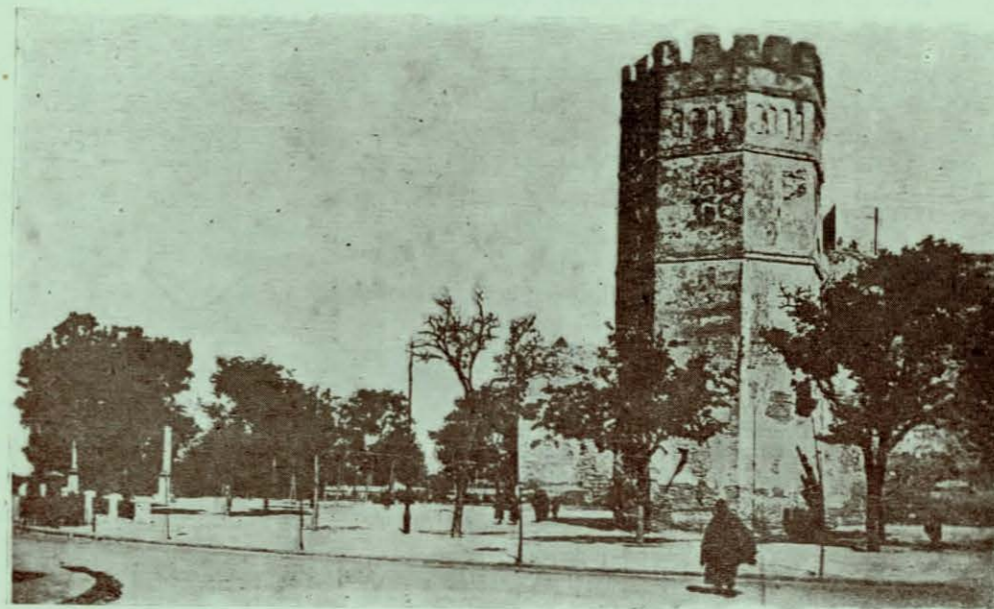
B. La M. de V. Sa.
su más affecto siervo
fr. Manuel Tercero
Obispo de Icosio

(Archivo del Ayuntamiento de Puerto de Sta. María.—Papeles antiguos. 9.º - 5).

(2) Que los PP. Requena, Fabre y Rendón dejaron, manuscritas, historias más o menos completas de la Provincia de Andalucía, es indiscutible, pues así nos lo han asegurado personas dignas de entero crédito que las tuvieron en sus manos, pero todo nuestro interés por verlas se ha estrellado desgraciadamente contra la resistencia inexplicable de quienes, poseyéndolas, tratan de disimular con infundios que a nadie convencen su falta de atención con los pacientes investigadores y su escaso o ningún amor a la historia de las glorias patrias.

(3) Del libro de Cabildos de la Cofradía de Animas establecida en la Prioral del Puerto de Santa María, copiamos lo siguiente: «En este cabildo, por D. Gabriel de Zeballos, se propuso como el Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel Tercero de Rozas, Obispo de Icosio, le había encargado quando estuvo en esta ciudad el año pasado hiciese presente a esta confraternidad hallarse con eficaz deseo de obsequiar a las ánimas benditas y a esta iglesia en donde fué bautizado... en cuya atención se ofrecía su Ilustrísima, dándole Dios salud, a venir a predicar la novena».

Cabildo de la cofradía de Animas del Puerto de Santa María de 1.º de Marzo de 1746. Libro 3.º, fol. 42, v.º. (Iglesia Prioral, sección varios.



ALCAZAR DE JEREZ DE LA FRONTERA, DONDE FALLECIÓ EL EXCMO. SEÑOR
DON MANUEL TERCERO DE ROZAS



los panegíricos de los respectivos titulares, por fuerza tuvo que dejar algún sermón impreso.

De este Sr. Obispo, según referencias de nuestro buen amigo D. Hipólito Sancho, hay detalles curiosísimos en Jerez, cuya vicaría gobernó muchos años.

R. P. Fr. Pedro de Arenas. Prior del convento de Jerez de la Frontera en 6 de Noviembre de 1738-1739 y en 21 de Diciembre de 1756. Falleció en el convento de S. Juan de Letrán, de Arcos de la Frontera, el año de 1759.

R. P. Fr. Francisco Guerrero. Maestro en Sagrada Teología y Prior del convento de Jerez de la Frontera en 6 de Marzo de 1740-1742 y en 17 de Julio de 1749. Falleció en Jerez el año de 1766.

R. P. Fr. Manuel Martínez. Lector de Prima y Regente que fué los estudios del convento Casa Grande de Sevilla y Prior del convento de Jerez de la Frontera en 9 de Noviembre de 1753. Era Presentado y falleció en el convento de Marchena por los años de 1762-1763.

M. R. P. FR. DIEGO JIMÉNEZ (1). Este ilustre gaditano, hijo del capitán D. Pedro Jimenez de Ayllón y de Dña. Isabel Cuerno Garracín, profesó a principios del año 1663 (2) en el convento de su patria, y en él hizo sus estudios con tal provecho y lucimiento que, apenas terminada la carrera eclesiástica, los Superiores le otorgaron el título de Lector, seguros de que la cátedra regentada por tan competente maestro había de ser semillero fecundo de sabios que honrasen a la Provincia agustiniana de Andalucía.

Por los años de 1677-1682 y 1689-1692 figura de Subprior y Predicador en el convento de su filiación, y, con posterioridad a estas fechas, le vemos desempeñando en la Orden cargos de tanta importancia como los de Prior de Jerez de la Frontera, Prior, por dos veces, del convento de San Agustín de Cádiz, Secretario de Provincia, Definidor designado para el Capítulo General que había de celebrarse en Roma, Presidente de Capítulo de Provincia, (3) tres veces Provincial y, fuera de la Orden, los de Examinador Sinodal de la Diócesis de Cádiz y Revisor de Librerías públicas y particulares por el Stº. Tribunal de la Inquisición.

Si extraordinarias fueron las dotes de profesor y de hombre de gobierno que poseyó el P. Jiménez, como orador sagrado, sobresalió entre los mejores de su tiempo, según testimonio de sus biógrafos, pero, desgraciadamente, debido a la inicua rapacidad de que fueron objeto los archivos de los conventos agustinianos de Andalucía, sobre todo el de la Casa Grande de Sevilla, en las exclaustaciones de 1810 y 1835, sólo son conocidos, hasta la fecha, los Sermones siguientes:

1.º SERMON / QUE EN LA SOLEMNISSIMA / Fiesta, que celebra todos los años la Ilustre Hermandad del Santísimo / Christo de la / HUMILDAD Y PACIENCIA / el día Segundo de la Pascua de Resurrección / en el Convento del Gran Patriarca / Sr. S. Agustín de la Ciudad / de Cádiz / PREDICO EL M. R. / P. M. Fr. DIEGO XIMENEZ, Religioso del Orden de N. P. S. Agus / tin, Prior que ha sido del Convento de Xerez de la / Frontera, y después Sriº. y Compañero de el / M. R. P. Provincial, Definidor General de Roma / Prior del Conven-

(1) En 7 de Abril de 1703 residían en Cádiz dos religiosos del mismo nombre y apellido, uno Lector y otro P. Mirº: el primero debió ser Fr. Diego Jiménez Sobrino, P. Prdº. que falleció en el convento de Córdoba por los años de 1757-1758, y el segundo el P. M. Fr. Diego Jiménez de Ayllón (sobrino del P. Juan de Aguilar y hermano del P. Juan Jiménez de Ayllón) que falleció en Cádiz el 15 de Enero de 1755.

(2) Hizo renuncia de sus bienes para profesar ante el Sº. de Cádiz D. Francisco Rendón en 12 de Enero de 1663.

(3) Del que se celebró en Sevilla el 11 de Abril de 1715.

to de Cádiz, Presidente del Capítulo; segunda vez Prior de Cádiz, y Examinador Synodal de su Obispado.

Dióle a la Estampa la Nobilísima Hermandad del Santo Christo de la Humildad y Paciencia. QUIEN LO DEDICA A CHRISTO REDENTOR nuestro, venerado en la SSma. Imagen de la Humildad y Paciencia del Religiosísimo Convento de N. P. S. Agustín de la Ciudad de Cádiz. — En Cádiz, por Christoval de Requena / 1705.

Folleto de 18 cm. 8.º mlla.—Dedicatoria — Aprob. del Dr. D. Jerónimo Alexandro de Fontanilla, Canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cádiz y Examinador Synodal de su Obispado.—Lic. del Ordinario.

2.º ORACION PANEGIRICA / QUE EN EL PRIMERO DIA DE LA célebre Octava, que consagró a María Santísima Ntra. Sra. en su Tránsito dichoso, el Convento de N. P. S. Agustín de Cádiz, año de 1777 (Debe ser 1707) DIXO EL M. R. P. M. FR. DIEGO XIMENEZ / Religioso de N. P. S. Agustín, Prior que ha sido del Convento de Xerez de la Frontera / y después Sr. del M. R. P. Provincial /, Definidor General de Roma, Prior del Convento de Cádiz, Presidente del Capítulo / segunda vez Prior de Cádiz, Examinador Synodal de su Obispado y Provincial / actual de su Provincia de Andalucía. DIOLA A LA ESTAMPA Vn aficionado de dicho Rm.º P. M. / Y LA DEDICA A MARIA SANCTISSIMA EN SU Felicísimo Tránsito: — En Cádiz: Por Cristóbal de Requena. — Folleto de 18 cm. 8.º mlla. — Dedicatoria. — Aprob. del Sr. D. Jerónimo Ravaschiero Fiesco, Arcediano de Medina, Dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de Cádiz, &. — Lic. del Ordinario. Port. Orl. con la v. en blanco, 5 fols. sin num. y 28 de texto. — Colofón.

Ejemplares de estos dos sermones se encuentran en Madrid, Biblioteca de S. Isidro, y en la Biblioteca Provincial de Cádiz.

3.º ORACION PANEGIRICA / QUE EL DIA DEL GLORIOSISIMO Padre y Patriarca de la Hospitalidad / San Juan de Dios, en su casa de la Misericordia de Cádiz, dixo el año de 1712 / el M. R. P. M. Fr. Diego Jiménez / SACALA A LUZ / Vn apasionado del M. R. P. M. / Y LA DEDICA a la Reina de los Angeles, María Santísima / Nuestra Señora, con el Venerable Título / DE REGLA /. — Con licencia: En Cádiz.— Folleto de 18 cm. 8.º mlla. — Port. orl. con la v. en blanco. — Dedicatoria. — Censura del Rm.º P. D. Diego Carrillo, Prepósito de la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri, de esta ciudad de Cádiz y Examinador Synodal del Obispado. — Lic. del Ordinario.

4.º ORACION / Que hizo a los Padres Vocales / en el Real Convento / de Sevilla en la ocasión de despedirse de la Provincia / aviendo acabado su gobierno / N. M. R. P. M. Fr. Diego Jiménez / Provincial de la de Andalucía de el Orden de los Hermitaños de S. Agustín / Nuestro Padre de la Observancia / el día diez y nueve de Abril / de mil setecientos y nueve.

Folleto en 4.º mlla. de 4 fols. sin num. — Desconocido de Escudero, pero impreso indudablemente en Sevilla. No lleva pie de imprenta.

5.º Oración que, en el día 2.º de las solemnísimas fiestas celebradas por la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri en Cádiz, con motivo de la Dedicación de su templo, predicó el M. R. P. M. Fr. Diego Jiménez, del Orden de San Agustín.

Esta Oración se halla incluida en la Relación de las citadas fiestas, desde la pág. 59 hasta la pág. 90.

Citan a este P., entre otros historiadores, el P. Tirso López, en su *Monastici Augustiniani Continuatio*, vol. II, págs. 226-227, y el P. Bonifacio Moral en su *Catálogo Bio-Bibliográfico Agustiniense* publicado en la Ciudad de Dios, vol. 66, págs. 673 y 674.

R. P. Fr. Carlos Vans Hoydonk. Por la genealogía que tuvo que presentar, con todo detalle, al ser nombrado Calificador del Sr. Oficio, consta que era hijo de D. Juan Carlos Hoydonk. Vice-Cónsul de Holanda en Cádiz, y de Dña. María Caballero de Senabria natural de Jerez. Nació en Cádiz el 8 de Septiembre de 1721 y fué bautizado *sub conditione* en el Sagrario de la Sta. Iglesia Cathedral — hoy Parroquia de Sta. Cruz — el 24 de Mayo de 1721 por D. Pedro Jiménez Terán, Cura propio del Sagrario. Fué su Padrino D. Pedro Blanco. En con-

sulta celebrada el 25 de Septiembre de 1739 (1) fué admitido al hábito en el convento de San Agustín de su patria, haciendo renuncia de sus bienes para profesar ante el escribano público D. José Palomino el 18 de Agosto de 1740 (2). Ya profeso, hizo los estudios en el convento de su filiación y en él recibió las órdenes sagradas, según consta en el libro de Consultas de dicho convento. Fué Prior del convento de Jerez de la Frontera desde 1757 hasta 1786 y, al mismo tiempo, Regente, denominándose al fin Lector Jubilado y Presentado (3). En 1778 era Definidor, con título, además, de Maestro. Recibió el grado de Bachiller en Sagrada Teología por la Universidad de Sevilla el 23 de Marzo de 1762, y para recibir el grado de Licenciado en Teología ofreció presentar el correspondiente informe, como así lo hizo, manifestando en él que su padre (ya difunto) era natural de Amberes y su madre de Jerez de la Frontera. Cuando presentó el informe, era ya Calificador del Sr. Oficio de la Inquisición. Entre los testigos que actuaron en las informaciones para el grado de Dr., figuran los PP. Hipólito Illanes, de 43 años, Pedro Garrido, de 40, y José Villalba de 26. Se graduó de Dr. el 4 de Abril de 1762, después del P. Martínez de Velasco, según consta en el Libro XIV de Grados, a los fols. 294 (vuelto) y 296. Fué comisionado en Marzo de 1787 por el P. Provincial Alonso Díaz Azpeitia para que, junto con el P. Prior del convento de Regla, Andrés Corralón, revisase las cuentas presentadas por el P. Pedro de Saavedra durante el tiempo que fué administrador de las rentas del convento de Jerez de la Frontera. Dicho P. Saavedra había pedido secularizarse y se le ordenaba dar de antemano una cuenta exacta de su administración. Ignoramos la fecha en que pasó a mejor vida.

Puede juzgarse del celo que animaba a este religioso por la gloria de Dios, de las advertencias preliminares que puso al *Protocolo* del convento de Jerez de la Frontera, de que luego se hablará, en las cuales encarece sobremanera la obligación de celebrar las fiestas, misas y demás funciones allí fundadas por memorias antiguas, acudiendo siempre al deber de la conciencia de los Superiores de cumplir con estas cargas, muchas de las cuales, o por la pérdida de los papeles o por otros motivos, no se cumplían. Para poner en claro lo que había sobre el particular, trabajó con indecible diligencia y poniendo en ello la más exquisita laboriosidad, el *Protocolo* mencionado, donde se da cuenta exacta y minuciosa de todas y cada una de las fundaciones y obras pías al convento vinculadas, del estado en que se encontraban en su tiempo y de la obligación mayor o menor de cumplirlas, dando la importancia merecida a los fundamentos con que podía contar para aclarar la dicha obligación. También es de notar la serie de juiciosas advertencias que dedicó a los administradores de las rentas del convento, teniendo siempre presente y tomando como base, o la pobreza y desgracias de los inquilinos o el retraimiento natural que todos sienten a pagar, aunque se trate de una cosa justa; por esto, sin razones muy especiales y atendibles para ello, aconseja que no se alteren ni aumenten los inquilinatos y que en la cobranza no se acuda nunca a los medios extremos, sin agotar antes los que la prudencia y caridad demandan. También encarece la solicitud que debe presidir en la conservación de todos los papeles y el orden con que se han de custodiar, de modo que se facilite la consulta de los mismos en todos los casos y se saque de ellos el partido que están llamados a representar.

He aquí la nota del código mencionado:

1. Protocolo de este Convento de na. sa. de Gvia de ordn. de nº. P. S. Agn.

(1) El año siguiente falleció en Gante el P. Lucas Vans Hoydonk, meritisimo religioso que había alcanzado una venerable ancianidad, y quién sabe si de su misma familia descendía el P. Carlos, pues, aunque nacido en España, su apellido acusa evidentemente origen extranjero. V. *Analecta*, pág. 517 del tomo II.

(2) V. *Protocolo de Cádiz-Ofic.* 25.

(3) Fué declarado Presentado por la Universidad de Sevilla en el Capítulo celebrado en el convento de Cádiz a 19 de Abril de 1766.

Este título se halla en el centro de un gran dibujo hecho en varias tintas, viéndose en la parte superior las armas de la Orden. Fuera del dicho dibujo y en la parte inferior se lee:

De Xerez de la Frontera

En la hoja siguiente, toda ella cubierta por otro dibujo que representa un pórtico, se encuentra escrito en medio de dos columnas:

*Jesus M. y Joseph. / Se comenzó este / prothocolo a°. de 1760, siend°. / S. m°. Ponte. Cle-
mente XIII. Gl. / de na. Ordn. N°. Rm°. P. M. Fr. Franc°. / Xavier Vasques Pl. de esta / Prova.
N°. Rd° Pe. M°. F. Cyria / co de Toledo, y Pr.r. de / este C°. el Rd°. Pe. F. Carlos / Hoydonk
Califor. de St°. O- / ficio, Revisor de Libs. Dr. Theogo. del Gremio y Clavstro / de la Univer-
sidad de Sevilla. / Lo pintó, y escribió, n°. favorer. / Dn. Berdo. de Azcárate y Ore / jon.*

En la hoja siguiente comienza una especie de introducción al trabajo del Padre Hoydonk, ocupando un tercio de plana un retrato dibujado y pintado de este Padre, sin duda alguna.

Siguen luego unas advertencias que deberán tener presentes los Superiores del convento para la mejor administración de las rentas del mismo. Después una *Tabla* de Fiestas y de misas en esos días de obligación. Una historia del convento, comenzando a la vuelta de la página el texto o lo que debe serlo, pero incluyéndose en el primer título más noticias sobre la fundación del convento y, escrita por otro, una relación de lo sucedido en tiempo de la invasión francesa.

Es un tomo en fol. mayor de 231 hojas numeradas, escritas en su mayor parte, y tiene por objeto dar razón y cuenta detallada e histórica de todos los documentos del archivo referentes a las rentas y posesiones del convento.

La mayor parte de las letras iniciales de títulos están escritas sobre grandes viñetas pintadas, en algunas con figuras de ángeles, de hombres, edificios, &, &, y todas las hojas llevan orlas en colores. Es todo el libro una preciosidad y supone un trabajo de mucho tiempo y de paciencia en el pintor. Nuestra incompetencia en el arte del dibujo nos veda emitir el juicio que merecen los cuadros artísticos de que abunda el libro y hablar de su mérito, por eso cerramos esta nota diciendo que se encuentra ese protocolo en el Archivo Histórico Nacional, sign. Cádiz, leg. 192, Ordenes monásticas.

2. *Carta* dirigida al Ilmo. D. Fr. Manuel del Cenáculo, Arzobispo de Evora. Xerez de la Frontera, convento de San Agustín.—M. S. en la Bibl. de Evora código CXXVII en español.

1-6 Cunha Rivara, 11-386.

3. ORACION FUNEBRE / QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS DE EL / Excm°. Sr. D. LORENZO FERNANDEZ DE VILLAVICENCIO / Spínola y Pabón / MARQUES DE VALHERMOSO Y DE LA / Mesa, Grande de España Honorario, Gentil Hom / bre de Cámara de S. M. con Entrada, Alcaide de / los Reales Alcázares, y Torre del omenage de esta / M. N. y L. Ciudad de Xerez de la Frontera, Briga / dier de los Reales Exércitos, Coronel de Milicias, / Regidor Perpétuo de la Nobilísima y Leal Ciu / dad de Cádiz, y Perpétuo Veinte y quatro / de esta dicha Ciudad de Xerez, / QUE SUS SENORES HIJOS CELEBRARON / en el Convento de Xerez en el día 11. de Septiembre / de 1773. / LOS QUE LA DAN A LA ESTAMPA, Y / Dedicar a su Protector, y Patrono el Sr. S. / LORENZO MARTIR / DIXOLA / EL M. R. P. PRE-
SENTADO Fr. / CARLOS VANS / Hoydonk, del Orden de N. P. S. AGUSTIN, Calificador del St°. Oficio, Revisor de Libros, Doctor, Theólogo / del Gremio y Claustro de la Universidad de Sevilla, Re / gente que fué de los Estudios, y seis veces Prior de / el dicho Convento de Xerez.

Follet. de 4 fols. sin num. y 22 págs. de texto.

18 cm. 8°. mlla. — Port. Orl. y la v. en blanco. — Grabado en madera del escudo de D. Lorenzo Fernández de Villavicencio con la siguiente inscripción en su base: «Joannes de Argüello M. f.» — Colof. — Con licencia. — Impresa en Xerez de la Frontera por Diego Cordero, en la Plazuela de la Brianda.

NOTA. — En gran estima debían tener los jerezanos al P. Carlos Vans Hoydonk, puesto que el Ayuntamiento, en representación de la ciudad, suplicó en 1760 al Excm°. Sr. Duque de Arcos, como Patrono que era de la Provincia de Andalucía, interpusiese su autoridad con el

Rm°. P. Provincial Fr. Francisco Heredero para que el P. Carlos fuese reelegido Prior del convento de Jerez en el Capítulo que había de celebrarse en el mes inmediato de Abril. (Arch. Hist. N. — Osuna. — Leg. 615. — Cartas).

M. R. P. FR. SALVADOR DE TOLEDO, hijo de D. Bernabé y de Dña. Fulgencia Vale y hermano del célebre P. M. Fr. Ciriaco de Toledo, (1) profesó en el convento de S. Agustín de Cádiz, su ciudad natal, hacia el año de 1735. En 24 de Noviembre de 1758 formaba parte de la Comunidad de PP. Agustinos de Jerez de la Frontera, y, en el Capítulo celebrado en el convento de Cádiz a 16 de Abril de 1766, fué nombrado Compañero y Secretario del Provincial de Andalucía, que lo era su hermano.

Al cesar en el cargo de Secretario de Provincia (24 de Mayo de 1769), fué designado para el Priorato del convento de Cádiz, en el que continuó hasta 25 de Abril de 1772. Figura como Prior del convento de Jerez de la Frontera desde 12 de Junio de 1786 hasta 26 de Enero de 1788, en que hizo renuncia del cargo, sucediéndole el P. Prdo. Fr. Alejandro Jurado. A contar de esta fecha, no hemos podido obtener nuevos datos biográficos.

El P. Gregorio de Santiago Vela, en su monumental Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín, Vol. VII. — S-T., pág. 643, al citar a este P., pone la siguiente nota bibliográfica:

Formulario para el despacho de N. P. Provincial de esta Provincia de Andalucía del Orden de Ermitaños de S°. Agustín Nro. Pe. de la Observancia. Y para las fees i Certificaciones, que suele dar el P. Secretario de dicha Provincia, de las Elecciones, Gracias, y Determinaciones de los Cabildos, i Difinitorios. Renovado i añadido siendo Provl. N. P. M. F. Ciriaco de Toledo; Comp°. i Secretario el P. M. F. Salvador de Toledo. Acabado en veinte de Diciembre de 1766 Años. — M. S. en 4.º may. de 8 hs. y 92 págs. con varias hs. intercaladas sin paginar que no entran en la numeración.

Tiene la anteportada las armas de la Orden dibujadas y otros adornos, y en la portada varias figuras dibujadas también.

Es de presumir que el libro fuera añadido y reformado por el P. Secretario a nombre del cual lo catalogamos.

M. R. P. FR. ALEJANDRO JURADO. Por renuncia del P. Mtro. Fr. Salvador de Toledo en 26 de Enero de 1788, fué nombrado este P. Prior del convento de la Guía de Jerez de la Frontera. Nada de halagüeña era la situación de aquella casa, pues, según dejó consignado en la visita que a ella hizo en 23 de Septiembre de 1787 el M. R. P. Mtro. Fr. Pedro Domínguez, Prior del convento de Puerto de Santa María, comisionado al efecto por el M. R. P. Provincial, la iglesia se hallaba en estado ruinoso, el convento carecía de enseres y la Comunidad se había visto precisada a contraer deudas considerables; no obstante, el P. Jurado se dispuso

(1) *Fr. Ciriaco Angel de Toledo*, hijo de Bernabé y de Fulgencia Vale, nació en Cádiz en 18 y se bautizó en 25 de Junio de 1712. Profesó en el convento de S. Agustín de Cádiz en 27 de Noviembre de 1728. Le alaban los Mohedanos por su gran constancia y por el celo con que adelantó entre sus frailes el buen gusto de las ciencias, escogiendo los más acreditados maestros para dar la Filosofía y la Teología en las aulas de la Orden.

En los claustros altos de los Agustinos de Cádiz se halla (hoy no) este religioso entre los de los sujetos más esclarecidos en santidad, literatura o dignidad que ha tenido esta insigne casa, y que su gran número la ilustra y distingue, y en el mismo lienzo tiene esta inscripción:

M. R. P. Mtr°. Fr. Ciriaco de Toledo, hijo de esta ciudad y convento, Discreto General en Roma por esta Provincia, Sri°. y Provincial de ella creado por el Sr. Clemente XIII. en el año de 1760 y en el de 1763 prorrogado por el mismo St°. Padre por seis años.

El mucho aprecio, y con justicia, que hacen de este sabio varón sus actuales hermanos y la buena memoria en que le tienen, me decidieron, con mucho gusto, a darle lugar merecido en este escrito, y no he podido indagar más, sino que descansó en paz en 10 de Dcbr. de 1776. (Vid. Cambiaso y Verdes, t. 1.º pág. 96).

desde el primer momento a afrontar toda clase de dificultades, y con tan feliz resultado logró vencerlas, que, al terminar su Priorato en 5 de Abril de 1790, pudo presentar en Capítulo el siguiente *Estado*:

Aumento de Iglesia y Sacristía.—En el tiempo del P. Prior ha habido de aumento en la Yglesia y Sacristía lo siguiente: Vna casulla de Moe de color de Rosa con galón de plata fina.

Otra de lo mismo con galón blanco de seda cuia tela de ambas dió al P. Prior el Sr. Dn. Antonio Menchaca de la Colegl. de Xerez.

Dos Láminas una de nra. Sa. de la Concepción y la otra del Sr. Sn. José con marcos de tabla y moños todo dorado.

8 cornucopias doradas.

Una Lámina muy grande de Ntra. Sra. de Guadalupe.

12 cornucopias chicas en el Retablo del altar Mayor.

4 colgaduras de papel carmesí... en el testero del altar mayor y postes de la Yglesia.

una Ymagen de Nra. Sra. del Buen Consejo con marco de talla... una repisa con un panelón de pasta y un tablero para llenar el vacío de la Lámina de la Sta., unos manteles con encajes de Badanas y dos candeleros de metal dorado pa. dho. altar.

2 cortinas de Filipechín carmesí... en los dos postigos de la Sacristía qe. salen al altar mayor.

una lámpara de metal dorado para la Sa. del Buen Consejo.

2 Láminas de vara y media de alto y una de ancho en cristal la una de Sr. S. José y la otra de Nra. Sra. de la Concepn... para los postes de la Yglesia.

otras dos Láminas la una de dos varas de largo de nra. Sa. de las Angustias, y el Crucifijo del Pulpito... y la otra de vara y media de nro. P. Jesús para otro poste de la Yglesia.

4 Láminas con marcos y moños de tabla dorada que se han puesto sobre los marcos de la capilla de la Yglesia. Todo lo qual se ha costeado con parte de los 300 ps. que en tiempo del P. Prior se han recibido de los 500 que dexó pa. la Yglesia y Sacristía la Sra. Da. Jacinta Vivanquí, que de Dios goze.

mas 8 cortinas de lienzo rosado en las ventanas de la Yglesia costeadas por el P. Sacristan etc.

Obras en la Yglesia. — La Bobeda de la Yglesia que por la parte interior tenía todos sus arcos abiertos... queda todo compuesto perfectamente... queda del mismo modo realizada... de arriba abajo del altar mayor por la parte exterior...

Obras de la Capilla Mayor. — La feria anual que en los días... los que quedan gastados en continuar dha. obra de la Capilla mayor que se sigue desde el día 5 de Marzo de 1789 hasta 10 de Sepre. del mismo... Este es el estado en que queda este convento y lo firmamos en dicho día mes y año *ut supra* (En 5 de Abril de 1790) = Pdo. Fr. Alexandro Jurado Prior (firmado) = Siguen varias firmas.

R. P. Fr. ALONSO CARDOSO. Sabemos de este P. que en 1771-1774 tenía la residencia en Cádiz, en el convento de S. Agustín, de donde pasó al de la Guía de Jerez de la Frontera con el cargo de Prior, que desempeñó desde 20 de Abril de 1776 hasta 1.º de Junio de 1778. Por los años de 1786-1790 vuelve a figurar de conventual en S. Agustín de Cádiz y allí volvió a residir desde 1800 hasta 1806 en que falleció.

R. P. Fr. Manuel Romero. En 29 de Mayo de 1761-1774 tenía la conventualidad en San Agustín de Cádiz, siendo luego destinado, con el cargo de Subprior, al convento de Ntra. Señora de la Guía de Jerez de la Frontera donde aparece actuando de Presidente desde 20 de Abril hasta 1.º de Junio de 1778, por haber cesado en el cargo de Prior el P. Fr. Alonso Cardoso. En 15 de Abril de 1826 fué nombrado Subprior del convento de Marchena. Son los únicos datos que hemos podido adquirir de este religioso.

R. P. Fr. Francisco Naranjo. Fué Lector de Teología Jubilado, Rector del Colegio de

S. Acacio, Prior del convento Casa Grande de Sevilla y Prior del convento de la Guía de Jerez de la Frontera desde 9 de Junio de 1794 hasta 29 de Junio de 1795-1797. Su nombre figura en una lista de hermanos de la cofradía de Jesús Nazareno de Sevilla, y en ella se le titula Predicador *de repente*, lo cual parece dar a entender que estaba designado para ocupar la sagrada cátedra en casos de ausencia o indisposición del encargado de predicar. No poseemos más datos biográficos de este religioso.

R. P. Fr. Agustín Reguera. Debió hacer su carrera literaria en el colegio de San Acacio de Sevilla, donde fué catedrático, contándose, entre sus discípulos, el P. Muñoz Capilla. En 1803-1806 era Prior del convento de Jerez de la Frontera, del cual pasó al de S. Agustín de Cádiz con los cargos de Prior y Regente de estudios que desempeñó desde 10 de Junio de 1806 hasta el año de 1815. En 23 de Junio de 1806, siendo Presentado, se le concedió el Magisterio por muerte del P. M. Alonso Cardoso. Figura en un *Estado* de la Provincia de Andalucía de 1819 en el colegio de San Acacio con los títulos de Maestro, Definidor y Regente de estudios, y tenía entonces cincuenta y tres años. En Marzo de 1824 residía en Cádiz y predicó en las fiestas que se celebraron en el convento de Agustinas (1) de la Candelaria en honor de S. José. En otro *Estado* de 1826, siendo Definidor también, aparece de conventual en Cádiz, y contaba cuarenta y tres años de profeso. Fué comisionado por el Rmº. P. Vicario General en 18 de Junio de 1827 para recolectar misioneros para Filipinas. Obtuvo el cargo de Secretario General en el Capítulo celebrado a fines de Agosto de 1828, y poco después formaba parte de la comunidad en el convento de Cádiz, donde firma las consultas hasta la última que se reunió en 5 de Noviembre de 1833. Con posterioridad a esta fecha ningún dato hemos encontrado del Padre Reguera.

1. *Algunos hijos del convento de San Agustín de Córdoba.* — M. S.

Son apuntes muy curiosos, pero demasiado breves, sobre el particular.

2. *El Ilmo. D. Fr. Marcos Cabello, Obispo de Guadix.* — Biografía muy extensa de este Prelado publicada en dos números del *Archivo histórico Hispano-Agustiniano*, vol. XVI.

3. *Breve noticia del M. R. P. Mro. Fr. Francisco Antonio Gutiérrez de Tortosa Del Orden de N. P. S. Agustín Asistente General dos veces de las Provincias de España, Indias y Portugal;* y Rector Provincial de la Provincia de Andalucía. Por Fr. Agustín Reguera Colegial de San Acacio de Sevilla. Año de 1789. — M. S. en 4.º may. de 33 hojas de texto.

4. *Correspondencia con el P. Muñoz Capilla.*

Puede verse lo que se ha expresado sobre este número en la pág. 726 y sigs. del vol. V, de ENSAYO DE UNA BIBLIOTECA IBERO-AMERICANA por el P. Santiago Vela, en el artículo del mencionado P. Muñoz Capilla. En dicho artículo pueden verse también multitud de referencias al P. Reguera.

Con respecto a otros trabajos literarios de este último he aquí las noticias que encontramos en las cartas del referido P. Muñoz.

5. El P. Licardo, Provincial que fué de la Andalucía, escribió una obra cuyo título no se expresa y la conservaba el P. Reguera, el cual la remitió ilustrada con notas y noticias al P. Muñoz Capilla para que la juzgara en unión del P. Prior de Córdoba y de los PP. Leal y Cabello. El P. Muñoz, en carta escrita al P. Reguera desde Córdoba a 2 de Octubre de 1797, habla con elogio de la obra del P. Licardo y de las notas con que la ilustró el P. Reguera.

6. *Historia de la Provincia agustiniana de Andalucía.*

Se ocupa el P. Reguera en esta obra en 1800, como claramente lo expresa el P. Muñoz en carta a él dirigida con fecha 7 de Julio. En cartas posteriores se hacen algunas alusiones

(1) El título de Agustinas que las mencionadas religiosas ostentan en la actualidad no quiere decir que desde su fundación vienen profesando la Regla de San Agustín, pues hasta 1780, por lo menos, profesaron la Regla de San Benito, según consta de un Breve de S. S. Pío VI, y Visitadores de dicho convento fueron los PP. Benedictinos, como puede verse por el libro de Profesiones.

a dicha *Historia*, de la cual, por desgracia, no se sabe el paradero, pues no la vió impresa su autor.

7. *Colección de noticias extractadas de obras impresas.*

Con respecto a este trabajo escribía el P. Muñoz Capilla al P. Reguera con fecha del mes de Febrero de 1802 lo que sigue: «Es muy loable y pueden ser útiles las noticias tipográficas que V. ha extractado de esa librería. Días pasados nos dijo *La Gaceta* que un Lord inglés había dado me parece que algo más de 3.000 pesos por una edición de Dante, del siglo XV. Esto es ya locura, pero prueba el aprecio que merecen a los curiosos las ediciones de aquel tiempo...» Esto último nos indica la clase de notas que el P. Reguera se había ocupado de coleccionar.

8. *Conclusiones teológicas defendidas en el Capítulo provincial celebrado en Córdoba en 1802.*

Fueron presididas por el P. Reguera y de antemano se las remitió al P. Muñoz Capilla solicitando su corrección o aprobación. Le contestó éste con fecha 15 de Enero de 1802: «El P. Prior agradece el papel de conclusiones, que a todos ha parecido muy primoroso, y descubre, en lo que la materia da de sí, el amor a las opiniones de N. St^o. Padre. Es muy justa la reflexión que V. hace sobre el estudio particular que debemos hacer en recomendar a los estudiantes las doctrinas agustinianas, ahora que muchos confundiéndolas, las pretenden obscurecer. No tema V. nuevas prohibiciones como no sea la del Lugdunense, y aun ese creo que ha salido libre. Esas, como la especiota del trinitario descalzo, son equivocaciones y alucinaciones de gentes preocupadas por el espíritu de partido. Ni a mí me parece que sea necesario hacer esa colección de lugares de N. Padre donde insinúe escribir por inspiración del cielo particular. Yo no dudo aplicar a sus obras lo que de los demás decía el Santo, y manda lo apliquen sus lectores a él: *Talis sum ego in scriptis aliorum, tales volo esse intellectores meorum*. A mí me parece que la fuerza de sus dichos y sentencias se toma de la autoridad de la Iglesia, en la parte que las ha definido como dogmas, y donde no, de la autoridad de las Escrituras en que las apoya, de la de los grandes hombres que lo han seguido y del peso del raciocinio con que las convence...»

Parece que también defendió conclusiones en el Capítulo de 1806 o por lo menos debe suponerse que intervendría en su redacción, a juzgar por lo que, en carta de 25 de Noviembre de 1805, acercándose el Capítulo, le escribía el P. Muñoz Capilla sobre el particular. «En cuanto a conclusiones, le dice, es verdad que la materia de Gracia está muy usada; la del estado religioso, para ponerla bien, era necesario tocar su relajación, abusos y necesidad de reforma con el modo de hacerla, lo que es peor que querer defender el Alcorán. En general la cosa está para todo muy estrecha. Yo pondría el Credo o unas tesis expositivas contra los modernos incrédulos, especialmente Voltaire. Deluc givebrino, en su *Historia de la tierra*, prueba que las observaciones geológicas van de acuerdo con la narración de Moisés acerca de la creación; otros varios herejes han impugnado muy bien a los incrédulos que critican los Libros sagrados. Tenemos la fortuna de que entre nosotros corren las críticas, pero no las respuestas de aquellos. Búsquelas V., que acaso ahí en Cádiz las habrá. Si estuviéramos más cerca podría suministrarle a V. algunas». (V. P. Gregorio Santiago Vela. — ENSAYO DE UNA BIBLIOTECA IBERO-AMERICANA, vol. VI., págs. 480-482).

R. P. Fr. Antonio Fernández. — Sabemos de este religioso que, en 30 de Noviembre de 1805, residía en el convento de San Agustín de Cádiz, y que en el Capítulo Intermedio celebrado en Sevilla a 7 de Mayo de 1808 fué propuesto en primer lugar para ocupar el Magisterio vacante por muerte del P. Provincial Absoluto Fr. José Tejero. En 1810 aparece desempeñando el cargo de Prior de Jerez de la Frontera y, terminado el trienio, pasó al convento de la Encarnación del Puerto de Santa María, donde tenía la residencia en 1815, ostentando en dicho año el título de Examinador Sinodal del Arzobispado de Sevilla. Falleció en la primera quincena de 1829, quedando vacante su Magisterio, y en el Capítulo celebrado en Córdoba a 15 de

Abril del mencionado año fué propuesto por todos los votos para ocupar la vacante el P. Prd^o. Fr. José Durán de la parcialidad de Sevilla.

R. P. Fr. Ramón Rendón. Sabemos de este religioso que nació el 1779, mas no podemos decir dónde, como tampoco quiénes fueron sus padres ni los conventos en que profesó e hizo sus estudios. El año de 1807 residía en el convento de S. Telmo de la villa de Chiclana, en 1814-1816 era Prior del convento de Ntra. Señora de Jerez de la Frontera, cargo para el cual fué designado, por segunda vez, en el Capítulo que a 15 de Abril de 1826 tuvo lugar en el convento de San Agustín de Gracia de la ciudad de Córdoba. Cuando la invasión francesa en 1810, era Sacristán del convento de Jerez y se valió de todos los medios posibles para salvar las imágenes (1), llevándose lo más precioso de la iglesia a Cádiz.

A su regreso a Jerez encontró el convento casi totalmente destruido, (2) y gracias a sus esfuerzos y dirección, pudo restaurarse en su mayor parte, de suerte que en 1814 al reunirse los religiosos tuvieron ya estos donde vivir. En 1826 contaba 47 años de edad y 30 de profesión, según el *Estado* de la Provincia fechado en dicho año. Firma la última cuenta en 25 de Septiembre de 1830, y sólo aparece con los títulos de Predicador y Lector de Teología moral (3).

1. *Inventario del Archivo, Renta, Privilegios y demás derechos del Convento de Nra. Sra. de Guía, Orden de N. P. S. Agustín de Jerez de la Frontera.* Hecho en 7 de Marzo del año de 1828. — M. S. en fol. de 34 hojas.

Firman al final: Fr. Ramón Rendón, Prior; Fr. Domingo Pineiro, Subprior; Fr. Sebastián Suárez, Depositario; Fr. Juan Santaella, Procurador.

Comienza con una reseña histórica sobre la fundación y progresos del convento y en extracto se va dando razón de los papeles y documentos que existían en el archivo de referencia.

2. *Relato histórico de la imagen de Ntra. Sra. del Socorro*, venerada en el convento Agustiniiano de Jerez de la Frontera.

Publicóse en el *Archivo histórico Hispano-Agustiniano*, vol. VIII, según el original que se encuentra en el protocolo de dicho convento existente en el Archivo Histórico Nacional, Ordenes Monásticas, Cádiz, leg. 192.

3. SERMON / QUE EN ACCION DE GRACIAS / A DIOS NUESTRO SEÑOR / POR LA CONQUISTA / DE ESTA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD / DE JEREZ DE LA FRONTERA / OBTENIDA / POR LA INTERCESION DE SU PATRONO / EL GLORIOSO MARTIR / SAN DIONISIO AREOPAGITA / PREDICO EN EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1829 / EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE ESTE SANTO / CON ASISTENCIA DE AMBOS ILUSTRISIMOS CABILDOS / EL R. P. LECTOR DE MORAL Fr. / RAMON RENDON / PRIOR DEL CONVENTO DE N. G. P. S. AGUSTIN / DE DICHA CIUDAD.

En la imprenta de la expresada ciudad / por D. Manuel Ruiz, Calle Honda / 1830.

Folleto de 25 págs. de texto y 6 de citas.

18 cm. 8.º mlla. — Port. — Dedicatoria al Ilmo. Ayuntamiento.

4. Sermón, con motivo de la misma fiesta, predicado en la iglesia de San Dionisio de Jerez de la Frontera en 2 de Octubre de 1832.

M. S. de 22 fols. sin num.

5. Compendio histórico de la Provincia de Andalucía. M. S.

Según referencias de un P. Franciscano, cuyo nombre sentimos no recordar, contenía no sólo la historia de los conventos agustinianos de toda la región andaluza, sino biografías de PP. que en élla se distinguieron por su virtud y saber y una serie de datos curiosísimos referentes a la celebración de Capítulos, reforma de planes de estudio, adquisición de grados y

(1) Algunas se conservan en la actualidad en la Colegial de Jerez.

(2) Actualmente se halla convertido en cuartel.

(3) Después de la exlaustración quedó de Rector de la iglesia de San Agustín hasta su muerte.

provisión de cátedras. Deseando conocer el mencionado M. S., nos dirigimos al P. Guardián del convento de Franciscanos de Jerez, en cuya biblioteca se conservaba, suplicándole nos lo enviase para tomar, cuando menos, nota de su contenido, mas el buen P. nos contestó que, al asaltar el convento la chusma marxista, se apoderaron de él juntamente con otros libros que arrojaron al fuego.

R. P. Fr. Francisco Liaño. Hijo de D. Francisco López de Liaño y de Dña. Isabel Liñán y hermano de D. Benito Rodríguez Liaño (1) nació en Sevilla el año de 1594. Tomó el hábito en el convento de su patria y, después de haber concluido sus estudios con grande aprovechamiento, obtuvo los prioratos de Málaga y Jerez de la Frontera. Siendo Calificador del Sto. Oficio, fué nombrado Provincial en el Capítulo celebrado en Sevilla a 4 de Abril de 1638. Por los años de 1650-1655 aparece de conventual en Cádiz y en el precitado año de 1655 fundó la cofradía de S. Nicolás de Tolentino y las Animas del Purgatorio que, con el tiempo, llegó a ser una de las más florecientes de dicho convento. D. Miguel de Iriberry, principal fundador y patrono de la iglesia de San Agustín de Cádiz y favorecedor constante de la Comunidad, le nombró su confesor y primer albacea testamentario. Falleció en Cádiz el año de 1671.

R. P. Fr. José Londoño. Hijo de D. Felipe Londoño Ibarra y de Dña. Mariana Escudero y Rojas, natural de la villa de Zafra (Badajoz). Confiado en que investigadores más afortunados han de averiguar, con el tiempo, cual fué la patria de este religioso, así como el convento en que profesó y centro o centros docentes donde cursó la carrera eclesiástica, nos limitaremos a decir que fué Regente de los estudios del colegio de S. Acacio de Sevilla (1729), Prior del convento de Jerez de la Frontera, tres veces del de Chiclana, y que gobernó el convento de San Agustín de Cádiz desde 12 de Mayo de 1742 — fecha en que fué elegido — hasta 17 de Abril de 1745. Terminado el trienio, fué reelegido para el mismo cargo, y en él continuó hasta el año de 1748. Desde 16 de Noviembre de 1754 hasta 1756, por lo menos, figura como Prior Provincial de Andalucía. Fué además Definidor General por su Provincia y Calificador de la Suprema General Inquisición.

1. Dictamen sobre el libro titulado: *Consulta Teológica* acerca del ilícito de representar y ver representar las comedias, como se practican hoy en España, por el P. Gaspar Díaz, S. J. — 8 fols. sin num. — En Cádiz a 11 de Junio de 1742.

2. ORACION / PANEGYRICA / EN LA SOLEMNE FIESTA QUE LA / MUY NOBLE Y MUY LEAL / CIUDAD DE / CADIZ / CONSAGRO EN EL TEMPLO DEL / RELIGIOSISIMO CONVENTO DEL / GRAN PADRE DE LA IGLESIA / Sr. SAN AGUSTIN / EN EL DIA DIEZ Y SIETE DE / MAYO DE 1729 / A LA DECLARACION DE LA / IDENTIDAD DEL GLORIOSISSIMO / CUERPO DE ESTE INSIGNE / DOCTOR / DIXOLA / el M. R. P. M. Fr. JOSE LONDOÑO / Regente de los Estudios del Collegio de / San Acacio del dicho Orden, de la / Ciudad de Sevilla / . Y SE DA A LUZ / POR ACUERDO DE LA MISMA CIUDAD / (2). — Impreso en Cádiz: Por los Herederos de Cristóbal de Requena.

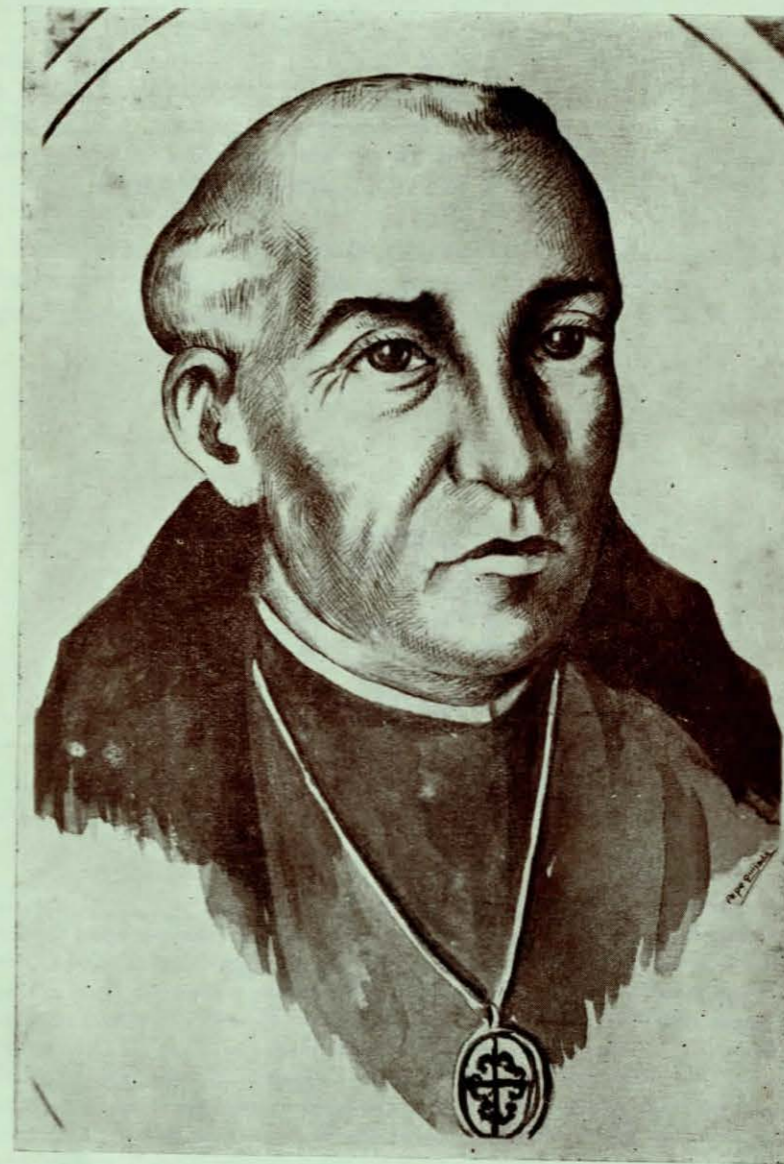
(1) D. Benito Rodríguez de Liaño, casado con Dña. Isabel Velázquez de Ribera, era familiar del Santo Oficio y vecino de Gelves (Sevilla). En 1651 residía en el asiento de Minas de Todos los Santos, jurisdicción de las Carangas (Perú), según consta por dos poderes otorgados en Cádiz en 10 de Enero de 1650 y en 2 de Septiembre de 1652.

(2) CONVITE DEL PRIOR DE SAN AGUSTIN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRE UNA FIESTA A LA INVENCION DEL CUERPO DE SU EXCELSO PATRIARCA.

En este cabildo se leyó un memorial del R. P. Mtr. Fr. Francisco de los Cameros, Prior del Convento de San Agustín de esta ciudad, en que la suplica y convida para que en la celebridad de la Invención del cuerpo de dicho St. Doctor hiciese, para colmo de su lucimiento, una fiesta, que original es el siguiente:

Ilmo. Sr.

El Mtr. Fr. Francisco de los Cameros, Prior de este convento de S. Agustín, hace, en nombre de su



M. R. P. MTRO. FR. FRANCISCO LIAÑO

Folleto de 18 cm. 8°. mlla. — Portada orl. con la v. en blanco. — Escudo de la ciudad de Cádiz. — Cens. del M. R. P. M. Fr. Tomás del Corral, Prior que fué del Convento de Sto. Domingo de Osuna, tres veces del de S. Pedro Mártir de Marchena, actual de Cádiz, y Visitador y Reformador del Collegio Mayor y Universidad de Osuna. — Licen. del Ordinario y 42 páginas de texto.

Por tratarse de un folleto similar al del P. José Londoño, consignamos en este lugar el que lleva el título siguiente:

GLORIOSOS TRIUNFOS / DEL CUERPO DEL Sr. SAN AGUSTIN / CONTRA EL DEMONIO / . ORACION PANEGYRICA / en el primer día de las tres solemnes fiestas / que a la declaración de la identidad de tñ / Sagradas Reliquias consagró el Reli / giosissimo convento de los RR. PP. Agustinos de la / Ciudad de Cádiz / HACIENDO LA FIESTA / EL ILLMº. CABILDO ECLESIASTICO / EN QUE PREDICO / D. JUAN GERONIMO DE TEXADA / Canónigo de la Santa Iglesia de dicha Ciudad / el día 15 de Mayo de 1729 / Y LE DEDICA / A LA SOBERANA PROTECCION DE N. SS. P. Y Sr. EL Sr. BENEDICTO XIII / POR MANO Y DIRECCION / del Illmº. y Rvdmoº. Sr. MONSEÑOR D. JOSEPH / Firrao, Arzobispo de Nizea, Nuncio de su / Santidad en los Reynos de Portugal / y su Legado a Latere, Quien, para tan alto destino, se ha dignado / traducirlo por sí mismo de nuestro idioma / vulgar a la lengua Toscana. — Con licencia: EN CADIZ, POR LOS Herederos de Cristoval de Requena.



Comuninad, presente a V. S. hallarse con el especial júbilo de la invención del cuerpo de su gran Padre que siendo tan apreciable como deseado en toda la Iglesia, recrece en sus hijos, como más interesados, que con este tan célebre motivo recurren a la protección de V. S. para glorioso desempeño de su celebridad, no dudando hallar abrigo su súplica en la cristiana y piadosa magnanimidad de V. S. que hasta ahora no han intentado disfrutarla en ciento treinta años que tiene de fundación este convento, aun habiendo logrado la gloria de haber acertado a complacer a V. S. sus hijos, como sus capellanes, en ocasión que V. S. quiso separar su altar de la concurrencia del Cabildo Eclesiástico, acordando entonces recurrir siempre para sus funciones a esta su Comunidad, a cuyo gran Padre tiene antiguamente declarado la España por uno de sus Patronos, con cuyo motivo la M. del Sr. Carlos II se interesó para que la Santidad del Sr. Inocencio XI declarase su día por de fiesta, singularizándole hasta en esta circunstancia de todos los demás Patriarcas, por lo que SUPLICA á V. S. el Prior con su Comunidad proteja este convento en la presente celebridad, haciendo, para colmo de su lucimiento, una fiesta, que espera y no duda de la piadosa, cristiana y liberal magnanimidad de V. S. ACUERDO.—Y por la Ciudad oído el dicho Memorial, tratado y conferido largamente, en consideración a lo que expone, acordó de conformidad aceptar, como acepta, el convite que se le hace de la fiesta que expresa, la cual se ejecute, y a que concurrirá la Ciudad en forma el día que se hubiere de celebrar. Y haciéndose cargo la Ciudad de los gastos que se habrán de ocasionar en dicha fiesta, acordó se libren y entreguen al dicho R. P. Prior sobre la bolsa de Hacimientos de Carnecerías la cantidad de cuatrocientos ducados de vellón, por una vez. (Ayuntamiento de Cádiz.—Cabildo de 4 de Septiembre de 1728).

AGUSTINOS NATURALES DE JEREZ DE LA FRONTERA

R. P. Fr. Diego Fernández. Uno de los religiosos que en 1568 sufrieron el martirio en Güécija.

R. P. Fr. Francisco de Paula López. Natural de Jerez de la Frontera. En 3 de Junio de 1787 estaba estudiando la carrera eclesiástica en el convento de S. Agustín de Cádiz y en el mismo convento continuaba en 19 de Abril de 1806. En 1810 era Prior del convento de Sanlúcar de Barrameda y tenía 40 años, por lo tanto nació el año de 1770. En el Capítulo celebrado en Córdoba a 15 de Abril de 1806 fué reelegido Prior del convento de Murcia, cargo en el que había cesado en la mencionada fecha. Ostentaba los títulos de Predicador General honorario por la parcialidad de Provincia, Visitador y Prior del Convento de S. Agustín de Murcia en 15 de Septiembre de 1832, fecha en que fué comisionado por el M. R. P. Provincial Fr. Nicolás Canto para visitar el convento de S. Nicasio de PP. Agustinos de Alcaraz. Asistió al Capítulo Intermedio que se celebró en el convento de Ntra. Sra. de Regla el 22 de Mayo de 1832.

R. P. Fr. Francisco del Corral. Parada y Barreto en su libro *Hombres Ilustres de Jerez*, cita entre ellos al P. Francisco del Corral fundándose, sin duda, en que el cronista del Perú, P. Calancha, dice que fué originario de Jerez, mas el P. Vidal en su *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, libro III, cap. V, pág. 273, afirma que el bendito P. Fr. Francisco del Corral fué natural de la villa de Peñaranda de... Miranda, como se halla escrito en su profesión. Ante este testimonio del P. Vidal, que vió en el libro de Profesiones el acta de la del P. Corral, es indiscutible que el P. Corral no nació en Jerez, como aseguran, entre otros, el P. Tomás Herrera en su *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, pág. 136, y el P. Tirso López en *Additamenta ad Crusenii Monasticon*, vol. I, pág. 663.

R. P. Fr. Diego Ortiz. He aquí otro agustino a quien hemos visto citado por el Sr. Parada y Barreto entre los hijos ilustres de Jerez de la Frontera sin más fundamento — a mi juicio — que el que vamos a indicar:

Varias eran las filiaciones que, según costumbre introducida en la Orden Agustiniiana

en España, se vinieron asignando a sus religiosos hasta casi mediado el siglo XIX: la del lugar en que nacieron, la del punto en que radicaba el convento en que profesaron, la del domicilio de los padres al ingresar el hijo en Religión, la que se daba al profeso al emitir sus votos, y la que el propio individuo solicitaba y le era concedida por el legítimo Superior. Teniendo esto en cuenta, se explica que, cuando no hay constancia — por la Partida de Bautismo o por otro documento fehaciente — del punto en que un religioso nació, sus biógrafos discrepen y, sin embargo, todos tengan razón.

El P. Calancha, historiador de la Provincia Agustiniense del Perú que, por estar más próximo al escenario en que se desarrolló la vida del protomártir agustiniano del Perú, tuvo más medios de información, dice «que nació en Getafe, dos leguas de Madrid, que no pudo saber quiénes fueron sus padres, que, siendo muchacho, salió de su pueblo natal para Sevilla acompañado de algún deudo o deseoso de aumentos temporales, que en Sevilla vivió de asiento algún tiempo y que en el convento agustiniano de dicha ciudad tomó el hábito muy mozo. Llamóse, añade, Fr. Diego Ruiz Ortiz, uso de mi Religión, sólo cuando hay dos religiosos de un nombre, añadir otra alcuña para distinguir en las patentes las personas: no habiendo este encuentro, no consiente reduplicados títulos, porque sabe a siglo y lo tiene la vanidad por ceremonia».

Como se ve por este testimonio, el primer apellido del P. Diego era *Ortiz*, y se explica que antepusiera a él el de *Ruiz* para diferenciarse de otro homónimo, hijo de Juan de Murcia y de Catalina Ortiz, vecinos de San Clemente (Cuenca) que profesó en Salamanca a 16 de Marzo de 1524, durante el trienio del Prior Fr. Francisco de Villafranca, aunque bien pudiera ocurrir que se tratase de un mismo religioso que, no obstante haber nacido en Getafe, figurase en el libro de Profesiones como natural de San Clemente por residir allí sus padres cuando hizo la profesión. Así parece indicarlo el P. Herrera con mal disimulada intención (1), aunque luego se incline a creer que el P. Diego Ortiz fué hijo de la Casa de Toledo, como puede verse por estas sus palabras: «El P. M. Calancha, en la historia de la Provincia del Perú, le llama Fr. Diego Ruiz Ortiz, y dice que fué natural de Xetafe y hijo del convento de Sevilla». No sé qué fundamento tuvo para afirmarlo. Yo en el libro de las profesiones del Convento de Sevilla no le hallé, y me inclino a creer es este Fr. Diego Ortiz hijo de la Casa de Toledo; que si profesó de diez y seis años y murió el de 1568, tendría sesenta años de edad, poco más o menos, cuando padeció».

Teniendo en cuenta lo que hemos dicho de las diferentes acepciones de la palabra *filiación*, el argumento del P. T. Herrera para poner en duda las afirmaciones del P. Calancha no convence, porque pudieran citarse religiosos (2) que, habiendo tomado el hábito en un convento profesaron en otro quedando afiliados al primero, mientras que el testimonio de haber profesado figura en el libro de Profesiones del segundo.

Nuestra humilde opinión es que el P. Calancha está en lo cierto al decir que el P. Diego Ortiz tomó el hábito en Sevilla, (3) que no sé por qué motivo supone el P. Herrera que hizo

(1) Orgulloso — con razón — el P. Tomás Herrera de haber profesado en el celeberrimo convento de San Agustín de Salamanca, del cual llegó a decirse que detrás de cada canto se ocultaban un sabio o un santo, no sabe disimular su interés en procurarle nuevas glorias, como sucede en este caso del P. Diego Ortiz, incurriendo por ello algunas veces en el olvido de la cualidad principal del historiador.

(2) Hojeando legajos, hemos podido observar — entre otros casos que citar pudiera — que un novicio del convento de S. Agustín de Segovia fué a profesar al de S. Felipe el Real de Madrid; otro, que había tomado el hábito en el convento de Cádiz, profesó en el del Puerto de Santa María y un tercero, perteneciente al convento de S. Telmo de Chiclana, emitió los votos en el convento de Cádiz. Esto demuestra que los Priors de unas casas, por razones de economía, de salud o por otras circunstancias, enviaban sus novicios de unas casas a otras, bien apenas tomado el hábito, o bien mediado el noviciado, para hacer la profesión.

(3) El P. Calancha no dice que el P. Diego Ortiz profesara en Sevilla, sino que tomó el hábito siendo ya muy mozo, afirmación que no hubiera tenido necesidad de hacer si sólo contaba 16 años, pues esa era precisamente la edad prescrita como *mínimum* por el derecho para poder profesar.

la profesión a los dieciseis años, cuando el P. Calancha dice que al tomar el hábito era *muy mozo*, y que el motivo de asignar por patria al P. Diego la ciudad de Jerez de la Frontera, sea, tal vez, el haber profesado en el convento que en ella tenían los PP. Agustinos. A falta de los libros de Profesiones que con singular cuidado se guardaban en los conventos, no creo tarea tan difícil hallar en los Protocolos de Sevilla o de Jerez la *Renuncia* (1) del P. Ortiz, si es que la hizo (pues pobres había que no tenían de qué disponer), y ella dirá, acabando con toda discusión, cual fué la verdadera patria del glorioso mártir que Getafe, San Clemente y Jerez de la Frontera se disputan, deseando figure en el catálogo de sus ilustres hijos.

R. P. Fr. Diego de Olivares. Hijo del abogado Gaspar Cordero y de Dña. Ana Feliz, vecinos de la CIUDAD CESAREA, según el acta de su profesión, parroquia de San Dionisio, profesó en el convento de Puerto de Santa María el 29 de Junio de 1608 en manos del R. P. Prior Fr. Benito de Mendaña.

R. P. Fr. Carlos de Casares. Natural de Jerez de la Frontera e hijo de D. Jerónimo Casares y de Dña. Juana de Mirabal y Medina, menor de 25 años y mayor de 17, hizo renuncia de sus bienes para profesar en el convento de S. Agustín de Cádiz, ante el escribano D. Nicolás de Albuquerque en 2 de Junio de 1718. Fué Lector del convento de Cádiz, y falleció en el de Jerez por los años de 1762-1763.

R. P. Fr. Clemente de Casares. Hermano del P. Carlos de Casares y, como él, hijo del convento de Cádiz donde figura de conventual en 1707 y en 1730.

R. P. Fr. Manuel de Casares. Natural de Jerez, como los dos anteriores, y suponemos que hermano de los mismos. Aparece actuando de Notario Apostólico en el convento de San Agustín de Jerez en 11 de Mayo de 1757.

R. P. Fr. Juan Roseti (2) hijo de D. Nicolás Roseti y de Dña. María Gallardo de Huerta, nació en Jerez de la Frontera el año de 1693 y profesó en el convento de San Agustín de Cádiz el año de 1709, pasando a las Islas Filipinas por Agosto de 1710. Concluida la carrera eclesiástica en el convento de S. Agustín de Manila y ordenado de Sacerdote, empezó a ejercer su ministerio, regentando las parroquias de Candón en 1719, de Dingras en 1722, de Panay en 1723, de Sinait en 1725, de Badoc en 1728 y de Bantay en 1731. Murió en este último pueblo, siendo Definidor de Provincia, el año de 1734, a los 40 de edad y 25 de misionero.

R. P. Fr. Lorenzo de Figueroa. Hijo legítimo del Lic. Lorenzo Xuárez y de Dña. Isabel Torre, natural de Jerez de la Frontera, profesó en el convento de Salamanca el 18 de Mayo de 1581, y en el mismo convento aparece de residencia desde 12 de Noviembre de 1618 hasta 1621. En 17 de Abril de 1624 figura un P. Lorenzo Figueroa en el convento de Burgos con el título de Lector de Artes, y suponemos que se tratará del mismo religioso.

En la *Justa poética... que hizo la insigne villa de Madrid al Bienaventurado S. Isidro*, por Lope de Vega, Madrid 1620, se encuentra un romance de Fr. Lorenzo de Figueroa. ¿Será el Agustino que encabeza este artículo, autor de esa pieza?

(1) Disposición que, a modo de testamento, hacían los religiosos dentro de los dos meses precedentes a la profesión.

(2) El P. Elviro Jorde, en su Catálogo Bio-Bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, pág. 222, siguiendo al P. Fr. Gaspar Cano, apellida a nuestro biografiado Rosete, tal vez por una errata de imprenta, y dice que nació en Sanlúcar de Barrameda, lo cual no es cierto.

—P. Vidal, pág. 311 del tomo I. — Gallardo, IV, col. 973, donde se lee en la lista de los poetas Florencio de Figueroa; que debe ser Fr. Lorenzo de Figueroa.

Fr. Felipe Galeazo. Hijo legítimo de D. Pedro Galeazo y de Dña. Antonia Rodríguez de Saavedra, natural de Jerez de la Frontera, hizo renuncia de sus bienes ante el S^o. Diego Ramón de Ribera en 5 de Julio de 1691. Profesó en el convento de S. Agustín de Sevilla.

Fr. Luis Ramírez Barba. Natural de Jerez de la Frontera e hijo de D. Alonso Barba y de Dña. Inés Calderón, profesó en el convento Casa Grande de Sevilla en miércoles 6 de Octubre de 1700.

En la renuncia que hizo para profesar, ante el S^o. D. Bernardo José Ortiz, en 24 de Septiembre de 1700, dejó al convento de S. Agustín de Sevilla 1.000 ducados y lo demás a su padre, que en aquella fecha era vecino de Osuna. En la mencionada renuncia hace constar que era menor de 25 años y mayor de 15 (1). En 1713-1714 residía en el convento de su ciudad natal.

Fr. Lorenzo de Villavicencio. Nació este insigne agustino en Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz, y profesó en el convento de su patria el 2 de Febrero de 1539, (2) en el cual tiempo se encontraban divididas las provincias religiosas de Castilla y Andalucía, bien que volvieron a unirse no mucho tiempo después.

Dedicóse con ahinco al estudio de las lenguas griega y hebrea con el fin de profundizar en las sagradas Escrituras, en el cual estudio y en el de la Teología hizo muy grandes progresos.

Noticioso Felipe II del talento y prendas especiales que adornaban al P. Villavicencio, le dió el encargo de que pasara a Bélgica, y allí procurara, por todos los medios que estuviesen a su alcance, cortar los pasos a la herejía que comenzaba a extenderse e insinuara con discreción y prudencia en el ánimo de los naturales la docilidad y obediencia que debían al Rey.

Graduóse de Doctor en la Universidad de Lovaina en 1538, y fué nombrado Prior del convento de dicha ciudad, con el encargo del Reverendísimo para que le reformase y formalizase los estudios.

También fué señalado por compañero del Provincial para atender a la reforma de la provincia de Colonia; y tanto los alemanes como los italianos tuvieron ocasión de admirar la sabiduría y prudencia de nuestro Villavicencio.

Por este tiempo, en 1564, hubo de tomar la pluma para refutar ciertas proposiciones erróneas emitidas por un tal Witssi en un libro y, habiéndose hecho cargo la Universidad de Lovaina, así de la refutación como del libro refutado, aprobó aquel y reprobó este. Desempeñaba el cargo de Vicario General en los Países Bajos, trabajando con denuedo, de palabra y por escrito, en favor de la causa católica; mas los negocios en Flandes llegaron a ponerse en tal estado, que hubo de tornar a España siendo muy bien recibido de Felipe II que inmediatamente, en 1567, le nombró su predicador y de él se hacía acompañar donde quiera iba. Consultábale en los principales negocios y por eso se le vió formar parte en la célebre junta que decidió de la conveniencia por la separación de los carmelitas descalzos en tiempo de Santa Teresa.

Por los años 1575 fueron examinados en Roma los escritos del P. Villavicencio, porque el Sr. Obispo de Badajoz había escrito en contra de los mismos, y tuvo la satisfacción nuestro

(1) Esta nota biográfica, así como la anterior, se las debemos al infatigable investigador, R. P. Andrés Llordén, del Colegio de PP. Agustinos de El Escorial.

(2) El P. Villavicencio pertenecía a la familia de los Duques de S. Lorenzo. (Parada y Barreto, *hombres Ilustres de Jerez*, pág. 457).

agustino de saber, por medio del Reverendísimo Tadeo Perusino, que habían sido aprobados, y corregidos y enmendados los del Sr. Obispo de Badajoz (1).

En 1582 se encontraba en el convento de San Felipe el Real, desde donde recibió una carta de Fr. Luis de León enderezada a componer ciertas diferencias suscitadas entre sus hermanos de hábito.

Ninguna noticia se encuentra posterior a este tiempo acerca del P. Villavicencio.

— P. Moral, *Escritores agustinos*.

1. De Oeconomia sacra circa pauperum curam a Christo instituta, apostolis tradita et universa ecclesia inde ad nostra usque tempora perpetua religione observata, cum quarundam propositionum, quae huic sacrae oeconomiae aduersantur, confutatione: Libri tres. Autore Fratre Laurentio a Villavicencio Xeresano, Doctore theologo agustiniano.

Eremita Chrisostomus homelia 30, in caput duodecesimum prioris Epistolae ad Corinthios: Mendicis quid potes vilius esse? sed illi tamen ipsi usum ecclesiae templorum foribus admoti pulcherrimum quendam et ornamentum maximum prestant, ut his sine plenitudo ecclesiae perfecta esse non possit (Esc. del impresor) Antverpiae. Ex officina Christophori Plantini M. D. L XIII. Cum privilegio.

12^o. de 296 páginas y 3 hs. s. n. al final.

La paginación comienza en la portada.

Tenor privilegii. — Sacro et catholico pientissimo Domino Filippo Hispan. Regi Maximo. (Dedicatoria en 18 páginas en donde no dejan de encontrarse datos preciosos que ilustran la vida de Felipe II).

Termina: Ex meo musaeo et conventu august. Brugensi, ipso die divi Laurentii, in quo ante quinque annis victoriam illustrisimam et amplissima spolia ex Gallis ad Sanctum Quintinum fuis retulisti. Anno MDLXIII. F. Laur. a Villav.

Al final del texto. Ad catholicum lectorem autor libri. Se halla dividido en tres libros los cuales tratan por su orden respectivo:

De ea quam Christus instituit, et dum inter nos egit, circa pauperum curam per suos apostolos observavit. Liber primus.

Liber secundus. In quo agitur de oeconomia quam Patres Ecclesiae Apostolorum sucesores et vicini, singulari religione in pauperum negotiis tractandis instituerunt.

Liber tertius. In quo tractantur causae quae hereticis nostrae etatis suaserint administrationem elemosynarum auferendam esse ecclesiasticis viris et saecularibus dandam, confutantur etiam aliquot propositiones hereticae duorum libellorum quorum alterius titulus est. De subventionem pauperum, alterius vero: De continendis, et alendis domi pauperibus.

Bibl. de S. Isidro.

— Parissii: Apud Michaellem somnium, sub scuto Basiliensi, via Jacobea MDLXIII cum privilegio.

Edición idéntica en todos sus pormenores a la anterior.

2. De recte formando Theologiae studio, libri quator restituti per Fratrem Laurentium a Villavicencio Xerezanum, Doctorem Theol. Augustinianum Eremitam. cum indice rerum

(1) El historiador de la Orden Agustiniense, P. Tirso López, en su *Additamenta ad Crusenii Monasticum*, vol. 1, pág. 717, citando a Ossinger, dice en elogio del P. Villavicencio: «Laurentio nostro, praesentia ingenii, morum integritate, divinarum litterarum, ac sanctorum Patrum peritia pauci aequari potuere; erat enim inter theologos Hispaniae sui aevi fere primus, atque beneficio disertae linguae tantum valebat ut quando sacris concionibus operam dabat, auditores adeo commoverit, ut nemo multis antea temporibus majori concursu auditus fuerit. Ad meliorem vitam migrasse videtur circa an. 1581».

Es extraño que el P. Tirso, sumamente cuidadoso en la compulsación de datos, no se fijara en que el P. Lorenzo de Villavicencio fué elegido primer Definidor de la Provincia de Castilla en el Capítulo celebrado en el convento de S. Agustín de Dueñas el 11 de Diciembre de 1582. (V. P. T. Herrera, *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, pág. 369, y P. Vidal, *Agustinos de Salamanca*, vol. III, pág. 317).

et verborum locupletissimo. Antuerpiae apud haeredes Arnoldi Birokmani 1565: Cum privilegio Regio.

8.º de 576 págs.

Gallardo IV — 1063 después de dar cuenta de la edición citada, añade: «Quiero acordarme de haber manejado otra edición en fol. anterior a esta».

3. De formandis / sacris Contionibus / seu interpretatione scriptura / rum populari, libri III. Collecti per Fratrem / Laurentium a Villavencio Xerezanum / Sacrae Theologiae Doctorem Augustinianum eremitan. / (Esc. del impresor) Antverpiae / Apud Haeredes Arnoldi Birkmani, / 1565. / Cum privilegio Regio.

8.º de 4 hs. s. n. de prel. y 235 de texto.

Port. — V.º Privilegii sententia. Ultima augusti 1564. — Index capitulorum. — 1 h. en bl. — Texto apostillado. — Pág. final: Liber hic pius est et usui futurus omnibus verbi Dei contionatoribus.

Actum Bruxelae hac 28 augusti An. 1564.

Laurentius Metsius.

De recte / formando stu / dio theologico li / bri quator. / Ac de formandis sa / cris contionibus li / bri tres, omnes collecti / et restituti per Fratrem Laurentium a Villavencio Xerezanum: Doctorem Theologum: Augtanum (sic) eremitam / Nun denuo diligentissime correcti et enmendati, / cum indice rerum et verborum locupletissimo. / (Divisa del impresor) Coloniae Agripinae, / Apud haeredes Arnoldi et privilegio Caesar. Mayestatis.

8.º de 14 hs. s. n. de principios más 1 en bl., 867 pág. de texto más 1 sin n.

Port. V. en bla. Index rerum. — Texto apostillado. En la página última del libro se lee a modo de colofón: «Liber hic pius est, et usui futurus contionatoribus verbi Dei». Actum Bruxelae hac 28 augusti. — Anno 1564. Laurent. Mentsius.

Signatura * 5 — (. :) 5 A 5 — Z 5 — Aa 5 — Za 5 Aaa 5 Iii . 2

Carece de prólogo esta edición, y el índice no abraza más que las materias tratadas en los cuatro libros: De recto formando etc.

Possevino habla de estos libros con elogio lamentando únicamente la falta de corrección en la Sda. Escritura y obras de los Santos Padres que entonces existían; falta que afectaba por igual a todos los escritores del tiempo de Villavencio, los cuales se veían obligados a acudir para sus alegaciones a los códices defectuosos que en su época se consideraban de mayor autoridad y fe. Por eso Carlos Juan Denina, tratando del mismo asunto y refiriéndose al P. Villavencio, dice de él: «Eos tibi auctores proponit quos potuit, qui enim in hac facultate nunc habentur prestantiores, centum et amplius post eum annos steterunt». Confiesa Denina que nuestro autor copió mucho de Hiperio Lutero a quien refuta varias veces en su obra de la cual dice aquel escritor: «Copiosos vero et utiles De recte formando studio Theologico libros quator habes Villavencii».

Valerio Andrés, al tratar del citado hereje en su Biblioteca Belgica, escribe: «Andreas Gerardus Hyperius Flander, Impresor oppido oriundus, Ordinis Predicatorum Theologus fuit, postea damnatus apostata: multaque scripsit Tuguri, Basileae, atque alibi excusa, verum a Tridentinis Patribus in prima classe notata.

Quidquid vero habent boni ejusdem de formandis sacris contionibus, libri duo, deque recte formando studio theologico libri quator, id in suos similis argumenti libros trastulit Laurentius a Villavencio, ex Ordine Augustiniano, Doctor Theologus Lovaniensis».

— De recte formando Theologiae studio libri quator, collecti ac restituti per R. P. Mag. Fr. Laurentium a Villavencio, Doct. Theologum ac Regium Contionatorem, Ordinis Eremitarum S. Augustini. Tertia edictio. Ex autografo postrema Auctore manu concinnato. Curante R. P. M. Fr. Enrico Florez ejusdem ordinis, Doct. Theol. Complutensis (Grab. con el nombre de Jehova en hebreo en el centro) Matriti. Apud Joachin Ibarra MDCGLXVIII.

4.º de 10 hs. s. n. de preliminares y 564 págs. de texto e índice.

Port. — V. en bl. — Notitia auctoris et monitum edictoris.

Librorum et capitulorum index. — Atextatio auctoris. — Errata. — Texto. — Rerum indiculus.

— De formandis sacris contionibus, seu de interpretatione scripturarum populari libri III. Collecti per R. P. Fr. Laurentium a Villavencio, Xerezanum. Sacrae Theologiae Doctorem Augustinianum. Tertia edictio. Accedit Brandolini Lippi oratio de Virtutibus D. N. Jesu Christi, nobis in ejus passione ostensis. Curante R. P. Enrico Florez, fratre ejusdem Ordinis, Doctore Theologo Complutensi (Grabado con el nombre de Jehova en hebreo y en el centro).

Matriti. Apud Antonium Marín. MDCCLXVIII. — Cum facultate superiorum. — 4.º de 4 hs. s. n. y 276 págs.

Antep. — V. en bl. — Port. — Monitum editoris. — Index librorum et capitum. — Errata. — Texto. (Págs. 1.249). — Págs. 251: Fr. Lippi Aurelii Brandolini Augustiniani oratio de virtutibus Domini nostri Jesu Christi. Nobis in ejus passione ostensis. Romae coram Alexandro VI Pontif. Maxim. in Parascebe acta ac tantum probata, ut iterum ac iterum eam repetere Auctor cogereetur. — V. en bl. — Lippus Aurelius Brandelinus Augustinianus Eremita. B. P. ac Domino nostro Alexandro VI Pontifex Maxim. Salutem in Domino et felicitatem dicit. Texto de la Oración (pag. 257-72) Precipuarum rerum indiculus.

El P. Florez escribe en el monitum lo siguiente: «De clarissimo hujus operis Scriptore nonnullam in altero De recte formando Theologiae studio notionem praemissimus... Praesens de formandis Sacris Contionibus, seu de Interpretatione Scripturarum populari, prodit Antuerpiae anno 1556, eodem quo alterum anno, sub eodem compactum volumine, ac forma eadem, quae vulgo audit in octavo. Recusum eodem post decennium modo Coloniae; sec characteribus adeo parvulis, totque litterarum compendiis ut non possint non oculos legentium offendere... cum autem singulatim utcunque concinnavit autor opus, plura ex priori mutuavit quae hic ad litteram transcripsit; nescius scilicet, utrum prius in lucem, si aliquot, aderetur Ea propter non laudandi qui utrunque sub uno vulgantes volumine, actum agerunt, ipsissimamet capitula ingeminantes, et quidem ex fusioribus. Sed nec ex amussim rem fecerunt: nam verba quae in priori sunt opere, in secundo pretermiserunt, ei ex adverso. Nos absoluta ea capita damus, ab uno supplentes quae pretermiserunt in altero ut suis monemus locis... Scripserat hac de re Andreas Gerardus Hiperius libellum, quae Basileae anno 1522 primo editum testatur Daniel Georgius Morhosius in suo Polystore. Sed multo differentius, multoque fosius noster. cum tamen absolutus non sit ejus tractatus ut ad finem monemus.

— Fué traducida al castellano por el P. José Bella, pero quedó inédita la traducción.

4. Contiones in Evangelia et Epistolas quae Dominicis diebus populo in Ecclesia proponi solent... Parisiis. Apud Michaellem Somnium sub scuto Basiliensi, via Jacovaea. 1565. Cum privilegio Regis.

8.º de 175 hs. foliadas de texto para la primera parte y 181, más 5 s. n. de índice, la segunda.

— Contiones in Evangelia et Epistolas, quae Dominicis diebus populo in Ecclesia proponi solent... e Tabulis D. Laurentii a Villavencio, Xerezano, elaborata; nunc vero plurimis in locis cum sacrarum literarum, tunc catholicorum, antiquorumque Patrum scriptis diligenti cura supra primam edictionem aucta et locupletata per D. Aegidium Topianum Flandrum. Parisiis apud Michaellem Somnium. 1566.

8.º de 168 y 176 hs. numeradas, prels. e índices.

Roura y Pujol, pág. 727 del tomo 2.º del catálogo de la Biblioteca pública de Mahón.

— Contiones in Evangelia et Epistolas quae in praecipuis et aliis totius anni diebus populo in Ecclesia proponi solent e Tabulis D. Laurentii a Villavencio, Xerezani, collectae necnon ex S. Patrum, Neotericorumque, Orthodoxorum scriptis, magno studio auctae et locuplectatae per Aegidium Topiarum Flandrum. Parisiis. Apud Michaellem Somnium. 1566.

8.º de 146 hs. foliadas, prels. Apud Michaellem Somnium. 1566.

Roura y Pujol. ibidem.

— Contiones. Nunc vero plurimis in locis cum sacrarum literarum, tum catholicorum antiquorumque patrum scriptis diligenti cura supra primam edictionem auctae et locuplectatae... Antverpiae. Apud Antonium Tilenium CIO. IO. LVI—8º.

— Contiones in Evangelia et Epistolas, quae in praecipuis et aliis totius anni festis diebus populo in Ecclesia proponi solent e tabulis D. Laurentii a Villavicentio, Xerezani, colectae, necnon ex S. Patrum Neotericorumque; Orthodoxorum scriptis, supra primam edictionem, una cum indice recens edito, summa diligentia auctae et locupletatae: per Aegidium Topiarum Flandrum. Omnia iudicio corritionique S. Sedis Apostolicae submissa, sub scuto Basiliensi, via Jacobaea MDLXVII. cum Privilegio Regis.

8.º de 4 hs. s. n., 225 foliadas de texto y 11 sin numerar de índice.

— Contiones. Venetiis 1568.—8.º

— Contiones... Lugduni. Apud Guilielmum Ramillium MDLXVIII.—8.º

— Contiones in Evangelia et Epistolas quae Dominicis diebus populo in Ecclesia proponi solent. Ecclesiasticis omnibus modernis temporis summoperé utiles, et e tabulis D. Laurentii a Villavicentio, Xerezani, elaboratae: Nunc vero plurimis in locis cum sacrarum literarum, tum Catholicorum antiquorum Patrum, scriptis diligenti cura super omnes alias ediciones auctae et locupletatae, per D. Aegidium Topiarum. Salvis per omnia semper iudicio, correptioneque S. Sedis Apostolicae. Pars Hyemalis. (Esc. del impresor).

Antuerpiae. Ex officina Christophori Plantini MDLXVIII.

8.º De 8 hs. s. n. de prels. y 303 págs. de texto.

— Contiones. Per Fratrem Dominicum Aegidium Topiarum, Instituti Sancti Dominici apud inclytam Antuerpiam. Salvis per omnia semper iudicio, correptioneque S. Sedis Apostolicae. Pars Hyemalis Antverpiae. Apud Antonium Tilenium Brechtanum MDLXIX.—De 903 págs. de texto.

— Contiones in Evangelia et Epistolas quae festis totius anni diebus populo in Ecclesia proponi solent... per F. Dominicum Aegidium, Topiarum, instituti sancti Dominici, apud inclytam Antuerpiam. Salvis per omnia semper iudicio, correptioneque S. Sedis Apostolicae. Pars Hyemalis. Antuerpiae. Apud Antonium Tilenium Brechtanum MDLXIX.

(Cuadro de adornos topográficos).

8.º de 8 hs. s. n. y 144 págs.

— Contiones. Pars Aestivalis. De 8 hs. s. n. y 236 págs. — Colofón de este tomo. Excudebat Antuerpiae, Christophorus Plantinus, Mense Januario MDLXIX.

Edición, como se ve, dividida en dos partes.

— Contiones in Evangelia et Epistolas quae Dominicis diebus populo in Ecclesia proponi solent... Pars Hyemalis (Esc. del impresor) Antuerpiae. Apud Christophorum Plantinum Architypografum Regium. MDLXXIII.

8.º de 12 hs. s. n. prls. y 288 págs. de texto.

Suponemos que se editaría también la segunda parte.

5. Phases Scripturae Sacrae omnibus qui Sacras Scripturas in publicis scholis profiterentur, vel privatim intellegere optant, vel in Ecclesiis necessariae: Colectae per Fratrem Laurentium a Villavicentio, Xerezanum Augustinianum Eremitam. Doctorem Lovaniensem et Philippi Hispaniarum Regis Maximi Ecclesiam (Esc. del impresor) Antuerpiae. in Aedibus Viduae et Heredum Joani Stelssi. — Anno MDLXXI.

8.º de 4 hs. s. n., 211 paginadas en una cara y 6 sin numerar.

— Cotejo entre Cano y Villavicencio. Por el Abate Hervás.

Manifiesta el autor que es trabajo de su juventud y que lo perdió inculpablemente al salir de España en 1767 (Historia de la Vida del hombre por D. Lorenzo Hervás y Panduro, tomo IV, pág. 275).

Don Fermín Caballero en su estudio sobre el Abate Hervás, pág. 135, manifiesta lo siguiente con respecto a la obra que nos ocupa: «El cotejo o paralelo entre los escritores dominico y agustino Fr. Melchor Cano y Fr. Lorenzo de Villavicencio versaba sobre la obra del primero, De locis theologicis libri XII, que se dió a luz el 1563, y la del segundo, De recte formando Theologiae studio libri IV publicada en 1565; considerándolos, a lo que presumo, bajo el aspecto de reformadores del estudio de la Teología, y como notables en el manejo de la lengua latina.

No sería extraño que el antijesuita Fr. Melchor quedase postergado en el concepto del Abate, al menos en el primer sentido, a juzgar de lo que dice de Villavicencio en otra parte, tratando de la Teología dogmático-escolástica: si bien apunta la opinión de que ambas obras eran ya inútiles en las escuelas por los adelantos hechos posteriormente en los métodos de la enseñanza.

(Obra citada pág. 293 tomo IV.

Juicio de los escritos del P. Villavicencio.

«No ha sido el teólogo agustino de los más afortunados en la ejecución de sus proyectos literarios y en la suerte que sus escritos han corrido. Inéditos e ignorados han quedado hasta la hora presente dos opúsculos, el de concinendis in choro divinis laudibus, deque organorum usu in ecclesiis y el De Martyribus qui hac passi sunt aetate apud Galliam et Flandriam... Pero, al cabo, estos opúsculos no tenían la importancia de otras obras que Lorenzo de Villavicencio pensó escribir, y los proyectos, en todo o en parte, bajaron con él a la tumba. Al señalar el orden cronológico de las epistolas de San Pablo y al dar brevemente la razón del orden por él aceptado, refiere que esto «alio in opere opportunius atque diffusius id in nobis factum est». (De recte formando Theologiae studio — lib. II, cap. 18 — observación 2.ª)

De otra obra en esperanza habla más tarde: «Si Deus... vitam et studiis nostris quietem concesserit nos in methodo Theologica, quam candidatis paramus omnes eosdem locos et quaestiones ordine studebimus splanare». Alude Villavicencio a las palabras anteriores, de manera velada e indirecta, a la vida agitada que durante muchos años llevó combatiendo el protestantismo en los países norteos. A él acudieron el célebre Arzobispo de Toledo (1) don Fr. Bartolomé de Carranza y el alcalde de casa y corte, don Francisco de Castilla, para que siguiera los pasos de los españoles que compraban libros heréticos en el extranjero y fraudulentamente en España los introducían; y así ordenaron que Fray Lorenzo de Villavicencio, de la Orden de San Agustín, que había dado ciertos avisos contra los herejes, fuese (mudado el hábito) a la feria de Francafort e probase conocer de rostro los pocos herejes españoles, para que, cuando baxasen a Flandes, diesse aviso e les prendiesen. (Proceso de Carranza, tomo XI).

Sin duda por esto la mayor parte de los escritos del fraile agustino, no pueden prescindir del ambiente polémico y apologético. Las Tabulae compendiosae in Evangelia et Epistolas (Lovaina 1503) corrigen con maestría las tablas heréticas publicadas por Juan Spangenberg; el folleto de Oeconomia sacra circa pauperum cura a Christo instituta, compúsole con ocasión de una ley dada por el senado de Bruselas; las Prases Scripturae Sacrae, terminadas en el convento de San Felipe de Madrid en 1569 y juzgadas utilísimas por autoridades de tanta nota como Sixto de Sena y Possevino, se enderezaron también a enmendar la Phrases que con criterio herético elaboró Bartolomé Bestamero.

(Amberes, 1570 y 1571).

Con harta razón, pues, ponderó el agustino Jerónimo Román la actividad desarrollada por su hermano de hábito en todos los órdenes del apostolado: «La Cual (diligencia) con mucho loor puso y muy grande en ayudar a la fe cristiana por su sinceridad en la provincia de Flandes.

(Centuria 12 — año 1567).

(1) En el tomo V de la Colección de Documentos inéditos, en el memorial de Carranza a los Inquisidores sobre su catecismo y sobre lo que había hecho en Flandes contra los herejes (págs. 528 a 533) se lee lo siguiente: «El remedio que para atajar estos males ha parecido al arzobispo de Toledo (firma el Dr. Navarro con él) e a D. Francisco de Castilla es que vaya una persona de confianza a una de estas ferias de Francafort e a conocer allí de rostro los españoles que hay herejes para que cuando bajasen a Flandes los pudiesen prender e juntamente conoscería los libreros que compran estos libros herejes en las ferias y los compran y venden en estos estados para que fuesen castigados. E de presente nos parece que debe ir Fr. Lorenzo de Villavicencio fraile de Sant Agustín, que al presente predica esta cuaresma en Brujas, aunque será menester que encubra los hábitos de fraile... El que más noticias tiene de las cosas de estos estados es fray Lorenzo de Villavicencio fraile de Sant Agustín buena persona e docto. Reside en Lovaina; suele predicar los advientos e cuaresmas en Brujas donde agora está». (Datos tomados de unos apuntes del P. Conrado Muiños).

El nombre del Maestro Lorenzo de Villavicencio va unido a su hermosa obra de Propedéutica teológica: De recte formando Theologiae studio... (Amberes 1565). Tampoco la suerte acompañó a esta obra. La primera edición salió de manos de un tipográfico antuerpiense plagada de incorrecciones y dislates: la edición 2ª hecha en Colonia en 1575, mejoró no poco, pero sin llegar a la perfección. Por ventura, el P. Florez, honra insigne de la Orden agustiniana, emprendió en 1768 la labor de una nueva edición, que resultó acabada, porque se sirvió del autógráfo en que Fr. Lorenzo, de su puño y letra, había corregido la disparatada edición de Amberes...

Más de un autor, y entre ellos el P. Hurter (Nomenclator, 1-46 y 47) han sostenido que Villavicencio tomó en gran parte, la principal de sus obras, de la compuesta sobre el mismo asunto por el P. Andrés Hiperio.

Hay en esta afirmación su más y su menos de verdad. Ya conocemos el procedimiento polémico y apologético del Teólogo agustino. Ojo avizor escudriñaba los escritos de los protestantes, y cuando le parecía conveniente, bajaba a la palestra, acompañándoles en el mismo terreno y con las mismas armas que ellos le proporcionaban. Aceptaba los títulos de las obras, para después refutarlas y tornarlas de heréticas en cristianas. Andrés Gerardo Hiperio había escrito en Basilea en 1522 su libro; y antes de que hiciera más daño, salió al paso Villavicencio con el suyo, y tan lejos estuvo de plagiar al autor eterodoso, que muchas veces las materias tratadas son diversas y contrarias las tesis, y otra la forma, y la intención muy otra, y muy más amplio el plan del teólogo español, y finalmente, el libro de éste refutación contundente de los asertos de Andrés Hiperio.

De excelente clasificó Du Pin el tratado De sacris contionibus: el De recte formando Theologiae studio, es, según Possevino, útil por muchas razones... Por otro lado, nada empuja el mérito y originalidad de Fr. Lorenzo de Villavicencio, el manejo de materias que otros escritores manejaron antes. Él se adelanta a confesarlo sin embozos, declarando que ha tomado elementos para su obra de los mejores autores (partim ex optimis quibusque auctoribus). Entre ellos no figura Andrés Hiperio, y en caso de figurar hubiera sido uno de los autores consultados, pero jamás el único, ni tampoco el preferido.

De cuatro libros consta la obra De recte formando Theologiae studio: de ellos, el primero trata de lugares teológicos o de auxilios externos; el tercero y cuarto se ocupan de los libros y autoridades en que dichos lugares se contienen, tales como los concilios, la Historia, el Derecho, los decretos y enseñanzas de los Sumos Pontífices... El libro segundo, que es la mitad de la obra, está por entero consagrado a la propedéutica bíblica y puede llamarse con toda propiedad una introducción al estudio de la Sda. Escritura. En este punto Villavicencio se queda por debajo de Martín Martínez de Cantalapiedra, aventaja sin duda a Melchor Cano y a Fr. Luis de Carvajal. Y en todo caso es una prueba más de aquel íntimo enlace, de aquella trabazón fortísima en que vivían en la mente de nuestros grandes escritores clásicos, la escolástica y los estudios bíblicos. Muchas páginas hay en el maestro Villavicencio, en las que se inculca el culto de la Teología para entender las Sagradas Páginas, y a continuación se exige el conocimiento profundo de la Biblia antes de penetrar en los abismos misteriosamente alumbrados de la revelación... «Piense siempre el teólogo en esta voz de Cristo y suénele perpetuamente en los oídos, y hállela escrita en libros y cartapacios, en paredes y ventanas: Scrutamini Scripturas: illae enim sunt, quae testimonium perhibent de me. (Joan. V.)».

Hay que leer Escritura a todo pasto, y estudiar a los comentaristas, y después de esto meditar mucho, y ejercitarse en explicarlas y enseñarlas, antes de llegar a la inteligencia perfecta de la Teología... Es menester oír, repetir, explicar, ejercitarse sin tregua en escribir, no despreciar la filosofía, aya y pediseuca de la Teología, estudiar gramática y lenguas vulgares, ahondar en el latín, griego y hebreo, cultivar mucho la dialéctica y un poco la poesía, la aritmética, la geometría, la música, la física, la ética, la política, la economía y la metafísica...

El fraile agustino era a la vez teólogo y pedagogo; su espíritu de observación se extiende a cosas muy menudas, v. gr. las ocho reglas sobre la elección de profesor, y el sitio y modo de oírle, el modo de hacer los apuntes, de ejercitarse en los conocimientos, etc.

El observador aparece también en las mismas cuestiones escriturarias con un tino y medida dignos de toda loa... De los diez lugares explicados por Cano, nueve ocupan más espacio en su obra que en la de Villavicencio, pero en éste el estudio de la parte bíblica es tanto más extenso que en el teólogo conuense...».

Rafael D. García de Castro, Lectoral de Granada.

El Maestro Fray Lorenzo de Villavicencio en «Revista española de estudios bíblicos» Málaga 1929. Año IV, Núm. 31, pp. 217-232.

6. Alabanzas de lo que se sirve a Dios en cantarlas en el coro y comunidad y de los órganos y música del coro.

Este escrito teniale el P. Jerónimo Román y vino después de su muerte a poder del P. Juan Quijano, cronista de la Provincia de Castilla.

7. Tratado de los mártires de estos tiempos que padecieron en Francia y en Flandes.

El P. Quijano entregó este opúsculo al Maestro Fr. Diego de Guevara que pensaba escribir una obra acerca de los mártires de la familia agustiniana.

7. Comentaria in quator Evangelistas.

(Véase el P. Moral. Catálogo).

Comentaria in omnes Divi Pauli Epistolas.

8. Aprobación del examen de ingenios, por Juan Huarte de San Juan. Edición de Baeza 1575.

9. Se encuentra una aprobación suya autógrafa al principio del código 3689 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, que contiene la primera parte de las Questiones de Francisco de Guzmán, acerca de las escuelas se dice en la aprobación: «Los cánticos contenidos en este libro son católicos y doctos y dignos que se impriman, y por verdad de esto di ésta firmada de mi nombre, en santo Agustino de Madrid y de Julio 15 de 1587. Fr. Lorenzo del Villavicencio. (Así lo anota el P. Fr. Gregorio de Santiago Vela, pero debe haber equivocación en el último número, por cuanto Villavicencio murió en 1583).

10. Dictamen del P. Villavicencio sobre la obra intitulada: Origen de Cavalleros... escrita en italiano por Francisco Sansovino y traducida al español por Diego Castellano. 1574.

Existe original en la Biblioteca de Mss. del Escorial, signatura c. III. 21.

El P. Villavicencio demuestra los errores de que adolecía la obra, y en su consecuencia opina que no debe publicarse. Véase el catálogo de los Mss. Castellanos de la Biblioteca del Escorial, por el P. Fr. Zarco Cuevas. Madrid 1924, t. I, pp. 94-95.

11. Al final de la obra «Util y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la Lengua Española, impresa en Lovaina el 1555, se encuentra la siguiente nota: Facta mihi fide per Fratrem Laurentium a Villavicencio, Sacrae Theologiae baccalaurium formatum, natione hispanum, quot in hoc libro nihil sit quod merito possit reprehendi, judico ego subscriptus posse illum imprimi. Actum die VIII novembris anno 1555. — Petrus Curtius Pastor Sancti Petri Lovaniensis». — Gallardo 1885.

12. Aprobación de la obra «Institución de toda la vida del hombre noble, escrita en toscano por Alejandro Piccolomini y traducida al español por Juan de Barahona y Padilla. Sevilla 1577.

13. Censura de las cartas de los PP. de la Compañía de Jesús que andan el Japón. Alcalá 1575.

14. Aprobación fechada en 20 de Julio de 1579 de la obra «Publica laetitia Sodalitatis B. Mariae Virginis Annunciatae etc., publicada en Madrid en 1579 por Simón Saulio.

15. Dos censuras del «Tratado de casos de conciencia y de las adiciones por el P. Antonio de Córdoba, Franciscano. — Toledo 1578.

16. Aprobación fechada en 31 de Diciembre de 1580 de la obra «De recto usu divitiarum, por el Padre Lucas de Montoya. Madrid 1580.

17. Censura de la intitulada: Mtri Cypriani monachi cisterciensis in Job et in Cantica comentaria. Compluti. 1581.

18. En el libro de Juan González de la Torre. Diálogo llamado Nuncio legato mortal,

en metros redondos castellanos, impreso en Madrid en 1580, va entre preliminares la aprobación del P. Villavicencio fechada en 29 de Abril de 1579.

19. Igualmente otra obra «L' Arcadia de Jacobo Sannazaro traducida al castellano por Diego López de Ayala. — Salamanca 1578.

20. Carta del P. Villavicencio exponiendo los méritos del P. Francisco de Ortega para ser nombrado Obispo de Filipinas.

Existe en el archivo de Indias, Patronato. Est. 1.º — Caj. 1.º Leg. ¹23 núm. 1.º ramo 4.

No lleva fecha. El P. Villavicencio dice en una parte que el P. Ortega había estado seis años en Filipinas y en otra que ocho; que había sido Vicario Provincial y que era entonces Prior de Manila.

21. Recuerdo de Fray Lorenzo de Villavicencio a su Mad. sobre las cosas de Granada. — Estado. — España. — Leg. 177.

22. Memoria para el Sr. Eraso de algunas cosas que ha de advertir a su Magestad. Ibid. Leg. 526. (Copiada para Gachard).

Otros escritos del P. Villavicencio cuyos originales se encuentran en el Archivo de Simancas. — Estado.

1. Relación para la Magt. catholica de algunos casos sucedidos en la villa de Brujas de su Condado de Flandes. — Leg. 526, hoy 226, núm. 53. No lleva fecha y los casos referidos son concernientes a los protestantes. Bajo el mismo número se halla el siguiente documento:

Razones que da el magistrado de Brujas con la cuales quieren dar tierra sagrada a los herejes muertos ingleses...

Respuesta de Fr. Lorenzo de Villavicencio Doctor Theologo.

2. Al ilte. señor Francisco de Erasso secretario y del consejo de su Magd. mi señor en Corte. En Bruselas 25 de Junio de 1565. — id núm. 95. Trata de los muchos anabaptistas que se habían descubierto y habla contra Viglio su favorecedor. — Al ilte. señor Francisco de Erasso mi señor en Madrid. — id núm. 10. «Aquí embiara el Sr. contador Alonso del Canto a v. m. unos artículos de los cuales se podra conocer el estado en que las cosas de la religión y de la república estan en algunas villas destos estados. Todas las cosas que en aquellos articulos se contienen son ciertas y verdaderas. Ahora dire otras cosas nuevas dignissimas que su Magt. las entienda todas ciertas y muy verdaderas... «Con verdad y animo christiano oso decir que Viglio quanto puede y Apero favorecen a los herejes...» «Si su Magt. o no quiere creernos o por otras relaciones no quiere remediarlo, la sangre de Christo dara boçes delante de Dios pidiendo vengança y a V. m. encargo su conciencia y anima. «Aquí va un libro y una carta mia con ciertas proposiciones para su Magt. V. m. se las dé y advierta a su Magt. de lo mucho que importa esto que en los papeles a su Magt. scriuo. no se tenga en poco esto, porque es lo sunmo que acá pudiera suceder para acabar de perderse estos estados...»

4. Al iltre. señor Francisco de Erasso mi señor en Madrid. Brujas 13 de Diciembre de 1564 — id 101.

«En lo que su Magt. es servido que haga pondré grande studio y cuidado tanto por el servicio grande que a Dios se hace que es lo principal como por el servicio de su Magt. al cual soy tan aficionado que sin la obligación natural que por ser vasallo tengo daría mi vida porque en este caso de la religión fuese bien servido de todos los que con su autoridad gobiernan...»

5. Memoria para la serenísima Sra. Madama Margarita de Austria dada por Fray Lorenzo de Villavicencio.

Es una información amplísima sobre la conducta de Viglio con los herejes. — id. números 93 al 97.

6. A Madama de Parma sobre negocios de Flandes, por Fray Lorenzo de Villavicencio. Flandes 1564 — id. id. «En Inglaterra en el mes de Enero se compuso un libro y se imprimió en lengua inglesa cuyo argumento era prouar que la vera y legitima sucesion del reyno y corona de Inglaterra no venia ni a María ni a Elisabeta que al presente reina sino a otros dos hijos del duque de Nortumbria y a la muger suya a los cuales mandó la reina Maria cortar la cabeça en el principio de su reinado. El libro fué a manos de la reina, la cual se turbó grande-

mente porque daba ocasion al pueblo a que se levantase contra ella...» «Podria la Magt. del Rey nro. Sr. mandar a su embaxador Diego de Guzman y de Silva que estuviere atento a persuadir a la Reyna Inglesa que echase de sí y de su gracia a estos hombres (los que publicaron el libro) que procuran quitarle el reyno y la corona y darle a entender que como en esto son falsos y traidores vasallos suyos tambien son en las opiniones falsas que le han enseñado y vendido por verdaderas. Todos los ingleses desean esto digo todos porque la mayor parte de ellos son catholicos. Y Ingles muy noble y muy caballero y catholico dice claramente que si la Magt. del Rey de Hespaña viniese a Inglaterra que hallaria más gente para su servicic que trairia consigo...» «...y la justicia que se hace de los que no quieren jurar a la reina por cabeça suprema de la iglesia, es abrirles (sic) por los pechos vivos sacarles los coraçones y hacerles cuartos... obra de rey christiano seria que su Magt. mandase a su embaxador tratar con la reina que aquellos obispos sanctos y viejos no passasen tormento tan cruel... Por amor de nro. S^{or}. que V. m. acuerde a su Magt. que haga a su embaxador que trate con la reina del negocio destos obispos...»

7. A la S. C. R. Magt. del Rey de Hespaña nro. S^{or}. En manos del secretario Erasso. 25 de nouiembre de 1564 id. num. 101^{1.º}. «En la universidad de Lovaina ahora se ha imprimido un libro hecho por un Maestro de Theologia (sic) de aquella universidad vasallo de V. Magt. contiene algunas proposiciones que a mi y a otros hombres muy doctos nos han offendido». Es el libro a que se alude en el núm. 3 y debió ser publicado por Bayo aunque no se dice claramente.

8. A la S. C. R. del Rey de Hespaña nro. Señor. Brujas 6 de enero de 1564. id. número 102. Trata de cierto artículo propuesto por el magistrado de Brujas para el recogimiento y provisión de los pobres mendicantes. Como dichos articulos contienen muchas cosas contra la doctrina de la Iglesia y contra los canones, «yo doliendome del agravio que a la iglesia se hacia y reconociendo que por aquella gran via se abria gran puerta al luteranismo scriui ese librillo, mostrando lo que los magistrados pueden hacer en este negocio de los pobres. Dediquelo a V. M. a quien Dios en las cosas temporales ha puesto por su vicario en estos estados por señor y suprema justicia...»

El título de ese librillo era el de «Economia christiana», según se lee en el manuscrito de donde tomamos estos apuntes.

9. S. C. R. Magt. (Copia) Brujas a XX de Septiembre de 1564 id num. 126.

«La razón que me da animo para escribir a V. Magt. es el grande riesgo que la Iglesia, la religion catholica la fee y auctoridad de V. Mag^d. corre en estos estados y para disculpa desta licencia que tomo de scrivir dire que en esta villa de Brujas segunda del Condado de Flandes de V. m^d. ha sucedido en este mes de agosto pasado y en el de Septiembre en que estamos...» Refiere especialmente la oposición y resistencia grande que se hacía a los mandatos del Inquisidor.

10. Siguen las razones que el Magistrado de la villa de Brujas allega en fauor de los Ingleses por las cuales pretenden alcançar de su M^d. que muriendo en su villa ayan de ser enterrados en sagrado de cualquier manera que mueran... siguese la respuesta de Fr. Lorenzo de Villavicencio doctor de Theología a las razones superiores, id. num. 127. Es distinto documento que el reseñado en el número 1º.

11. Memoria para la Mag^t. del Rey nro. S. de las cosas que piden remedio en sus estados bajos id num. 130. «... 2. La misma villa de Brujas ha solicitado a las Villas sobredichas para que con una comun conspiración pidan a S. Mag^t. que no aya Inquisicion en todo el Condado de Flandes...» «8. En todos los estados pretenden con industria y con falsas informaciones dos cosas: libertad de religion que siga cada uno como quisiere y impunición de hereges y assi ni en Brujas ni en otra parte castigan herege ninguno y podrian castigarlos si quisiesen.

12. Relación para la Mag^t. del Rey nro. S^{or}. de las personas que tienen cargo de justicia y por fauorecer a los hereges no la administran id num. 131.

13. Puntos para proveer a las cosas de Flandes id num. 132.

«4. Declare su Mag^t. a todas sus Villas que por ningun modo quiere que sus oficiales

de Justicia ni los magistrados ni los consejos ni comisarios se entrometan en el gobierno espiritual de la Iglesia sino que lo dejen a los eclesiásticos y los asistan cuando tuvieren necesidad de su fauor. Pues christo repartio el gobierno espiritual a sus sacerdotes y el corporal a los principes y reyes seglares.» «12. — Advierta su Mag^t. a que esta Villa de Brujas es el cimiento y raiz de todos los males y novedades que de quatro años a esta parte han sucedido y cada dia suceden en aquellos estados y Viglio y Apero con ellos.» «...El ultimo y el primero y mas principal remedio es la ida de su Mag^t. a aquellos estados. Sin la cual Dios en ello perdiera su honrra y las almas los templos y oratorios. La magestad perdiera su mayor y mejor hacienda que principe tiene en el mundo. Tomara los Estados el Rey de Francia porque los Franceses traen grandes inteligencias y gran sed por ocuparlos y si la corona de Francia esto alcanzare, la de hespaña tendria grandes trabajos. No plega a Dios que las historias digan que en tiempo de Felipo segundo Rey de Hespaña y Sr. heredero legitimo y natural de aquellos estados perdio Dios alli su ley y su fe y su Iglesia y religion y la casa de Borgoña los estados que unos seiscientos años y otros cuatrocientos abia con tanta honra poseido. Ni placera a Dios que digan las historias que por se haver incorporado con la corona de Hespaña se perdieron los que estando solos se defendieron de Francia, Alemania, Inglaterra y de otros muchos enemigos de los cuales todos dios a estos principes de Borgoña dio Victoria porque profesaron y defendian su santa fe catolica. Hara Dios la misma merced a su Mag^t. si fuere servido disponerse al trabajo de defender su iglesia...»

14. Relacion de algunas cosas que han sucedido del mes de Diciembre aca en Flandes id num. 133. Trata en especial del descubrimiento de una secta con las leyes usos y costumbres de la misma. Habla tambien de «unas cartas impresas en las cuales se scrivia la pasion y martyrio del ministro Christoual Fabriço que quemaron en Anveres... El argumento del papel era conmovier a los estados a piedad y conmiseraçion de aquel Santo y al pueblo incitarle contra el senado de Anveres y a su publica rebelion...»

15. Orden que la Mag^t. catholica siendo servida podra tener en remediar las cosas de la religion en estos Estados baxos id num. 134. Es una extensa relacion de documentos muy beneficiosos especialmente para la religion fijándose el autor principalmente en la necesidad que habia de remover a todos los herejes o tildados de herejía de los empleos y poner en su lugar católicos bien probados.

16. Memoria de las cosas que en estos Estados Baxos han sucedido para S. C. R. Mag^t. del Rey nro. señor id num. 137.

«En el principio de este mes de Enero vino a la Villa de Hipre un doctor en canones y leyes llamado Vendaillo publico catedratico de derechos en la universidad de Duay. La causa de su venida fue para hablar al obispo de Hipre que se llama Martino Bitiocos y tratar con el que seria bien que el dicho obispo se quisiese juntar con otros obispos y personas de letras y autoridad en alguna villa que para este conven^t le señalarian para comunicar que seria bien proponer y demandar a su Mag^t. el Emperador de gloriosa memoria...»

17. Relacion de lo que su Mag^t. siendo servido mandar se haga en estos estados bajos para conservacion de la religion catholica y estirpacion de los herejes y herejias. id num. 141.

«Primeramente sera su Mag^t. servido mandar que se castiguen los hereges, principalmente los heresiarcas que predicán y los que dan lugar a que de sus cosas se predique de dia o de noche. Pido que se castiguen los hereges. Porque facilmente van en todas las villas y más en la de Brujas acrecentandose los que defienden la impunición de los hereges y los que pretenden la libertad de religion que en Francia hay...»

18. Relacion para la Mag^t. del Rey nro. señor del estado de los belgas provincias suyas de Fray Lorenço de Villavicencio id num. 143. Como en las cosas de los estados ninguno sea mas interesado que V. M. oso ejerciendo con esta consideracion scribir muchas beces y muy copiosamente a V. Mag^t. lo que passa para que sea servido mandar remediar lo que anuncia caída antes que del todo sea arruinado asi en el estado de la fe y iglesia como la republica todos y el natural imperio que Dios en ella a V. Mag^t. por legitima sucession ha dado...» Descubro en esta relacion los proyectos de los caballeros de la Liga.

19. Memoria para el señor Erasso de algunas cosas que ha de advertir a su Mag^t. id numero 148. «V. m. advierta a su Mag^t. que las cosas de la religion y del estado en estas provincias totalmente se pierden y se perderan sin remedio si su Mag^t. muy en breve aca no passa y quien a su Mag^t. otra cosa informa no bee las razones que para temer esto tenemos... Tres años ha que el contador Alonso del Canto y yo damos boces en Hespaña a su Mag^t. con cartas aca a su alteça con viva voz no se ha hecho caudal de nuestros avisos y hemos dicho siempre la verdad y lo que ha sucedido y sucede si su Mag^t. no fuere servido darnos honor e credito los males vendran muy mas graves y no se si se perderan los estados...»

20. Carta del obispo bindano para su Mag^t. que trata de las cosas de la religion de los estados baxos. Sacada de latin en español palabra por palabra por Fray Lorenço de Villavicencio para que su Mag^t. la perciba mejor. En la Haya de Hollandia de las letanias del año 1565 id num. 139.

21. Al ilte señor Francisco de Erasso mi S^{or}. en Madrid. En Bruselas 14 de Julio de 1563. Leg. num. 58. «Muchas cartas tengo escritas a v. m. y en ellas dado cuenta de muchas cosas que aca pasan dignas de que su Mag^t. las entienda...»

22. Al ilte señor Francisco de Erasso secretario y del Consejo de su Mag^t. mi Señor en Madrid. En Bruselas 16 de Julio de 1563 id. id.

23. Al ilte y muy Rdo. Señor Gonzalo Perez secretario del estado de su Mag^t. y mi señor en Madrid con cuatro libros pequeños en Agreda 13 de Nbre de 1565. Leg. 529. num. 39. «Y fui a Toledo y hable con el Rmo de Cuenca siguiendo en esto el consejo del obispo Gallo y el parecer de Velasco y principalmente el juicio de v. m. Encargado de estos negocios mios no declarando la determinacion de su Mag^t. ni el deseo y trabajos que v. m. en ellos ha puesto. Los de Brujas ocultamente tornan a querer llevar adelante la gobernacion de la iglesia con ocasion de los pobres el fundamento de su intento esta en ese libro que ay imbio, advierta v. m. a su Mag^t. que es cosa importantissima que la Universidad de Salamanca y la de Alcalá en las facultades theologas vean el libro... y porque yo scrivi contra el y con mi librito impedi la execucion desta determinacion tan aspera y tan perjudicial a la iglesia y religion catholica imbio dos ejemplares del uno y del otro...»

24. S. C. R. M.

«El secretario Francisco de Erasso ha suplicado a V. M. sea servida hacerme m. de me recibir en su real capilla y que para V. Mag^t. sin agravio de cualquier determinacion que se haya tomado para me dar asiento pudiera hacerme esta m. hay las causas siguientes, he defendido la religion catholica «cinco años en los países baxos, de V. S. M. con riesgo manifesto de mi vida, he sustentado el officio de la Santa inquisición contra la liga publica y secreta de los cuatro miembros de Flandes, he quitado de su privado consejo de V. M. no quemase a un inquisidor de Zelandia ni desposeyese a otro llamado Titelman de Flandes los cuales falsamente eran acusados de cosas horrendas». «He traído a Fredrique Furio Leriol de Alemania. Quite la impresion de sus tres libros los cuales si se publicaran truxeran infamia perpetua al confesor de V. R. M. al Obispo de Origuela, al cardenal Granvela al consejo de V. M. y lo que mas es a su real persona lo qual aunque fuere falso causara grandisimos daños al servicio de V. M. y a sus reales designios».

«Truxe a Pero Ximenes de Colonia hombre doctissimo e hiçe que se sujetase al inquisidor Tileto y a la facultad de Louaina y passase por su sentencia...» «He sustentado la Villa de Brujas y la iglesia en su libertad oponiendome contra el magistrado que con cautela queria usurpar el gobierno eclesiástico el cual hubiera usurpado si yo con publica contradicción personalmente y con voz viva y con libros impresos no la hubiera contradecido con notable riesgo de mi vida de la cual resultara la perdida de la religion y de los estados de Flandes».

«He sustentado el castigo de los hereges que querian quitar los estados y hacer ley que no hubiera de ser castigado, he animado a los Obispos pastores predicadores y confesores que estauan rendidos para que defendiesen la religion catholica y no consintiesen mil cosas que contra la iglesia el magistrado de Brujas les demandaua». «He disputado publicamente con hereges llamado por el magistrado y en sus carçeles y por la misericordia de Dios les he

convencido lo cual han confesado los mismos hereges. He impreso cuatro obras utilissimas contra ellos de las cuales resulta gran prouecho a la iglesia catolica». «He fauorecido tanto a los catolicos que me llaman Pater Patriae y he perseguido tanto a los hereges que me han jurado muchas veces la muerte». «Por estos y otros seruios de los cuales parte V. M. sabe y los demas entiende todo el mundo suplico a V. M. sea servido para defensa de mi persona y ornamento y premio de mis trabajos me haga esta m. pues con el ayuda de Dios espero que la real capilla de V. M. no sera ofendida con esta promocion mia. La cual deue V. M. a mi honrra pues yo por sustentar la de Dios y entretener la de V. M. he puesto mi vida en riesgo y ahora la voy a poner en mayor D. V. S. C. R. M. = siervo y basallo que sus reales manos besa = Leg. 529. num. 38. Fray Loreço de Villavicencio a de Octubre de 1565.

25. Rasones de Fray Loreço de Villavicencio por las cuales muestra a los Principes del consejo de Estado de su Mag^t. la necesidad de que todos los Reynos y Estados del Rey Ntro. Señor tienen de que su Mag^t. personalmente pase agora en los Estados de Flandes id num. 36.

26. Síguense algunas rasones tocante a la consciencia de su Mag^t. por las cuales parece estar obligado a pasar a Flandes y a poner remedio de la religion y estado para que no se acaben de perder son del maestro Fray Loreço de Villavicencio id num. 37.

27. Discurso del maestro Fray Loreço de Villavicencio en el cual preue que aunque en todos los estados y reynos de su Mag^t. tengan necesidad de su real presencia debe su Mag^t. acudir a los de Flandes porque la conservacion destos es la mas importante de su real servicio y a toda Hespaña id num. 35.

28. Al ilte y muy Rdo. señor G^o. Perea secretario del consejo de estado de su Mag^t. mi señor en Corte — En Bruselas de diciembre 25 — de 1565 — id num. 2.

«Dios ha sido servido de traerme sano y salvo a estos estados la cual suerte entre otras le deuen siempre por el gran peligro que pasan los que esta jornada hacen haviendo de ser catolicos en el camino... El magistrado de Bruselas ha dado una respuesta a Madama suplicando a su Al^{ta}. que mande quemar publicamente un libro mio que envie a V. M. desde Soria que hice en defension de la Villa de la iglesia y ecclesiasticos contra su pensionario de la Villa de Brujas. Alla esta el un libro y el otro las Universidades de Salamanca y Alcalá diran cual merece el fuego y será su Mag^t. servido mandar que se le de en la villa de Brujas pues ellos lo demandan contra mi».

29. Al mismo. En Brujas de Enero 7 de 1566. id. num. 13.

«... Suplico y conjuro a V. M. que si lo que Dios por su divina misericordia no permita se huuiere de diferir la venida de su Mag^t. mas que para el Mayo que me lo avise. Porque los mismos catolicos me matarian si su Mag^t. no diese mano en su remedio y aunque fuere arras-trando luego me partiria otra vez para Hespaña, para suplicar a su Mag^t. fuese servido apiarse de la iglesia de Dios que en sus estados tan graves calamidades padece...»

30. Al mismo. En Brujas de Enero 8 de 1566. id num. 14.

31. S. C. R. M. Bruselas 8 de enero de 1566, id num. 15. Está firmada por Alonso de Canto y el P. Villavicencio y como en todas las demas se da rason de la persecucion que sufren los católicos y de los trabajos de los hereges por rehuir y esquivar el cumplimiento de las leyes de Felipe II.

32. Al ilmo. y excmo. señor el duque dalva mi señor en Corte. En Brujas de Enero 10 de 1566. id num. 16.

«Estando en esos reynos conoci el ardor con que v. exa. oya y trataua las cosas que a la grandeza y autoridad del Rey nuestro señor tocaban y al universal bien de la republica de nuestra madre Hespaña. A las cuales dos sumamente toca la conservacion y posesion de estos estados baxos, los cuales despues de venido entiendo que tienen muy mayores trabajos que cuando de ellos sali y sin falta se perderan si su Mag^t. no acude con el unico remedio... «cual es la venida de su Mag^t. la cual los hereges y sus valederos temen y los catolicos speran».

33. Al ilmo. señor el Conde de Feria, mi señor en Corte. En Brujas 10 de Enero de 1566, id num. 17.

... «Yo estoy ya descubierto y declarado enemigo destas cosas y tienen todos estos principes entendido que mi jornada de Hespaña les ha hecho daño y assi tienen ellos y algunos magistrados malos propositos, yo me guardo lo que puedo y esto es nada si Dios no me ayuda...»

34. Al ilte. y muy Rdo. señor mi señor Gonzalo Perez secretario del consejo de estado de su Mag^t. En Bruselas, 3 de Febrero de 1566. id num. 18. «... De mi advierto a V. M. que estoy en graue trabajo, porque como Tiznak scribió a Viglio que ya habia estado en esa Corte y hablado muchas veces a su Mag^t. y Vandees ha scrito lo mismo y el Secretario corterilla a muchos destos señores ha se derramado en todos los estados que yo soy el autor de las provi-siones y la Villa de Brujas se quexa que yo la he infamado con su Mag^t. y que estoy aqui para scrivir lo que passa y que soy inquisidor General y que doy animo a los predicadores y eccle-siasticos para que reclamen contra su gobierno y estos estan tan encarnizados contra mi que traen malos desinios. Sin este furor popular ay otro trabajo mayor que procede de todos estos principes de la liga. Es mal del dia los cuales tienen contra mi indignacion gravissima y mi falta me trataran mal o por si o por permission. De lo cual resultarian otros daños mayores que mi muerte. Porque cuando se determinaron rematar me han lo de hacer con tumulto popular...» 35 del mismo Brujiis idibus februaryi anni 1566. id num. 19.

Trata principalmente de Tomas de Armentero.

36. A la S. C. R. M. del Rey nro. señor. En Bruxelas del Febrero 15 de 155.. in num. 20.

«Por las ultimas relaciones que tengo enviadas con estos correos passados haura visto V. Mag^t. el estado que las cosas de la religion tienen en estas provincias Belgicas y por esta dire lo que despues aca ha sucedido...»

37. A la S. C. R. Mag^t. del Rey nro. señor. En Bruselas de Marzo 6 de 1566. id num. 21. «Despues que se publico en estos estados la determinacion de su Mag^t. acerca de la puni-cion de los hereges aunque a muchos les ha parecido la determinacion dura y aspera las villas que temen la ofensa de su Mag^t. y desean mostrarse obedientes a sus mandamientos han to-mado la mano en executar el castigo contra algunos hereges y la primera que quemo uno fue Aldenarde...».

38. Al muy ilte y muy Rdo. señor G^o. Perez arcediano de Sepulveda &, en Bruselas de Março 11 de 1566 id num. 22.

... «lo que se ofrece que decir tocante a negocios de que despues escribire he hecho una cosa muy importante la cual es que he traído la inquisicion a la Villa de Brujas a donde jamás ni en vida del Emperador ni en el imperio de Felipe jamas hauia entrado a haçer acto juridico...».

39. Al mismo. En Brujas de Março 20 de 1566. id num. 23.

Despues de su parecer sobre ciertas propuestas de algunos empleos comienza la relacion acostumbrada de sucesos acaecidos con estas palabras: «Hahora dare a v. m. cuenta de lo que por aca passa que es bien necesario que su Mag^t. entienda los deservicios y desacatos que contra su grandeça y representacion estos gusanos y no de seda intentan...»

40. Al mismo en Brujas de Março 27 de 1566. id num. 24.

41. A la S. C. R. del Rey nro. Señor. Brujas de Marzo 27 de 1566. id num. 25.

«Todos estos meses passados he advertido a V. M^t. que estos principes traian los pechos muy estragados y con alguna apostema y aunque hasta hahora la han encubierto ya se han determinado a manifestarla y como V. Mag^t. tendra aviso quieren poner necesidad a V. Mag^t. que les conceda lo que el Rey de Francia ha concedido a los suyos. Esto es libertad de religion y vivir cada uno como quisiere».

42. Al muy ilte y muy Rd^o. G^o. Perez arcediano de Sepulveda secretario del consejo de estado de su Mag^t. mi señor. En Brujas de abril 10 de 1566. id num. 26.

43. Al mismo en Bruselas de Mayo 5 de 1566. id num. 27.

... «Aqui scribo a su Mag^t. muy copiosamente lo que por aca passa que es harto mas mal de lo que se suena V. m. advierta a su Mag^t. que seria servido passar en estos estados porque el primer trabajo que oiria si en breve no socorre, sera un hecho tragico y funesto de muertes. Porque si el tumor que se anda congelando se desace y resuelve sera muy peor que el de Francia y no habra agua en la mar para matar este fuego».

44. S. C. R. M. En Bruselas de Mayo 9 id num. 29.
«... De mi persona particularmente se decir a V. Mag^t. que no ay lugar seguro para mi tanto odio me tienen.
Si V. Mag^t. no ha de poder passar este año en estos estados importa a su Real servicio me de licencia para me ir. Porque ni ellos podran dejar de hacer cosas malas ni yo podre sufrirlas ni ellos querran enmendarlas y assi me mataran sin falta ninguna y no seria mucho pasasen adelante en derramar sangre de otras personas que creen no hacerles menos daño que yo...»
46. A la S. C. R. M. del Rey nro. Señor. En Brusellas de Junio 25 de 1566. id num. 30.
«Hasta hahora en estos estados de V. Mag^t. los hereges y sus valedores no habian osado derramar sangre de ningun catholico. Mas ya han comenzado a gastarla».
47. Memoria de las cosas que importan al servicio de su Mag^t. que el Sr. Francisco de Erasso ha de mandar que se me respondan id num. 33.
48. Memoria de las cosas que su Mag^t. sera servido scribir al magistrado de Brujäs 1565. Leg. 528. sin numerar.
49. A su Mag. Da ciertos avisos de como de Anvers y otras partes se saca cantidades de cajas para Francia. Amberes 1558. Leg. 517. num. 215.
50. A la S. C. R. Mag^t. del Rey nro. señor. En Bruselas de Julio 28 de 1566. Leg. 531.
51. Articulos que la Mag^t. catolica puede mandar examinar en la Villa de Brujas para conocer que religion tenga Egidio Vis pensonario de aquella villa. id num. 68.
52. Lista de las personas que ha dado Fray Lorenço de Villavicencio. id num. 80.
Son propuestas para ocupar ciertos empleos.
53. Memorial que embia Fray Lorenço de Villavicencio a 15 de Febrero de 1556. (está tachado el nombre. debajo de la fachada se lee; no sé el autor del) id num. 84.
Es una informacion muy amplia de un personaje que no nombra, pero que es Viglio.
54. Memoria de algunas cosas que con cierto fundamento se sienten de cierta persona. De letra de Dña. Margarita: Questa i quella informatione che Fra Lorenzo el Alonso del Canto mi hanno dato sopra le cosi de Viglius; id num. 87.
55. Flandes. Advertimiento de las cosas de Flandes que le dio F. L. de V. y lo vio su Mag^t. en el bosque de Segobia martes 1.º de Octubre de 1566. id nums. 88 al 95.
56. Advertimiento de Fray Lorenzo de Vº. para la restauracion de la religion catholica en los estados de Flandes. id num. 89.
57. Segundo advertimiento del estado de las cosas de Flandes que dio Fray L. de Vº. lo vio su Mag^t. en el bosque de Segouia. Jueves tres de octubre de 1566. id num. 90.
58. Tercero advertimiento del estado de las cosas que dio Fray L. de Vº. y lo vio su Mag^t. en el Bosque de Segouia. Domingo 8 de octubre de 1566. id num. 92.
59. Cuarto advertimiento del estado de las cosas del estado de Flandes que dio Fray L. de Vº. y lo vio su Mag^t. en el Bosque de Segouia. Domingo 6 de octubre de 1566. id num. 92.
Estos cinco números los escribió el P. Villavicencio en España.
60. Advertimiento de Fray Lorenzo de Villavicencio sobre la ultima deliberacion que la Mag. del Rey nuestro Señor ha tomado de poner presidios hespañoles en los fuertes y villas de sus estados bajos (1).
61. Advertimiento de Fray Lorenço de Villavicencio sobre las cosas de Flandes que lo dio en madrid a XXIX de Março 1562 = Avisos para las cosas de los estados baxos de su Mag^t. An se mirar para que la jornada del duque tenga felice successo. id num. 53.
62. Advertimiento de Fr. Lorenzo de Villavicencio tocante a la reformacion y restauracion de la religion catholica en los estados de Flandes. id num. 56.
63. S. C. R. Mag^t. En Segouia de Octubre VII de 1566. Leg. 537 fols. 217 al 215.
66. «En la Villa de Anvers ay muchos hombres riquisimos que no solo son hereges

(1) Dióle en Madrid a XXVI de Octubre de 1562. Leg. 536 núm. 54.

ellos y sus mugeres mas promueven y favorecen con dinero y consejos secretos y cuanto pueden las heregias y mantienen a los autores de esta rebelion tan sediciosa».

64. A su Mag^t. de Fr. Lorenço de Villavicencio de Madrid en fin de octubre de 1566. id fol. 31.

«De flandes con un correo que ha venido de mercaderes tengo una carta de una persona grave en la cual dice que si su Mag^t. no passa en breve en aquellos estados sin duda ninguna la iglesia la fe y la republica se perderan. Los obispos y el inquisidor Titelma y los otros theologos andan escondidos y desterrados. Porque si se mostrasen los matarian». La carta de referencia se reproduce y fué escrita por Maximiliano Morellón. Obispo de Bolduc.

65. De Fray Lorenço de Villavicencio a S. Magd. tocante a las cosas de Flandes. Id., fol. 225.

Trata de la obligacion en que estaba Felipe II de pasar a los Países Bajos.

66. De Fray Lorenço de Villavicencio a Çayas de Sevilla a X de Enero de 1567. Id., fol. 235.

67. A su Magd. de Fray Villavicencio, en Madrid a XXII de Febrero de 1567. Id. fol. 239.

«En las relaciones pasadas adverti a V. Magd. como en sus estados baxos ponian grande studio en persuadir los hereges a los catholicos que V. Mag^t. queria conquistarlos, y quitar los presidios a los naturales y darlos a los hespañoles... y los hereges han impresso muchos libros en varias lenguas en los cuales ponen sus heregias y esto de la nueva conquista de aquellos estados.. Si al servicio de V. Mag^t. cumpliere yo me ofrezco a hacer otros libros en los cuales, declare a los catholicos, como la mente de V. Mag^t. no es tal, qual los contrarios diçen, ni que la venida del Duque en aquellos estados es para aquel efecto, sino para defension de los catholicos, y de la antigua libertad suya, y de sus leyes y privilegios y declararles como los mismos sediciosos tirañan los estados y quitarles sus libertades y tomarles las fuerças, lo cual probare con los casos alli sucedidos, con tanto recato hare esto que nadie se offenda ni pueda agraviarse, y el pueblo catholico se desengañe y conozca el fin de V. Mag^t. y el intento de la jornada del Duque, tendre industria para imprimir estos libros sin nombre de autor como ellos imprimian los suyos, y se derraman por los estados baxos y sera un officio tan fructuoso y de tanto fruto que no podrá ser mas ni mayor».

68. Al muy mag^{co}. Gabriel Çayas secretario del consejo de S. Mag^t. mi Señor.

De Fr. Villavicencio en Madrid a VI de Março 1567. Id fol. 241.

Trata de un libro que no menciona publicado por Miguel Bayo.

69. A su Mag^t. de Fr. Lorenço de Villavicencio en Madrid a XVI de Março 1567. Id. fol. 243.

«... Suplico a V. Mag^t. humildemente sea servido mandar que con presteça se vea el libro y proposiciones de Lovaina, ne sit novissimus error peior priori, y sera negocio importantissimo para los fines de V. Mag^t. que este fuego se resuelva en las brasas ocultas sin que eche llama...» Es el libro de Bayo.

70. A la S. C. R. M. del Rey nro. Señor. De Madrid a XXX de Março de 1567. Id. fol. 245.

«El secretario Gabriel Çayas me dio un librito por mandato de V. Mag^t. el cual me dijo hauian visto Tiznach y Appero... Lo que a mi me parece que V. Mag^t. deue mandar hacer es lo que siempre he acordado, que se hagan librillos para desengañar al pueblo...»

Yo tengo hecho uno el cual lo tiene el secretario Çayas sea V. Mag^t. servido mandar oirlo. Por que confio le dara algun contento. Porque sirve mucho a lo que en este se trata. Sin esso yo responderé a los puntos principales de este. Siendo V. Mag^t. servido».

71. Acerca del Castillo que se ha de leuantar en Anuers para la seguridad de aquella villa, se han de considerar las cosas siguientes (1). Id. fol. 247.

72. Advertimiento de Fray Villavicencio sobre cosas tocantes a la rreuisión de buenos curas en Flandes. Si seria bien enviarlo al Duque por aduertimiento.

(1) Recuerdo del Padre Fray Lorenzo de Villavicencio acerca del castillo que se ha de hacer en Anuers (ojo) Esta se ha de poner en cifra para enviarla al Duque de Alua sin el título de arriba ni nombrar el autor.

Dióle a principios de Mayo de 1569. Id. fol. 252.

Trabajo incompleto.

73. Advertimiento de Fray Lorenço de Villavicencio sobre algunas cosas que S. Mag. deuria mandar proueer en Louaina. Id. fol. 259.

Se trata de la Universidad, de sus profesores y del arreglo de los estudios.

74. Lo que parece a Fray Lorenço que podra mandar su Mag^t. para remedio del daño que hara el libro en frances: Id. fol. 269.

«Primeramente entender que en cien años no se imprimio libro mas sedicioso, ni de mayores pestes ni de mayor fuerça ni uigor para levantar los animos mas moderados y mas compuestos del mundo... Para esto importara que luego su Mag^t. mande imprimir ese librillo mio que ya lo debía de estar... Y porque el remedio de la impresion es prolixo puede su Mag^t. mandar que una justificacion de este exercito que yo envie al Duque de Alua desde Sevilla que se vea en Consejo y pareciendo ser conveniente si no se ha hecho se derrame entre los principes Alemanes. Porque responde con preuencion allas malicias deste libro. Esta tiene el secretario Gabriel de Çayas, y si fuere necessario amplificarla se hara conforme a la resolucion que el consejo de su Mag^t. en esto tomare...»

75. Ilte y muy señor Gabriel de Çayas. Id. fol. 271.

«Aquí imbio la carta para su Mag^t. con el aduertimiento que a v. m. dixé a quien suplico luego se la de y informe quan necessaria cosa es tener siempre su Mag^t. muy sana la fuente de los theologos de Louaina». Habla principalmente de Bayo y sus doctrinas y de Agustin Huneo.

76. Copia del Capitulo de carta del P. Fray Lorenço de Villavicencio a Çayas de Brujas primero de Julio de 1566. Id. fol. 272.

«Por otras cartas entendera v. m. el estado tristissimo en que estan las cosas por estas provincias, agora por momentos crescen los males y se declaran los perturbadores de la republica y se uan hermanando mas los hereges».

77. Para Ilte señor Gabriel de Çayas mi señor sobre cosas de conciencia. Id. fol. 274. Es la resolución de dos casos morales.

78. Parecer de Fray Lorenço de Villavicencio sobre la propuesta para Obispo de Namur. Id., fol. 277.

79. A su Mag^t. de Fr. Lorenço de Villavicencio, negocios de Louaina.—Fol. 279.

80. Al Ilte Señor Gabriel de Çayas, de Fray Lorenço de Villavicencio sobre cosas de Louaina. Id., fol. 281.

81. Informe sobre los colegios en Flandes, por el P. Fray Lorenço de Villavicencio S. C. R. M. Id. fol. 283.

82. Memoria de las cosas que se ofrecen cerca de la nueva eleccion de los obispos de los Estados Baxos. Id., fol. 292.

83. A su Mag^t. de Fray Lorenço de Villavicencio. Madrid 19 de Março 1576. Id. fol. 290. Es una información sobre el estado de los Países Bajos.

84. Advertimiento particular de Fr. Lorenço de Villavicencio sobre lo que toca a las ferias de la villa de Arnuers.—Id., fol. 297.

85. A la S. C. R. Mag. Advertimiento de las cosas de Flandes. 30 de Noviembre de 1566. Id., fol. 299.

86. Lo que escriue Pedro Titelman Inquisidor de los Estados de Flandes a Fray Lorenço de Villavicencio en X de Enero de 1568 (1). Id., fol. 909.

87. Al muy Ilte Sor. Gabriel de Çayas mi señor Secretario del consejo de Estado. Id., fol. 310.

Carta fechada el 14 de Agosto de 1579.

«Aquí van las proposi de aquel doctor de Louayna con las calificacion de las facultades theologas de Salamanca y Alcalá». No nombra al aludido doctor.

88. Relación de los officios que su Mag^d. prouee en los Estados de Flandes y de los

(1) Traducido por Villavicencio

que confirma electos por sus magistrados y otros buenos advertimientos de Fray Villavicencio. — Id., fol. 311.

89. A la S. C. R. Mag^t. del Rey. Madrid 1575. Id., fol. 313. (En el Papel que me dio el secretario Çayas van aprouados por hombres de seruiçios, el D. Vendalilio y el Doctor Leonino».

90. Recuerdo de Fray Lorenzo de Villavicencio sobre la reduction de los monasterios de Canonigos regulares agustinos del Reyno de Galicia en la observancia.

Pide que pasen los monasterios de los canónigos a los ermitaños de San Agustin. Sigue a este escrito una memoria de los monasterios de los canónigos regulares que hay en Galicia. Id. folio 315.

Carta remisoria de unos advertimientos, los siguientes: Advertimientos de las cosas que se entienden que han de poner al Señor don Juan los diputados de las villas y prouincias del Pais baxo en los estados generales que se han de tener. Leg. 572, num. 64 y 65.

92. Lo que F. Lorenzo de Villavicencio dice que podria hacer en Flandes. Ilte. Señor 1556. Leg. 578 num. 124.

93. Para ilte Señor Gabriel de Çayas sobre las elecciones en el capítulo de la Provincia de los agustinos de Castilla. Leg. 537. fol. 298.

Esté v. m. aduertido que en la cédula de su Mag^t. que se hiciere para el capítulo diga v. m. que su Mag^t. quiere que se guarde el santo concilio en que la eleccion de los escrudadores prouincial y definidores y elecciones de los monasterios se hagan secretas». «Y para que sea libertada la provincia será cosa conveniente que v. m. le advierta al prouisor que los de la monarchia de treinta años son el principal Fr. Francisco Serano, Fr. Diego López y Fr. Gabriel de Montoya, los que podrán asistir a la libertad y justicia son Fr. Juan Guevara y Fr. Luis de León, hombres que son cathedráticos de Theologia y no piensan ni pretenden en toda su vida ser prouinciales ni priores y creo yo serán amigos de la justicia y enemigos de tanta tiranía».

94. Advertimiento de Fray Villavicencio sobre cosas de su Orden. — Id. fol. 288.

«Lo que pretende este Padre prouincial hacer en Roma es, confirmar una forma de elector de prouincial que ha 25 años tiene esta prouincia, con autoridad del general y del papa, por la cual el que una vez es prouincial elige al que quiere por su sucesor y por juez de residencia lo cual es grauísimo inconueniente.

95. Para el Ilte Sor. Gabriel de Çayas mi Señor. Id. fol. 286.

96. Real cédula reprobando la forma de elección observada en un capítulo. Id. fol. 282.

97. Al Ilte Señor Gabriel de Çayas mi Señor. Id. fol. 276.

98. De Fray Villavicencio. Id. fol. 270.

Pide al Secretario interceda con S. M. para que le conceda una limosna para su madre y una hermana.

99. Nombramiento de Predicador de Fr. Lorenzo de Villavicencio. 1 de Enero de 1565.

Siguen en el mismo pliego algunas liquidaciones de su haber, y a la vta: Fray Lorenzo de Villavicencio Predicador. — El Rey — Mayordomo mayor y contador de la despensa y raciones de nra. casa yo os mando que libreis al Prior de Frailes y convento del monasterio de Sant Phelippe de la villa de Madrid de la orden de sant Agustin Los mrs. que el maestro Fr. Lorenzo de Villavicencio de la dha orden nro predicador que fue ya difunto hauia de hauer con el dho asiento de predicador desde veyntiun dias del mes de Junio deste presente año de 1583 que falleció hasta el fin deste dho año». Fecha en el Pardo a quince de Noviembre de mil quinientos y ochenta años.

Existe en el colegio de Valladolid una copia de todos los escritos reseñados, en 770 cuartillas, y de ellas hemos dado cuenta según y por orden que han ido copiados. Fácil nos hubiera sido alterar el orden, citar muchos en sus debidos lugares en atencion a las fechas que llevan, pero como otros, y no escaso número, carecen de esos datos para seguir un orden cronológico, hemos preferido presentar la lista antecedente tal y como el lector la puede saborear. Hemos desflorado algo de la correspondencia del P. Villavicencio; dar un extracto de la misma no es posible porque sería necesario publicarla integra por el interés tan extraordinario de muchas

doctrinas e informaciones sobre personajes empleados y políticos de aquella época que se relacionaban más o menos con el gobierno o modo de ser de los Países Bajos.

100. Memorial de Fr. Vi^a. uinçençio pidiendo se le haga merced por los servicios hechos a Dios en favor de la Religión y a S. Magestad (British Museum add 28, 387. fol 225).

S. C. R. M.

Fray Lorenço de villauicençio hize haber sido el primer hombre que con cartas y vocalmente viniendo de Flandes a estos Reinos, descubrió a V. Mag^d. la conspiración de los rebeldes y hereges de los estados baxos. Y estando en ellos, con sus trabajos e industria procuró que los magistrados de las villas no entrasen en la dha conspiración. Y sin los trabaxos que tuvo generales que sustentar en la profesión de fee católica de nra madre la santa iglesia romana con mucho riesgo de su vida en todas aquellas provincias y en la obediencia de V. Mag^d. a todos los que pudo tuvo industria como en la villa de Brujas no entrasen los hereges que vinieron a derribar las imagenes, y por su industria se guardaron treinta y dos sacramentos, y la parte de la sangre de Christo que allí está en suma veneración, trayda de Hierusalén por los condes de Francia mayores de V. Magd. y el cuerpo entero de San Basilio con otras muchas reliquias, que los hereges quemaran si entraran en la dha villa. Guardáronse por mi diligencia todas las imágenes, que ni una fue derribada. Animé a todos los cavalleros de Brugas (sic) para que guardasen ellos mismos las puertas de la villa para que no entrasen los hereges que estavan en torno de ella. Echáronme mis frailes vispera de San Lórenzo del monasterio a las diez de la noche, porque decían que habían de entrar los hereges en la villa otro día y que hallándome allí me matarían, y a ellos por mi causa, y les quemaron el monasterio: yo estando escondido tres días que estuvieron allí los hereges escapé la vida.

Sustenté el oficio de la Inquisición que querían quitar los stados: todo el tiempo que allí estuve advertí a V. Magd. de la malicia de un escrito que los conjurados dieron a madama y ella lo envió a V. Mad. suplicándole engañada por ellos, que V. Mgd. lo firmase y confirmase por lo cual mandaban abolición de los placaris del Emperador de S^{ta}. memoria contra los hereges y de la s^{ta}. Inquisición, y visto mi juyzio no consintió V. Magd. lo que se demandava que era libertad de religión. Esto pasó en el bosque el año de sesenta y cinco, como lo saben los Príncipes del consejo de estado de V. Magd. que allí se hallaron. Advertí a V. Magd. que mandase sacar una confesión herética que Felippo Melanton, herege, escrita de su propia mano envió al emperador de s^{ta}. memoria, la cual estava en los archivos de Bruselas entre los papeles de aquellos estados. Hize en esto gran servicio porque Maximiliano y el imperio deseavan verla y hacerla y por mandato de su Mag^d. la quitó de allí el Duque de Alva. Travajé y contradije al los hereges Ingleses residentes en Brujas que no sólo trabajaban los días de fiesta publicamente, mas estando en la iglesia oyendo de la misa la confesión y evangelio cuando alzaban el st^o. sacramento bolvian las espaldas con grande escándalo y favor de los hereges. Hize que no muriendo católicos, no se enterrasen en sagrado y hize desenterrar a un herege y sacarlo de la iglesia oponiéndome contra el magistrado que los favorecía y defendía, reclamando en la corte delante de Madama con gran peligro de mi vida. Amparé a todos los predicadores y pastores que los hereges y sus fautores perseguian. Y los defendí principalmente a los inquisidores de olanda y de Flandes a los cuales habían desterrado y echado de su casa, y al otro quitado de que no exercitase su oficio st^o. en la villa de Brujas. Llámanse Petrus titelman y Johan Paschasio.

Animé siempre a los predicadores y pastores para que predicasen doctrinas cathólicas y confutasen las heréticas. Contradixé públicamente a los que predicavan errores, con lo cual hize gran fruto en los estados. Siendo llamado por el magistrado de Brujas de lante de todos los hombres consulares disputé con un heresiarca llamado Carlos y él mismo confesó que le había concluido, y le hize quemar por ser obstinado, estando tan favorecido que le querian soltar. Por mi industria fueron guardados los huesos y sepulcros de sus aguelos de V. Mag^d. que no les quemasen los hereges, lo cual hicieran si entraran en Brujas. Di a V. Mag^d. un ministro que tiene en esta corte que es Joaquin appero en lo cual hize mayor servicio de lo que se entiende. Fué author del consejo nuevo que el Duque de Alva instituyó en los estados para

conocimientos de las cosas sucedidas y di a V. Mag^d. cuenta de las cosas doctas que en él tiene puesta. Advertí a V. Mag^d. lo mucho que a Hespaña importaba conservar aquellos estados juntos con la corona de hespaña. Travajé ocho años con gran cuidado y ansia y persecuciones y calumnias y peligros. Impedí la impresión de un libro que en Alemania se quería imprimir contra ministros muy graves de V. Mags. con grande infamia de su real corte, y truxe al libro y al autor.

Por todos estos servicios que con la gracia de nro. S^{or}. a V. Mag^d. hize, suplico humildemente, aunque mi persona no lo merezca, me haga mrd. de alguna pensión con que pueda sustentar a una madre y hermana que tengo, de lo cual y de todo lo que arriba he dicho, siendo V. Mag^d. servido daré bastantes testimonios de verdad.

101. El P. Luciano Serrano. O. S. B. en su obra «Correspondencia diplomática entre España y la S^{ta}. Sede durante el Pontificado de S. Pío V., reproduce en nota a la página 76 del vol. III, la siguiente noticia de una carta de Castagna a Alejandrino, fechada en Madrid el 9 de Julio de 1669. «El P. Alvaro no se halla al presente en Madrid, pero si su compañero el P. Villavicencio, hombre docto, elocuente y graduado en Lovaina y amante de la Santa Sede; da buenos consejos al Rey en los asuntos de Flandes: uno y otro merecerían se les diese una pensión, con lo cual regresarán a Flandes para trabajar por la Yglesia».

102. González Dávila, en la breve relación que acerca de San Felipe el Real nos da en su «Teatro de las grandezas de la villa de Madrid», incluye entre los hombres célebres muertos y sepultados en dicho convento al P. Villavicencio (a quien llaman Lope) dedicándole este párrafo: «Natural de Xerez de los caualleros. Predicador del Rey Felipe Segundo que le cometió el descargo de su conciencia Real de los daños del bosque de Valsayn. Sirvió a la Iglesia en mejorar las tablas compendiosas que escribió Juan Espamberge, dexándolas libres de la mala semilla que su autor hauia sembrado en ellas».

103. Fué uno de los jueces instructores que Felipe II nombró para la causa que se había formado al P. Jerónimo Gracián con motivo que hizo a los carmelitas calzados.

Cuando el citado P. Gracián fué expulsado de su Corporación, la única Orden religiosa que se ofreció a admitirle fué la de San Agustín y en Sicilia se le comunicó el Breve de S. Santidad, el cual le ordenaba que vistiese el hábito agustiniano. Efectivamente lo cumplió el P. Gracián instado por el P. Agustino Fr. Nicolás de Sahavedra, quien le ofreció en nombre de los superiores la prelación de un convento de agustinos descalzos que entonces se fundaba en Roma. Partió el citado Padre para dicha ciudad, pero hecho prisionero en el camino por los piratas marroquíes el 11 de Octubre de 1592 y conducido a Marruecos padeció increíbles privaciones y trabajos hasta que pudo conseguir la libertad. Vuelto a Roma fué admitido otra vez por los PP. Carmelitas, entre los cuales vivió hasta su muerte. Biogr. Ec. t. 9, pág. 52.

104. Memorial del origen y calidad del apellido de Villavicencio, &, &. Fué familia muy noble y se pide para uno de sus descendientes un título de Castilla. Pobló familia en Jerez de la Frontera, entre otros lugares. No se menciona al P. Lorenzo de Villavicencio.

Biblioteca Nacional. Varios. 1-209-49.

Fr. Martín de Avila. Natural de Jerez de la Frontera e hijo del Ld^o. D. Alonso Avila, 24 que fué de dicha ciudad.

En 16 de Noviembre de 1600 residio en el convento de S. Agustín de Sevilla, según consta del poder que en la mencionada fecha otorgó la Comunidad al P. Pedro de Figueroa, de la Orden de San Agustín, residente en el convento de Jerez, «para que pudiera pedir y cobrar de todas y cualesquiera personas que sean... las cosas pertenecientes a este dicho Monasterio... mediante la persona de Fr. Martín de Avila y la profesión que en este dicho Monasterio y convento hizo». (Arch. de Prot. de Sevilla. Of. 6 Escribanía de Francisco Díaz de Vergara. Año 1600).

R. P. Fr. Agustín Vallejo. Si no fué natural de Jerez de la Frontera, como suponemos con bastante fundamento, al menos, en el monasterio de dicha ciudad hizo su profesión, puesto que, al morir, quedaron sus bienes, a título de herencia, para el convento de la Guía, según lo dispuesto por las Constituciones de la Orden.

Véase en prueba de éllo lo que dice el siguiente documento por el cual los PP. del convento de Jerez hacen cesión al Colegio de S. Acacio de Sevilla de los bienes del P. Agustín Vallejo.

«Los PP. del Colegio de S. Acacio Fr. Gaspar de Chaves, rector; Fr. Gaspar de Vallejo, Fr. Juan de Sotelo, Fr. Luis Montiel, Fr. Pedro del Castillo... decimos que por cuanto el P. Prior y Frailes del convento de Jerez de la Frontera con licencia del P. Provincial, hicieron cesión a este dicho colegio de todos los maravedís y bienes que quedaron del P. Agustín de Vallejo, por escritura ante Pedro de Herrera, escrib. púb. de Jerez en 12 de Agosto de 1612 en la cual se declara era para nosotros y para nuestro colegio que al tiempo de su otorgamiento se trató se había de fundar dentro del cuerpo de la ciudad de Sevilla de la dicha nuestra orden, el cual hasta ahora no se ha hecho ni fundado ni ha tenido efecto y es así que el P. Vallejo murió siendo como se pretende conventual en el convento de S. Agustín de Sevilla... en virtud de esta adjudicación el P. Prior cobró y va cobrando los dichos bienes... pero como todos ellos pertenecen a este colegio en virtud de la dicha renunciación y por no haber fundado el dicho colegio... el P. Provincial mandó dar a este colegio 600 ducados y todo lo demás lo cedamos al convento de S. Agustín de Sevilla para que se gaste en la obra del Noviciado, que se ha de hacer... con la obligación que si la dicha Provincia fundase el nuevo colegio, se los devolviésemos... (Arch. de Prot. de Sevilla. Of. 6. Escrib. de Juan Bautista de Contreras. Año 1614).

El P. Agustín Vallejo fué el primer Rector del Colegio de San Acacio.

Sr. D. Joaquín Caneves Magistral y Vicario de la Colegial de la ciudad de Jerez de la Frontera.

D. Eulogio López, Ex-Religioso Presbítero del Orden de S. Agustín, conventual que fué en esa ciudad (1) por espacio de nueve años: Ante V. S. con el debido respeto dice: Que en cumplimiento de la Real Orden que trata sobre la morada de los Regulares en su país nativo y para el cobro de su asignación, se ha presentado el exponente en esta Intendencia, en la que se le pide certificación de su Prelado local de la conventualidad en esa referida ciudad, la cual, ignorando su paradero, se dirigió con esta instancia al Subprior Presidente D. Diego de Hinojosa, antes el P. Fr. Bernardo Diego de Hinojosa, y su contestación ha sido que han cesado sus facultades y que en poder de V. S. obran las nóminas de los sacerdotes que asistían en dicha Comunidad el día de la extinción: Y por tanto, A V. S. suplica, en virtud de lo relacionado, y para conseguir la solicitud en esta Intendencia, se sirva mandarle certificación de su conventualidad en esa, único instrumento que le falta, y pide este Tribunal. Favor que espera su att^o. humilde servidor y Capellán Q. B. S. M.

Eulogio López
Sanlúcar Abril 11 de 1810

Al margen.

El Presbítero D. Diego Hinojosa, que se hallaba de Subprior del Convento de S. Agustín de esta Ciudad y su Presidente, por ausencia del Prior al tiempo de su supresión, certifique que el Presbítero D. Eulogio López, contenido en este memorial era Religioso del expresado Convento al tiempo referido.—Jerez 6 de Abril de 1810.

Dr. Joaquín Canoves.

También al margen.

En virtud del decreto que antecede, certifico que el D. Eulogio López, contenido en la

(1) Jerez de la Frontera.

petición, era Religioso conventual del Convento de S. Agustín de esta Ciudad de Jerez al tiempo de la supresión que se expresa.—Jerez 10 de Abril de 1810.

D. Diego de Hinojosa.

NOTA.—Según el pasaporte de la Policía General del Reino en nombre de S. M. Napoleón 1., el P. Eulogio López era de talla regular, edad 32 años, estado Presbítero, cabello negro, frente angosta, cejas negras, ojos menudos, nariz larga, boca regular, barba poblada y color trigueño.

El pasaporte lleva fecha de 20 de Marzo de 1810 y va firmado por el Consejero de Estado, encargado del Ministerio de la Policía, D. Francisco Amorós.

CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE RELIGIOSAS AGUSTINAS
DE JEREZ DE LA FRONTERA

HISTORIA DE SU FUNDACIÓN REPRODUCIDA DE UN PROTOCOLO ANTIGUO (1)

«En tres días del mes de octubre de mill y quinientos y veinte y seis años se fundó y tomó posesión el convento de nra. S^{ra}. sancta Maria de gracia de la orden de nro. p^e. sⁿ. Augustin desta ciudad de Xerez de la frontera de la collación de sⁿ. Juan de los caualleros. fundola Fran^{ca}. de truxillo hija de diego de truxillo y de cathalina alonso de Sanabria vezinos de xerez en cassas suyas que son las que aora son iglesia del convento que antes fueron de los dhos sus padres, esta dha Fran^{ca}. de truxillo entro monja en dho convento y entregó por donaçion irrevocable a el p^e. Fr. Juan de carrahola Prior del conu^{to}. de sⁿ. Augustin de vadajoz y vicario

(1) Este protocolo fué trabajado y escrito por el P. Fr. Alonso Guerrero, y de él es, por consiguiente, la noticia que se copia en el texto. Existe otro protocolo que empezó a escribir el 15 de Agosto de 1777 el P. Fr. Carlos Vans Hoydonck, Vicario del convento, el cual cuenta la historia de la fundación del modo siguiente:

«En 5 de Octu^{re}. de 1526 f. 467 ante Luis de Llanos, oficio Fran^{ca}. de Trujillo hija de Diego de Trujillo y de Catalina Alonso de Zanabria, de su libre y expontánea volunt^a. hizo pura y perfecta dona^{on}. inter vivos en el P^e. Fr. Juan de Calahorra Prior de Badajoz, y Vicario de los de Relig^{us}. representando a la Religion de esta Provin^a. de unas casas q^e. tenía propias en la Colla^{on}. de Sⁿ. Juan de los Cavalleros, q^e. fueron donde se hizo la prim^a. Igl^a. de este Conv^{to}. y aora es el sitio q^e. las Madres llaman Almacén de Aceyte, sita en la plazuela del Truco (Turco?) En estas casas havia comenzado a hacer Conv^{to}. la Fran^{ca}. de Trujillo, y declaró en su dona^{on}. lo siguiese y acabase la Relig^{on}. colocando las armas de la Orn. Donó igualm^{te}. una Cavallería de tierra calma poco mas, o menos, q^e. aora son 50 aran. s en Calahorra termino de esta Ciu.^a cuya don^{on}. de casas, y tierras fue con las condicio^{es}. sig.^{tes}: Q^e. la havian de recibir por relig.^a en el mismo Conv.^{to} = Q^e. havia de nombrar a vna de su familia p.^a que despues de su fallecim.^{to} fuese relig.^a sin dote,

de los conuentos de monjas de extremadura, en nombre de la pu^a. de españa de la misma orden vna caualleria de tierra poco mas o menos en carrahola term^{os}. de la dha ciudad con las aguas exidos y pertenencias por indiuisso con tierras de la muger y herederos de Luis ortiz de gatica v^{te}. y quatro. linde de tierras de herederos de martin garçia de utrera y de tierra de herederos de Juan Xim^z de gatica. todo lo q^e. consta por scripturas de donacion ante Luis de llanos ser^o. p^e. de xerez en 3 de octubre de 1526 años, y el dho dia mes y año ante el dho escriu^o. esta la dha posesion.

Y para mayor fuerça del derecho de posesion el dho Fray Juan de carrahola dio el habito de Religion a la dha Fran^{ca}. de truxillo y nombro por priora en el interim que la orden disponia del buen gobierno del dicho conuento como consta del testim^o. que dio Pedro garçia Lobatón not^o. pu^{co}. app^{co}. de xerez en 4 de oct^e. de 1526 a^s. profeso la dha en Lunes, 4, de oct^e. de 1526, como parece por el libro de profesiones.

Y adviertesse que en la donacion se dize este conu^{to}. de la concepcion aunque despues por que el p^e. Fr. Juan de carrahola era Prior de vadajoz y aquella cassa tiene titulo de s^{ta}. m^a. de gracia le llamó a este conu^{to}. del mismo nombre y se le quedó hasta el pres^{te}. adviertesse q las dhas tierras no pueden ser vendidas ni enajenadas porque así fué su voluntad y fueron la pobre dotacion deste conuento. pero despues impuso el conuento diez ducados de tributo sobre estas tierras en favor de doña leonor de padilla, muger que fué de Martin dauila, como parece por escriptura ante Juan Montes^{os}. esc^o. publico en 14 de dic^e. de 1561. a foj. del reg^o. 1143 y porque fio al conu^{to}. Juan Cobo clerigo le hizo el conuento scrip^a. de seguro ante el dho. scri^o el dho. dia mes y año a foj. del reg^o. 1150.

redimio el conu^{to}. este censo como parece por el quito que otorgo la dha. doña leonor en favor del conuento ante Juan Montesinos scr^o. pub^o. en 29 de marzo de 1591, a foj.

y porque pretendo dar noticia de todo lo que he buscado y visto de los papeles que a este conuento pertenecen halle que Fran^{ca}. de truxillo auia impuesto sobre otras casas dos mil mis. y despues para libertar las casas impuso este tributo sobre las dhas tierras que se pagaban a Juan agustin de espinola por script^a. ante Anton garçia del pecho scr^o. pu^o. en 4 de Junio de 1526 años, aunque a la entrega que la dha. hizo a el conu^{to}. no le dio con cargo de ningun tributo, señal que antes lo redimio.

Fran^{ca}. de truxillo empeño diez arañadas de las dhas. tierras y el conu^{to}. las desempeño como parece por scriptura que otorgaron bartholome dauila y doña beatriz dauila su muger en favor del conuento ante diego lopez sec^o. pu^{co}. en 11 Febrero de 1550 años.

(Vid. Archi. Agustiniano, vol. II, págs. 349-51).

propinas, ni otros gastos = Q. e la q. e entrase havia de nombrar a otra del modo referido, y así sucesivam. te p. ra siempre; y que la Cavalleria de tierra no se enagenase de modo alguno, ni se cambiase ni permutase.

En el dho. dia, mes y año el Luis de Llanos dió testim.º de q^e el P.º Fr. Juan de Calahorra tomo posesion de las casas donadas p.ª conv.º

«En el dho. dia, mes y año Pedro Lovaton Not.º Aposto.º y publico dió testim.º como el P.º Fr. Juan de Calahorra en las casas ya Conv.º dió N. S.º Abito a la Fran.ª de Trujillo y la nombró por Priora hasta que la Relig.ºn dispusiese lo q.º fuere del agrado de Dios.»

NOTA. - Aunque por volun.ª de la Fundadora y de su escritura de dona.ºn se tituló este Conv.º de Concepcion o Encarnacion se ha llamado y llama de S.ª Marta de Gracia, cuyo titulo conserva p.ª q.º el Sr. Obispo q.º bendijo la prim.ª Igl.ª la dió este nombre, y por q.º el P.º Fr. Juan de Calahorra, q.º aceptó la dona.ºn quiso tambien se llamara de Gracia.»

El P.º Hoydonck trasformó la palabra Carrahola en Calahorra no sabemos si con fundamento para ello, pues hemos visto en documentos antiguos de otros conventos de Andalucía escrito repetidas veces Carrohola y también Corrhola.

CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE JEREZ DE LA FRONTERA

INVENTARIO N.º I

Inventario de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes al suprimido conuento de San Agustín de esta ciudad de Jerez de la Frontera, con expresion de si se hallan arrendadas, a quien, en qué precio y por quanto tiempo, lo que adeudan los colonos o arrendatarios, donde radican y las cargas de justicia así civiles como eclesiásticas; el que se forma en virtud de las órdenes que rigen sobre la materia, por D. Antonio Sánchez, delegado de D. José Pérez de Baños, administrador subalterno de rentas y arbitrios de amortización del quinto partido de la provincia de Cádiz, con asistencia de D. Luis Sánchez Panadero, delegado de D. Francisco de Paula Sánchez, contador interino de rentas de este mismo partido, por representación del de la provincia en dicho ramo de amortización, y de los RR. PP. Fr. José Ruiz Polonio y Fr. Sebastián Suárez. Prior y Procurador que fueron de dicho Convento, cuya operación se verifica en vista del resultado que de sí arrojan el Protocolo y Archivo del dicho Convento y de las manifestaciones hechas por los expresados PP., al que se da principio en la mañana del día 22 de Octubre de 1835 en el modo siguiente:

FINCAS URBANAS

Una bodega y almacén, Plaza del Arroyo, frente a la Colegial. Informan los PP. estar arrendada a Dña. Ana Buitrago en 900 rs. v., tiene pagados 320 rs. v. por cuenta del año venidero en S. Juan, de 1834, y debe el resto y, además, la renta devengada en igual plazo de 835.

Una casa en la Cruz de la Palma, señalada con el núm. 133, que labró el Convento en terreno de su propiedad. Está arrendada a Alonso Sánchez por contrato verbal en 960 rs. anuales, pagaderos por meses. Tiene satisfecho, a 24 de Agosto de 835.

Un solar en la colación de S. Salvador, Calle del Granado, que está desarrendado.

Una casa, Calle de Alquiladores, núm. 850, arrendada a Dña. Francisca Montañana en 80 rs. mensuales, que ha satisfecho a veinticuatro de Agosto. Está gravada dicha finca con un censo de 76 rs. 32 mrs., a favor del Convento de S. Juan de Dios, otro de 20 rs. a los beneficia-

dos de la Parroquial de San Miguel, y otro de 6 rs. y 20 mrs. al convento de Monjas Descalzas.

Una accesoria correspondiente a la expresada casa. Está arrendada a Alonso Martínez en 22 rs. mensuales que tiene satisfechos hasta 24 de Agosto último.

Otra accesoria de la citada finca. Está arrendada a Miguel Alvarez en 25 rs. cada mes, y tiene satisfecho hasta 24 de Julio último.

Una casa, Calle del Corral de S. Antón, núm. 202, gravada con dos censos, uno de 9 rs. a la Hermandad del SSm^o. de la Parroquial de S. Miguel, y otro de 39 rs. y 20 mrs. a la capellanía fundada por Juan Astorga. Está arrendada a Dña. María del Carmen Alvarez, por papel de contrato en 80 rs. mensuales, y está adelantado el importe de un mes, y, además, satisfechos los dos vencidos en 24 de Agosto último.

Una casa en el Patio del Real Alcázar, que está destruida, y se conoce por el Solar del Obispo, y nada produce.

Una casa, Calle de Arcos, que en el año de 1816 fué vendida por el Convento.

Un corralón y bodega en el Casco del Convento, que disfruta por arrendamiento verbal Dña. Ana Alonso Arias, en renta anual de 5,599 rs. 26 mrs. Tiene satisfecho hasta el mes de Diciembre de 1835.

Una cochera en el Casco del Convento, frente al Alcázar. Está arrendada a José María Fernández por contrato verbal en 720 rs. anuales pagaderos por meses, al respecto de 60 rs. cada uno. Tiene satisfecho hasta el 24 de Mayo de este año.

La mitad de una casa, Calle de Junguía, gravada con dos censos, uno de 11 rs. al Convento de S. Juan de Dios, y otro de 14 rs. 24 mrs. al mayorazgo de Basurto. Está arrendada por contrato verbal a Manuel José Pavia en 25 rs. cada mes, y tiene satisfecho hasta Febrero de este año.

Una bodega, que fué sala de juntas de vinatería en el claustro principal del convento. Está arrendada a Miguel Rendón por papel de contrato en 60 rs. mensuales, cuyo arrendamiento es por tres años, que deben finalizar con el mes de Enero de 1836, y tiene satisfecho a fin de Julio último.

Una casa, Calle de Medina, arrendada a Diego Cevallos por papel simple en 180 rs. mensuales, que tiene satisfechos a 24 de Julio de este año.

Una casa, calle de Alquiladores, núm. 107, gravada con tres censos, uno de 76 rs. 32 mrs. al Convento de S. Juan de Dios, otro de 20 rs. a los señores beneficiados de la Parroquial de S. Miguel, y otro de 6 rs. y 20 mrs. al convento de Monjas Descalzas. La disfruta D. Vicente Terán por la reconducción del primer contrato de arrendamiento celebrado en 828 por papel simple en que, además, constan los cristales y demás útiles con que recibió en renta diaria de 12 rs. v. que tiene satisfechos hasta fin del presente año.

Una accesoria perteneciente a la expresada casa, arrendada a Manuel Berruti por 30 rs. mensuales y contrato verbal, y tiene pagado a fin de Octubre de este año.

FINCAS RUSTICAS

Noventa aranzadas de tierra, pago de Barujena, de este término, arrendadas a D. Cayetano Ribero por contrato verbal de 1,440 rs. v. pagaderos al 15 de Octubre y tiene satisfecho el año vencido en la expresada fecha de 834.

Una mitad de la huerta que llaman la Doctora o Florena, que la otra mitad perteneció al Convento de Sto. Domingo. La disfruta en arrendamiento Juan Estévez en renta, toda ella, de 520 rs. anuales pagaderos por mitad, por los días de S. Miguel y Pascua de Navidad, a cuyos plazos tiene satisfechos el año de 834.

La quinta parte de la dehesa nombrada de Berlanga, arrendada a D. Joaquín Jaimes Barrero en 551 rs. por lo respectivo al convento, pagaderos por mitad en S. Juan y Navidad de cada año, tiene satisfecha la mitad correspondiente a Navidad de 834.

El huerto de Sumajo, arrendado por contrato verbal a D. Manuel Romero en 76 rs. y 12 mrs. pagaderos por S. Miguel. Tiene abonado el año de 1834.

Una suerte de 8 y 3 cuartas aranzadas de tierra calma en el Cerco de Sáez, de este término, arrendada a D. Domingo Antonio de Arce en 700 rs. anuales, pagaderos por mitad en S. Juan y Navidad. Tiene satisfecha la correspondiente al primer plazo del año corriente.

Otra suerte de 8 aranzadas de viña y tierra, pago de Tezán, de este término, que disfruta a renta y mejora Esteban Garrido en virtud de escritura que se otorgó ante D. Antonio Rendón, escribano de este n.º en el año pasado de 1824. Está gravada con cuatro censos, uno de 16 rs. 16 mrs. a la fábrica de la Parroquial de S. Juan de los Caballeros, otro de 9 rs. y 15 mrs. a la capellanía de D. Juan de Soto; otro de 13 rs. y 6 mrs. a la de Bernabé de Luque, y otro de 20 rs. al Convento de la Merced Descalza. Tiene el inquilino satisfecha su renta vencida en S. Miguel de 834, consistente en 264 rs. v. y como según el tenor de la citada escritura debía satisfacer desde el anterior de 833 la mayor renta que le graduaron peritos electos al mismo fin, se le hizo de ella la oportuna reclama, a cuyo abono se ha negado a pretexto de haber hecho en la hacienda mejoras que no constan del contrato, por cuya razón se sigue expediente por la escribanía de D. José Madrazo, en que consta el aprecio en renta de que queda hecho mérito.

Otra suerte de 10 aranzadas de arboleda y viña, pago de la Calderera o Cebollado de este término, gravada con tres censos, uno de 33 rs. al Patronato de D. Fernando Medina, otro de 36 rs. 16 mrs. al Convento de Monjas de San Cristóbal y otro de 16 rs. 16 mrs. a la capellanía de Pedro Cazorla. La disfruta a renta y mejora D. Domingo Antonio de Arce, según escritura ante D. José Madrazo, escribano de este n.º, otorgada en el año de 1828, en 261 rs. pagaderos por S. Miguel, y ha satisfecho la vencida a dicho plazo de 835.

Sobre este caudal se pagan cada año 450 rs. v. a la testamentaria del Sr. Marqués de Montana, que administran los Sres. Canónigos de esta insigne Iglesia Colegial.

Con lo que se concluyó esta diligencia que firman los señores concurrentes. — Jerez de la Frontera 22 de Octubre de 1835. — José Pérez de Baños. — Luis Sánchez Panadero. — José Ruiz Polonio (Prior) — Fr. Sebastián Suárez.

Es copia del original que existe en esta Comisión Principal de Amortización de mi cargo. — Cádiz 8 de Mayo de 1836.

Ignacio Cuadrado.

Está conforme con el inventario original que queda en esta Contaduría de mi cargo.

Hartley.

INVENTARIO N.º II

Inventario de los títulos de pertenencias de fincas, censos, foros, diezmos, préstamos de todas clases, juro, efectos de villa, imposiciones en los fondos públicos, establecimientos mercantiles y particulares, todo perteneciente al Convento de S. Agustín, titular de Nuestra Sra. de Guía, de esta ciudad de Jerez de la Frontera, el que se forma en virtud de las órdenes que rigen sobre la materia por D. Antonio Sánchez, Delegado de D. José Pérez de Baños, Administrador subalterno de rentas y arbitrios de amortización en este quinto partido de la provincia de Cádiz, con asistencia de Luis Sánchez Panadero, delegado de D. Francisco de Paula Sánchez, Contador interino de Rentas Reales de este mismo partido, por representación del de la provincia en dicho ramo de Amortización y de los RR. PP. Fr. Vicente José Ruiz Polonio y Fr. Sebastián Suárez, Prior y Procurador que fueron de dicho convento, cuya operación se verifica en vista de lo que de sí arrojan los documentos de su archivo y de las manifestaciones hechas por los expresados PP. en la forma siguiente:

LEGAJOS EN QUE SE CONTIENEN LOS TITULOS DE CENSOS Y FINCAS

Un legajo atado entre dos tablas de pino, en su color, con una tarjeta de latón pintada, verde y amarillo, que denota comprender los títulos números desde el primero al treinta.

Un legajo, del mismo modo, que denota comprender los números desde el treinta y uno al sesenta.

Otro id., de la propia forma, que demuestra comprender los números del 61 hasta el 90.

Otro id., de la misma manera, que advierte contener los números desde el 91 hasta el 130.

Otro id., en la misma forma, comprensivo desde el número 131 hasta el 160.

Otro id., del mismo modo, que contiene desde el n.º 161 hasta el 189.

Cuyos títulos pertenecen a la propiedad de las fincas y censos en favor del Convento que a continuación se expresarán, con la advertencia de que los números que se nota faltar, y que tampoco se comprenden en el Inventario n.º 1.º, no se hallan en el Archivo, ya pertenezcan al caudal existente, perdido o amortizado, pues de todos los títulos que se encuentran va hecha mención en la manera siguiente, a saber:

1 y 2. Títulos de concesión de terrenos para la fábrica del Convento, facultad para su establecimiento en el sitio en que se halla y varias órdenes, testimonios, acuerdos y demás documentos sobre el mismo asunto.

CENSOS EN FAVOR DEL CONVENTO

3. Noventa y siete rs. y 14 mrs. vn. sobre tierras en el Carrascal, pagado por Fernando Cruzado, calle de Ponce, y Dña. Francisca Martínez, calle Ancha, a su plazo de Todos Santos de 1833.

4. Los títulos de la propiedad que el Convento tiene en 90 aranzadas de tierra calma, pago de Barugena, de este término, inventariadas con el n.º mismo en el Inventario 1.º.

5. Dos rs. sobre casa, Plaza de los Silos, pagado por Diego López a su plazo de Todos Santos, de 833.

6. Quince rs. sobre casa, calle Zarza, pagados por José Manuel Alcedo, al 15 de Agosto de 1834. Sus títulos dos piezas con 25 hojas.

8. Siete rs. con 23 mrs. sobre casas y tierras en la Alcobilla, pagados por D. Pedro López a Todos Santos, de 1833. Sus títulos en cinco hojas.

9. Perdido.

10. Trece rs. sobre tierras en el Corchuelo, de este término, pagado por D. Francisco de Salas a Todos Santos de 1834. Sus títulos 46 hojas.

Una bodega y almacén, Plaza del Arroyo, frente a Insigne Iglesia Colegial, inventariada con el mismo número en el Inventario 1.º, con la expresión.

12. Veintinueve rs. con 14 mrs. vn. sobre casas, calle de Arcos y Honda, señalada con el núm. i, 224, pagado por D. Francisco Pérez a San Juan de 1835. Sus títulos dos piezas con 55 hojas.

13. 22 rs. sobre tierras en Orbaneja, pagado por D. José Adorno, a Todos Santos. Sus títulos en 8 hojas.

14. 29 rs. y 14 mrs. sobre casa, calle de Gaspar Fernández, pagado por D. Francisco Ribera a S. Juan de 1835. Sus títulos 32 hojas.

15. 23 rs. y 18 mrs. sobre casa, calle de Caballeros, del vínculo que disfrutó D. Alvaro Cantoral, pagado a S. Juan de 827. Sus títulos dos piezas con 45 hojas.

17. 252 rs. y 4 mrs. sobre las alcabalas de esta Ciudad, que se informa estar redimida.

18. 132 rs. sobre tierras en Dña. Juana, pagado por Jerónimo García y D. José Borrero a S. Juan de 833. Sus títulos 33 hojas.

19. 67 rs. que sobre casas, calle Alcaldesa pagaba D. Juan Pérez de Luna finiquitada a

S. Juan de 835, 28 rs. por la Viuda de José Castilla, y 11 rs. por D. Esteban González del Castillo. Sus títulos 32 hojas.

20. 231 rs. sobre tierras en el Cortijo de los Bujios, pagados por el Monasterio de la Cartuja a S. Juan, de 835.

21. 264 rs. sobre casa, calle de Pedro Alonso, pagado por D. José Berdejo a San Juan de 834. Sus títulos 42 hojas.

22. 57 rs. y 24 mrs. sobre tres aranzadas y media de tierra en Bombadillo, pagado por D. Juan de Dios Yracheta y D. Francisco de Paula Linares en representación de D. Juan Babier, vecino de Cádiz, al plazo de Santiago, de 830 y además, 27 mrs. por cuenta.

23. 440 rs. sobre los bienes del Patronato de Pablo Núñez de Villavicencio, finiquitados por su administrador el presbítero D. Luis de Gaceaga, a S. Juan de 832, y además, hay entregadas a cuenta algunas partidas. Sus títulos en 98 hojas.

24. Sesenta y dos rs. 32 ms. sobre casas calle de Avila, pagado por D. Juan José Velarde a Navidad de 833. Sus títulos 60 hojas.

25. Catorce rs. y 10 mrs. sobre casa, calle Molino del Viento, pagado por Isabel Marqués a Santos, de 1834.

26. Quince rs. y 12 mrs. sobre casa, calle de las Naranjas, n.º 1569, pagado por D. Francisco de Soto a S. Juan de 1835.

27. 27 rs. sobre casa, calle de Berrocales, n.º 170, pagados por José Pérez a Santos de 1833.

28. 39 rs. 22 mrs. sobre casa, calle de Gaspar Fernández, n.º 1311, pagado por Andrés Jiménez, a Santos de 1834. Sus títulos en 55 hojas.

29. 36 rs. y 8 mrs. sobre casa, calle Gaspar Fernández, n.º 1310, pagado por Francisco Alvarez a S. Juan de 1834. Sus títulos en 21 hojas.

30. 30 rs. sobre tierras en la Herrería, pagado por Dña. María García a Santos de 1834. Sus títulos 18 hojas.

31. 22 rs. 17 mrs. sobre casa, calle de la Pólvora, pagado por los herederos de D. Juan Herrera a Santos de 1801, que se informa estar perdido. Sus títulos 17 hojas.

33. 81 rs. y 17 mrs. sobre casa Plazuela de Pastrana, incorporada en bodegas que pertenecieron a D. Juan José Hamié, finiquitado a S. Juan de 1805. Se informa estar amortizado.

34. 92 rs. y 14 mrs. sobre casa, calle de Martín Fernández, redimido por los herederos de Dña. Felipa Jiménez Guerra, por escritura ante D. Juan Antonio Diosdado en 9 de Mayo de 1831. Sus títulos 72 hojas.

35. 51 rs. y 10 mrs. que fueron redimidos ante el escribano D. Antonio Romero, en 18 de Enero de 1777. Sus títulos 7 hojas.

36. 6 rs. 20 mrs. sobre tierras al Arroyo del Membrillar, finiquitado por Juan Ribero a 1803. Se dice haberse perdido. Sus títulos 42 hojas.

37. 33 rs. sobre tierras en el Arroyo del Membrillar, pagados por el Convento de la Trinidad a Santos de 1834. Sus títulos dos piezas con 30 hojas.

38. 33 rs. sobre casa, calle del Sol n.º 788, pagados por Diego Sánchez a San de 1835. Sus títulos 79 hojas.

39. 16 rs. 33 mrs. sobre tierras en la Sierra de S. Cristóbal, que pagaba D. Francisco López Ramírez, finiquitado a S. Juan de 1834.

40. 479 rs. y 8 mrs. sobre cinco aranzadas de tierra en el Baladejo, finiquitado por la casa de D. José Agüero a Santos de 1835, y dados por cuenta del siguiente 95 rs. y 14 mrs.

41. 23 rs. y 4 mrs. que sobre casa, calle de Avila, paga la casa de D. José Agüero. Está finiquitado a Navidad de 1835. Sus títulos dos piezas en 41 hojas.

42. 13 rs. y 6 mrs. sobre casa, calle de Sevilla, pagados por D. Patricio Garvey a Santos de 1833. Sus títulos dos piezas en 45 hojas.

43. 13 rs. 27 mrs. sobre tierras en el Barroso o Haza de la Tienda, pagado por D. Juan de Mendoza a Santos de 1828. Sus títulos a 10 hojas.

44. 11 rs. que por S. Juan pagaba D. Francisco Lizano, y fué redimido por escritura ante D. Juan Guerrero y Espino en 28 de Septiembre de 1870.

45. 49 rs. 17 mrs. sobre tres aranzadas de tierra en Barvaina, que fueron de Martín Muñoz y pagaban los herederos, sin haber razón de su finiquito. Sus títulos 36 hojas.

46. 6 rs. y 20 mrs. sobre casa calle de Gaspar Fernández, pagado por Francisco Copero a 1834. Sus títulos 11 hojas.

47. 44 rs. sobre tierras en Rabo de atún, pagado a Santos de 1833 por Juan Moreno, que las compró a D. Alvaro Guerrero en el año 19. Sus títulos 24 hojas.

48. 40 rs. sobre casa, calle de Misericordia, pagados por D. Pedro López a S. Juan de 1835. Sus títulos en 44 hojas.

49. 82 rs. y 5 mrs. sobre casa, calle Larga, n.º 1737, pagados por Dña. Rafaela Ranero a S. Juan de 1835. Sus títulos 46 hojas en dos piezas.

50. 70 rs. y 5 mrs. sobre casa, calle del Palomar, de Sanlúcar de Barrameda, pagado por Dña. Isabel Ortega a S. Juan de 1824.

51. 9 rs. sobre casa, Plazuela de Palomino, pagados por Mariano Gallardo a S. Juan de 1820. Sus títulos 29 hojas.

52. 40 rs. sobre cinco aranzadas de tierra, cuya propiedad recayó en el convento y se hallan inclusas al n.º 177.

53. 18 rs. 16 mrs. sobre casas, calle Barrocalas, redimido por escritura ante D. Cristóbal González en 2 de Octubre de 1781.

54. 26 rs. y 14 mrs. sobre casa, calle de Sta. María, n.º 1692, pagado por D. José María Blanco a 1834. Sus títulos 4 hojas.

55. 19 rs. 27 mrs. sobre casa, calle Honda, pagado por el presbítero D. Joaquín Martínez a 1835. Sus títulos 20 hojas.

56. 44 rs. sobre casa, calle de Caramel, pagado por D. Pedro Simó a S. Juan de 1835. Sus títulos 9 hojas.

57. 55 rs. sobre casa, calle de la Amargura, pagado por D. Francisco de la Riba el día de la Encarnación de 1835. Sus títulos 7 hojas.

58. 11 rs. sobre tierras en el Cobullo Abierto, pagado por Pedro de la Vega a S. Juan de 1835. Sus títulos 5 hojas.

59. 10 rs. 32 mrs. sobre casa, calle de la Hoya Rica, pagado por la Orden Tercera de San Francisco a Navidad de 1834. Sus títulos 24 hojas.

60. 26 rs. 17 mrs. sobre casa, calle S. Cristóbal, n.º 146, finiquitada por D. Antorio Olavarrieta a Santos de 1832.

61. Cinco rs. y 30 mrs. sobre tierras en la Granja, que finiquitó D. Juan Domínguez a Santos de 34. Sus títulos 10 hojas.

62. 29 rs. y 14 mrs. sobre casa en el Arroyo, pagado por D. Pedro Lino a Carnaval de 1835. Sus títulos 34 hojas.

63. 25 rs. sobre tierras montuosas en término de Arcos, que pagaba D. Sebastián Lobo. Se informa estar perdido. Sus títulos 37 hojas.

64. 27 rs. y 26 mrs. sobre casa Llano de las Angustias, finiquitado por D. Francisco Burgos a 1883.

65. 10 rs. 27 mrs. sobre la hacienda nombrada de Geraldino, finiquitado por D. Antonio Jasara y Vernimasen, representante de la testamentaria de Dña. Josefa Vicenta Valencina, a todos Santos de 1834.

66. 22 rs. sobre tierras en el Valadejo, finiquitado por D. José González Ribero.

67. 44 rs. sobre casa, calle de los Valientes, finiquitado por D. Joaquín Viñalet a S. Juan de 1835. Sus títulos 171 hojas.

68. 52 rs. 27 mrs. sobre casa, calle de Fontana, n.º 1218, pagados por D. Juan Pérez Becerra a 1835. Sus títulos 14 hojas.

69. 2 rs. 32 mrs. sobre casa, calle de Ruiz López, pagados por D. Francisco Grandallano a 1835. Sus títulos 6 hojas.

70. 55 rs. sobre tierras en los Gohombrales, pagado por D. Manuel Campillo a S. Juan de 1835. Sus títulos 53 hojas.

71. 44 rs. sobre casa, Plaza de los Silos, pagados por D. Manuel García Mercader a S. Juan de 1835. Sus títulos 44 hojas.

72. 28 rs. y 2 mrs. pagados por D. José y D. Isidro Vega, sobre casa, Plaza de los Silos, a S. Juan de 1835. Sus títulos 11 hojas en dos piezas.

73. 55 rs. 27 mrs. sobre tierras en las Abiertas Caahusa, pagado por Fernando Morales a S. Juan de 1834. Sus títulos 16 hojas.

74. 104 rs. sobre los bienes vinculados del Sr. Conde de Villacreces, pagado a 1834. Sus títulos 73 hojas.

75. 36 rs. 32 mrs. vn. sobre casa-molino de aceite, calle de la Justicia, pagado por D. Pedro Riquelme y Novela a S. Juan de 1834. Sus títulos 21 hojas.

77. 11 rs. sobre tierras en Monté Alegre, pagado por la Mesa Capitular de la Iglesia Colegial a 1834. Sus títulos 9 hojas.

78. 39 rs. y 20 mrs. sobre casa, calle de Bargueros, pagado por los herederos de D. Juan Sánchez Barreño a S. Juan de 1833.

79. 30 rs. y 8 mrs. sobre casa, calle de la Serrana, n.º 938, pagados por Francisco Suárez, Antonio López, Antonia Herrera y otros a 1816, habiendo entregado varias partidas por cuenta de los réditos posteriores. Sus títulos 19 hojas.

80. 14 rs. 24 mrs. sobre casa, calle de Campana, pagado por Dña. Ana Carreño a Santos de 1834. Sus títulos tres piezas con 30 hojas.

81. 14 rs. y 4 mrs. sobre casa, calle del Alamo, n.º 936, pagado por D. Francisco Copero a Navidad de 1834, habiendo dado además, algunas partidas por cuenta. Sus títulos 19 hojas en dos piezas.

82. 9 rs. sobre casa, calle Prieta, n.º 1218, pagado por D. Juan Manuel Fernández a San Juan de 1835.

83. 4 rs. sobre casa, calle de Sevilla, pagado por Juan Durán a S. Juan de 1834. Sus títulos 28 hojas en dos piezas.

84. 11 rs. sobre tierras en S. Julián, pagado por Dña. Catalina Franco, monja del Convento del Espíritu Santo a S. Juan de 1835.

85. 2 rs. sobre tierras en Jerez, que redimió D. Miguel Pérez por escritura otorgada ante D. Ramón de Fuentes, escribano de este n.º, en 7 de Dcbr. de 1870. Sus títulos 15 hojas.

86. Cuatro arrobas de aceite que sobre casas, calle de Ponce, y olivar en Pie de Rey paga el Sr. Marqués de Villa Marta. No consta hasta cuando está finiquitado. Su título en 21 hojas.

87. 117 rs. 26 mrs. sobre casa, calle de Vicario, pagado a S. Juan de 1835 por Manuel Portillo, Jerónimo García y Cristóbal de Piña. Sus títulos 115 hojas.

88. 29 rs. y 14 mrs. sobre casa del Palomar de Sanlúcar de Barrameda, pagados por la Hermandad de Animas de la ermita de S. Miguel de aquella ciudad a S. Juan, de 1834. Sus títulos 24 hojas.

89. 2 rs. sobre tierras en el Corchuelo, pagados por Juan Aguilar a S. Juan de 1835. Sus títulos 28 hojas.

90. 6 rs. 20 mrs. sobre casa, calle Vizcocheros, pagados por Martín Leal a 1834. Sus títulos en 5 hojas.

91. 4 rs 17 mrs. sobre casa, calle de Rompechapines, n.º 13, pagado por José García a Agosto de 1834. Sus títulos 62 hojas en dos piezas.

92. 8 rs. 28 mrs. sobre casa, calle Molino del Judío, n.º 1596, pagados por Antonio Peña a Santiago de 1833. Sus títulos dos piezas con 22 hojas.

93. 12 rs. 17 mrs. sobre casa, calle del Puerto, n.º 41, pagado por Dña. Rosa Espinosa a 1835. Sus títulos 13 hojas en dos piezas.

94. 9 rs. 10 mrs. sobre tierras en la Alcobilla, pagado por Pedro López a 1834. Sus títulos 23 hojas en dos piezas.

95. 13 rs. y seis mrs. redimidos por escritura ante D. Diego de Flores en 26 de Abril 1777.

96. 33 rs. sobre casa Plaza de Orellana, pagado por D. Juan Gómez a S. Juan de 1834. Sus títulos dos piezas con 21 hojas.

97. 13 rs. y 6 mrs. sobre casa, calle de Limones, n.º 159, pagado por Dña. María Josefa García a S. Juan de 1835. Sus títulos 4 hojas.
98. 11 rs. sobre tierras en Aorioz, redimido por escritura ante D. Domingo Soler en 30 de Julio de 1778.
99. 11 rs. sobre casa, calle de Arcos, n.º 1213, finiquitado por D. Juan García a 1835. Sus títulos 9 hojas.
100. 36 rs. sobre tierras en Paulina, finiquitado por la viuda de Diego del Clavo a Santos, de 1829. Sus títulos consisten en una escritura de reconocimiento del año de 1726, compuesta de 2 hojas.
101. 18 rs. y 10 mrs. sobre tierras en Machorrudo, pagado por D. Diego Orbaneja a Santos de 1834. Sus títulos 17 hojas.
102. 45 rs. sobre casa, calle de la Doctrina, pagados por el Convento del Carmen a Navidad de 1834. Sus títulos 7 hojas.
103. 14 rs. y 10 mrs. sobre casa, calle de Santa María de la Merced, finiquitado por Francisco Castaño a S. Juan de 1833. Sus títulos 9 hojas.
104. 165 rs. sobre casa, calle de Conocedores, pagado por la de los Sres. Gordón y Compañía a S. Juan de 1834. Sus títulos en dos piezas o copias de escrituras de 36 hojas.
105. 16 rs. sobre casa, calle de Baco, n.º 464, pagados por D. José Mateos a Santiago de 1834. Sus títulos en cinco hojas.
107. 18 rs. sobre casa, Plaza de la Encarnación, n.º 140, pagados por D. José Merino, vecino de Cádiz a S. Juan de 1835. Sus títulos dos piezas con 21 hojas.
108. 66 rs. sobre casa, calle de Antena de Dios, que fueron de D. N. Mesa, y se dice es perdido.
109. 143 rs. sobre casa, calle de Estereros, n.º 154, pagado por Manuel de la Rosa a S. Juan de 1833, con cien rs. más por cuenta del siguiente año.
110. 18 rs. y 14 mrs. sobre tierras en el Cebullo, pagado por Pedro de la Vega a San Juan de 1835.
111. 11 rs. sobre casa, calle de Hasta, n.º 259, pagados por José Benito Acuña a San Juan de 1834.
112. 11 rs. sobre casa, calle de Hasta, n.º 258, pagados por Francisco Pérez a San Juan de 1834.
113. 22 rs. sobre casa, calle de las Cruces, n.º 122, pagados por D. José Martínez a Carnaval de 1835. Sus títulos 6 hojas.
114. 45 rs. sobre viña en Macharrudo, que se informa haber entrado en Caja de Amortización. Sus títulos 16 hojas.
115. 57 rs. y 7 mrs. sobre casa, calle de Sta. Clara, n.º 164, pagados por Dña. Catalina Cavela a S. Juan de 1835. Sus títulos tres hojas.
116. 36 rs. 24 mrs. sobre tierras en la Cuda, pagados por Antonio Fajardo a Santos de 1834. Sus títulos 22 hojas.
117. 3 rs. y 20 mrs. sobre tierras en el Callejón del Calvario pagados por Dña. Josefa Pérez de Morales a S. Juan de 1834. Sus títulos 9 hojas.
118. 110 rs. y 13 mrs. sobre casa, calle de Medina, pagados por el Monasterio de Cartuja a S. Juan de 1835, que se informa está redimido.
119. 48 rs. y 8 mrs. sobre tierras en Orbaneja, pagados por D. José Adorno a Santiago de 1835. Sus títulos en 3 piezas, una de ellas incompleta y todas con 16 hojas.
120. 132 rs. sobre casa, calle de la Sangre, pagados por los herederos de D. Francisco Javier Romano a S. Juan de 1835. Sus títulos en 3 piezas con 49 hojas.
121. 4 rs. sobre tierras en S. Julián, pagados por Don Antonio María Amador a San Juan de 1835.
122. 79 rs. 24 mrs. sobre tierras en Buregena, finiquitado por la testamentaria de Dña. Juana Dávila a S. Miguel, de 1834. Sus títulos en 45 hojas.

123. 363 rs. sobre el cortijo de Casarejo, pagados por D. José Villavicencio a Agosto de 1835. Sus títulos 128 hojas.
124. 12 rs. sobre bodega, calle de la Rosa, pagados por Dña. María de Jesús Mensoguen a Santos de 1834. Sus títulos 4 hojas.
125. 11 rs. sobre casa Pozo del Olivar, n.º 449, pagado por el presbítero D. Ma....
126. 99 rs. sobre los bienes de Dña. Isabel Riquelme de Hinojosa cedidos al Convento del Carmen en cierto convenio. Sus títulos en 5 piezas con 109 hojas.
127. 13 rs. y 6 mrs. sobre casa, calle de la Hoyanca, n.º 434, finiquitado por Juan del Clavo a S. Juan de 1830. Sus títulos 7 hojas.
128. 66 rs. sobre casa, Plaza de los Silos, cuyo capital entró en Caja de Amortización.
129. 6 rs. sobre casa, calle de Martín Fernández, pagados por Juan Galán a Santos de 1832. Sus títulos 4 hojas.
130. 85 rs. y 6 mrs. sobre casa, calle de Estereros, n.º 155, pagados por D. Juan Girod a S. Juan de 1834. Sus títulos 20 hojas.
131. 165 rs. sobre casa, calle de Guarnido llamada El Paraiso, pagado por el Capellán de la fundada en S. Miguel por D. Antonio Trujillo a 1835. Sus títulos tres piezas con 30 hojas.
132. 66 rs. sobre casa, calle de Vizcocheros, n.º 1613, pagados por Dña. Josefa Benítez a S. Juan de 1835. Sus títulos 30 hojas.
133. 35 rs. y 16 mrs. sobre casa, calle de Vicario, pagados por Margarita Centeno a San Juan de 1834. Sus títulos 2 hojas.
134. 16 rs. 12 mrs. sobre bodega, calle de la Rosa, pagados por Dña. María Jesús Memigen a Santos de 1834. Sus títulos 4 hojas.
135. 33 rs. sobre casa, calle de la Ternera, fueron redimidos por escritura ante D. Manuel de Sousa en 6 de Septiembre de 1791.
136. 12 rs. 17 mrs. sobre casa en Arcos. Se informa está perdido.
137. 110 rs. sobre tierras en el Marrascal, pagados por Pedro José Villegas a Santos de 1834. Sus títulos 2 hojas.
138. 51 rs. sobre bodega, calle de Guarnido, finiquitados por D. Pedro Simó a Navidad de 1834. Sus títulos 11 hojas.
139. 12 rs. y ocho mrs. sobre casa, callejuela de los Frailes, n.º 71, pagado por Diego Cantero a Navidad de 1832. Sus títulos 12 hojas.
140. 60 rs. 17 mrs. sobre bodega, calle de Rodrigo León, pagado por los herederos de Don Sebastián León a Navidad de 1834. Sus títulos 16 hojas.
141. 10 rs. que se pagaban al Convento sobre los bienes de D. Antonio de Rojas fueron redimidos por escritura ante D. Juan Camacho en 14 de Enero de 1782.
142. 16 rs. 17 mrs. sobre casa, calle de Caballeros, n.º 604, pagados por Dña. María de Belén Trujillo el día de la Encarnación de 1835. Sus títulos 12 hojas.
143. 9 rs. 80 mrs. sobre casa, calle de Guarindo, n.º 119, pagados por D. Pedro de la Vega a S. Juan de 1835. Sus títulos están redimidos a un testimonio de la escritura de imposición en una hoja.
144. 22 rs. sobre casa, calle de Zarza, que la Hermandad de Animas de S. Miguel finiquitó a Santos de 1834. Sus títulos 7 hojas.
145. 34 rs. 16 mrs. sobre tierras en Dorio, pagados por los herederos de Juan Sánchez Barreño a Navidad de 1831, habiendo entregado además algunas partidas por cuenta de réditos posteriores. Sus títulos en 2 piezas con 24 hojas.
146. 125 rs. y 17 mrs. sobre casa, calle de la Doctrina, n.º 1259, pagado por la Sra. Viuda de Diego Romero a S. Juan de 1834. Sus títulos 6 hojas.
148. 14 rs. sobre tierras de Tocina, pagado por el Convento de Gracia, a S. Juan de 1834. Sus títulos en 2 piezas con 23 hojas.
152. 170 rs. 17 mrs. sobre casa, calle de Martín Fernández, n.º 438, pagados por Dña. Gertrudis Martí a S. Juan de 1835. Sus títulos 6 hojas.

153. 50 rs. y 20 mrs. sobre casa, calle de Baro, n.º 464, pagados por D. José Maled a San Juan de 1834.

154. 175 rs. 7 y medio mrs. sobre el oficio de Escribanía Pública, n.º 14, de esta ciudad, pagados por D. Manuel Niso a S. Juan de 1830, y entregados por cuenta de réditos posteriores. Sus títulos 193 hojas.

155. 27 rs. 22 mrs. sobre casa, calle de Zarza, pagados por D. Pedro Freire Gallardo a S. Juan de 1835. Sus títulos una copia de escritura, sin principio ni fin, con 15 hojas.

156. 29 rs. y 14 mrs. sobre casa en el Llano de las Angustias, pagado por D. Pedro Freire Gallardo a Navidad de 1834. Sus títulos 56 hojas.

157. 17 rs. 22 mrs. sobre casa, calle de Gaspar Fernández, n.º 1.310, pagado por Francisco Alvarez a S. Juan de 1833. Sus títulos 29 hojas.

158. 19 rs. 8 mrs. sobre casa, calle de Caramel, pagados por los herederos de D. Juan Francisco Martínez a San Juan de 1834. Sus títulos 82 hojas.

159. 5 rs. y 30 mrs. sobre casa, calle de Vizcocheros, n.º 1635, pagados por D. Salvador Pérez a S. Juan de 1835. Sus títulos 22 hojas.

160. 20 rs. sobre casa y bodega, calle del Sol, redimidos por escritura ante D. Cristóbal González en 7 de Agosto de 1779.

162. 90 rs. sobre casa, calle de la Cadena, de la ciudad de Murcia, pagado por los Sres. Curas de la Iglesia de San Pedro de la misma a S. Juan de 1832. Sus títulos en tres pagas, con 26 hojas.

163. 600 rs. de tributo sobre la Renta del Tabaco de esta ciudad, que fué amortizado.

164. Ochenta ducados sobre casas en la Plaza de Gibraltar que por S. Juan y Navidad pagaba Diego Jiménez, y está perdido.

166. 500 ducados de renta sobre el Servicio Ordinario y Extraordinario de Sevilla, que están perdidos.

167. Varias (borrado) a la capellanía de D. Diego Velasco, que también están perdidas.

168. Otras de la fundada por Blas de Sierra, así mismo perdido.

169. Otro a la de Pedro de Cortes que también se han perdido.

171. 1,026 rs. y quince mrs. sobre tierras y viña en Macharrudo, y otro censo de 45 rs. que pagaban D. Francisco y Dña. Manuela Carballo, que se amortizaron.

175. 180 rs. que paga la obra pía de Dña. Beatriz Torrijos, finiquitado a S. Andrés de 1834.

180. 300 rs. vn. sobre bodega, calle Alquiladores, pagado por Sebastián Bernal a primero de Enero de 1835. Sus títulos 18 hojas.

182. 216 rs. vellón sobre casa, Plaza de S. Lucas, esquina a la calle del Moral que fueron de Dña. Francisca Muñoz de Fuentes. Está finiquitado a Mayo de 1835. Sus títulos 69 hojas en dos piezas.

183. 11 rs. y 15 mrs. vellón sobre casa, calle Larga, finiquitado a S. Juan de 1833. Sus títulos ocho hojas.

186. 400 rs. vellón sobre casa, Plaza del Clavo, n.º 119, pagado por D. Pedro Galán Saavedra a S. Juan de 1832. Sus títulos 64 hojas en 4 piezas, una de las cuales es un dependiente segundo para su cobro.

187. 60 rs. sobre casa, calle Molino del Judío, n.º 1,593, pagado por Alonso Díez a Santiago de 1834. Sus títulos 26 hojas.

189. 300 rs. vellón sobre casa y bodega, calle de Piernas, n.º 480, pagado por Dña. Manuela de Ribas a Santiago de 1835. Sus títulos 20 hojas.

Con lo que se concluyó este inventario, en cuyo acto se manifestó por los PP. que en la Iglesia de este Convento está la Cofradía y Hermandad de la Coronación que parece corría a cargo de Dña. Justa Pineda, pero que ignoran que sea su Mayordomo, ni los bienes que le pertenezcan. Y lo firmaron los concurrentes en Jerez de la Frontera a veintitres de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco. — José Pérez de Baños. — Luis Sánchez Panadero. — Fr. Vicente José Ruiz Polonio (Prior). — Fr. Sebastián Suárez.

Es copia del original que existe en esta Comisaría Principal de Amortización de mi cargo. Cádiz 15 de Junio de 1836. — Ignacio Cuadrado.

Está conforme con el Inventario original que queda en esta Contaduría de mi cargo. — Alejandro Hartley.

(Siguen los Inventarios números 2 y 3, de muebles y créditos contra el Estado).

INVENTARIO N.º III

Papeles del Archivo del Convento de S. Agustín.

Dos piezas de papeles tocantes a la fundación del Convento compuestas de ciento sesenta y una hojas útiles.

Una copia de la fundación del Mayorazgo de D. Bartolomé Dávila, de cuya sucesión está llamado al Convento, compuesta de cuarenta y una hojas.

Dos legajos de títulos de caudal perdido, viejos e inútiles entre dos tablas de pino cada uno.

Un libro de Gasto del Convento, que principia en veinte de Enero de 1798, y concluye en 9 de Dcbr. de 1809, a folio, forrado de pergamino.

Otro id. también de folio, veintiseis, y cuya foliación cesa en su mitad, al folio 149, sin embargo de continuar manuscrito lo demás que contiene, que es como otra mitad.

Otro libro en folio, como de cien hojas, poco más o menos, cuyas catorce primeras están escritas en una de ellas la noticia de la devolución de las siguientes al Convento, y en las tres restantes otras tantas profesiones de religiosos del mismo, en pergamino.

Otro libro con 246 folios, titulado Segundo de Gasto y Recibo de Feria, que principia en el año de 1804, en pergamino.

Otro libro, también de folio, n.º 6, titulado Diario para el gasto de obras del Convento, en pergamino.

Otro libro de folio, como de 50 hojas, de las cuales tiene escritas sólo 9, titulado Libro del Recibo del Convento, principiando en 10 de Julio de 1833, donde constan las entradas en efectivo por las rentas u otros conceptos, forrado de papel.

Otro libro con igual volumen titulado Pitancero, principiando en 62 de Octubre de 1823, escrito como una mitad, y lo demás en blanco, forrado en papel.

Un libro forrado en pasta blanca, titulado de Recibo del Convento, principiando en Julio de 1802, con el volumen como de 100 hojas.

Otro libro forrado en papel, titulado de Misas del Convento, principiando en el año de 1815, como de 100 hojas, escrito como una mitad, y lo demás en blanco.

Otro libro titulado de Gasto del Convento, como de 100 hojas, principiando en 10 de Julio de 1833, y escrito en su totalidad, a excepción de nueve hojas, al final, forrado en papel.

Otro libro forrado en pergamino, titulado de Cuentas Generales, como de 200 folios, que principia en el año de 1759.

Otro libro, de cuartilla, forrado en pasta encarnada y blanca, titulado Cuadrante, principiando en 25 de Octubre de 1823, para anotar las misas aplicadas por los religiosos de este Convento.

Otro libro titulado de Cuentas Generales, de volumen como de 100 folios, principiando en 31 de Mayo de 1815.

Otro libro de cuartillas, titulado de Difuntos, para la anotación de los religiosos que fallecen en este Convento, principiando en 25 de Octubre de 1823, forrado de papel.

Otro libro en cuartillas, titulado Arca de Capitales del Convento, principiando en el año de 1824, forrado de papel y jaspeado de azul y blanco, de poco volumen.

Otro libro en cuartillas, forrado de papel azul y pergamino, titulado de Consultas, escrito como una cuarta parte de él, y lo demás en blanco.

Otro libro, en cuartilla, como de 200 folios, titulado Cuadrante, para cuentas de misas aplicadas por la Comunidad, sólo con 7 hojas escritas y lo demás en blanco.

Otro libro en cuartilla, titulado Libro de Misas, Manuales, como de 100 hojas de las cuales sólo tiene escritas dos.

Otro libro en cuartilla, Callejero, para la cobranza de las rentas del Convento, como de 200 folios, que concluye con un abecedario de los pagadores.

Otro libro en cuartilla, antiguo, de perfecciones de la Comunidad, su volumen de setenta hojas, forrado en pergamino.

Otro libro, Callejero Antiguo, en cuartilla, a lo largo, con la mitad del forro en pergamino.

Otro libro, Callejero Moderno, para el mismo efecto, en cuartillas a lo largo, forrado en pergamino y atado con un cordel.

Otro libro en cuartillas, para la anotación de Misas, correspondiente a los años desde 1808 a 1821, forrado en pergamino.

Otro libro en cuartilla, escrito en su totalidad, forrado de pergamino, para el mismo uso de anotación de misas aplicadas, como de 60 hojas de volumen, de los años de 800 a 810.

Otro libro Protocolo Mayor, de la hacienda del Convento, en papel de marca, que se ha tenido a la vista para la formación del Inventario n.º 1.º compuesto de 23 hojas.

Un libro de varios acuerdos y privilegios del Patronato de esta Ciudad en Ntra. Sra. del Socorro.

Veintitres Informaciones hechas por distintos religiosos para entrar en este Convento.

Doce inventarios de los religiosos de este Convento, cerrado cada uno en un pliego, según costumbre de la Orden.

Cuatro contratos de arrendamientos en papel común, hechos por el Convento con D. Vicente Terán, Diego Ceballos, Miguel Rendón y Dña. María del Carmen Alvarez, de las casas, calle de Alquiladores, calle Medina, Bodega en el casco del Convento, frente a la noria, y casa corral de S. Antón. Sus fechas 4 de Enero de 1831, 23 de Enero de 1833 y 22 de Junio de 1835.

Otro legajo de papeles pertenecientes al caudal que se informa por dichos RR. PP. haber entrado en la Caja de Consolidación, en seis piezas, una de ellas en papel de vitela y todas con 112 hojas.

Otro legajo compuesto de dos piezas de escrituras, expedientes y otros papeles viejos inútiles, correspondientes al caudal perdido.

Con lo que se concluyó este Inventario y lo firmaron los señores concurrentes en Jerez a 25 de Octubre de 1835. — José Pérez de Baños. — Luis Sánchez Panadero. — Fr. Vicente José Ruiz Polonio (Prior). — Fr. Sebastián Suárez.

Está conforme con el Inventario original que queda en esta Contaduría de mi cargo. — Alexandro Hartley.

INVENTARIO N.º IV

Yo, el infrascrito Escribano del Rey N. Señor, público del n.º, perpetuo de esta ciudad y de la Comisión de Amortización en ella, doy fé, que, con arreglo a las Ordenes Vigentes, se practicó inventario en el suprimido convento de S. Agustín de la misma, cuyo tenor es el siguiente:

Inventario de Archivo, Biblioteca, pinturas y demás enseres de utilidad a los Institutos de Ciencias, y Artes correspondientes al suprimido convento de Agustinos Calzados de esta

ciudad de Jerez de la Frontera consiguiente al Real Decreto de 25 de Julio último, formado por D. José Pérez de Baños, Administrador de Rentas y Arbitrios de Amortización en este quinto partido, con arreglo a las disposiciones vigentes y con asistencia del Caballero Regidor del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, D. Ramón Llorente, en representación del Excmº. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del Contador de Rentas Reales de esta ciudad, D. Francisco de Paula Sánchez, en representación del de Amortización, de mí, el infrascrito escribano de la Comisión, y presente Fr. Vicente José Ruiz Polonio, Prior que ha sido en dicho Convento, cuya diligencia se ejecuta por la entrega que de todo ello hace el expresado Regidor, Comisionado que fué por su Ilustre Corporación en el expresado día 19 del presente para igual diligencia, y es en la manera siguiente:

PINTURAS

ALTAR MAYOR. — Un cuadro de N. P. Jesús de más de una vara de alto, con marco tallado y dorado.

Otro de Ntra. Sra. de las Virtudes, igual en lo demás al anterior.

Otro id. de Ntra. Señora de Guía, de más de dos varas de alto con marco dorado.

CAPILLA DEL SAGRARIO. — Un cuadro de una Dolorosa, como de una vara de alto con marco de pino pintado de encarnado.

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CORREA. — Una lámina de S. Francisco Javier, ovalada, como de una vara de alto.

CAPILLA QUE SIGUE, SIN ALTAR. — Un cuadro de S. Francisco de Paula de dos varas, marco tallado y dorado.

Otro del Señor de la Humildad, de igual tamaño, marco pintado y dorado.

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO. — Un cuadro de S. Lorenzo, como de tres cuartas de alto, marco oscuro.

Otro de S. Agustín, la Virgen y un Crucifijo, como de vara y tercia, marco id.

Otro de Ntra. Señora de las Angustias, con marco dorado y encarnado.

CUERPO DE LA IGLESIA. — Un cuadro de S. Sebastián, como de vara y media, marco pintado, oscuro, con filetes dorados.

Otro id. de S. Francisco, un poco más pequeño que el anterior, marco id.

Otro de la Purísima, marco tallado y dorado.

Otro de S. Roque, marco id.

CORO. — Un cuadro de Sto. Tomás de Villanueva, como de vara y media de alto.

Otro de S. Agustín, igual al anterior.

SACRISTÍA. — Un cuadro de Ntra. Sra. del Dolor, marco tallado y dorado.

Dieciseis escuditos, como de una cuarta de alto, de la vida de S. Agustín, con marcos dorados y cristal.

Un cuadro de la Pureza, como de una vara, marco pintado y dorado, viejo.

Otro de S. Agustín, igual al anterior.

Otro de un . . .

Otro de N. P. Jesús, como de dos y media varas.

ESCALERA. — Un cuadro de un venerable de la Orden, como de una vara, marco tallado y dorado.

Otro de un venerable de la Orden, como de una vara, marco dorado.

Otro de un venerable de la Orden, del mismo tamaño, marco pintado de negro y dorado, y con lo que se concluye este inventario que firmaron los señores concurrentes, quedando a cargo de dicho Caballero Regidor, D. Ramón Llorente, en representación del Excmº. Sr. Gobernador Civil, todo lo contenido en él. Jerez de la Frontera y Agosto 22 de 1835. — José Pérez de Baños — Ramón Llorente — Francisco de P. Sánchez — Fr. Vicente José Ruiz Polonio — Juan Bautista Camacho, Escribano Publico.

INVENTARIO N.º V

Yo, el infrascrito Escribano del Rey Ntr.º Señor. Público del Número, perpetuo de esta ciudad y de la Comisión de Amortización de ella, doy fé, que en virtud de las Ordenes Vigentes, se practicó inventario en el suprimido de S. Agustín, cuyo tenor es el siguiente:

Inventario del suprimido Convento de Agustinos Calzados de esta ciudad de Jerez de la Frontera, su Iglesia, Ornamentos y Vasos Sagrados, formado por el Comisionado Subalterno de Amortización de este quinto partido, D. José Pérez de Baños, con arreglo al Real Decreto de 25 de Julio último, disposiciones con que ha sido comunicado, y demás órdenes con que se halla del Sr. D. Ignacio Cuadrado, Comisionado Pral. de esta Provincia de Cádiz, con asistencia del Caballero Regidor del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, D. Ramón Llorente, en representación del Excm.º Sr. Gobernador Civil de dicha provincia, del presbítero D. Gabriel Fernández, en representación del Sr. Vicario Eclesiástico de esta ciudad y del Caballero Contador de Rentas Reales de la misma, D. Francisco de Paula Martínez, en representación del Sr. Contador de Amortización de la Provincia, el que se ejecuta por ante mí, el Escribano de la Comisión, y por la entrega que de todo ello hace el mismo Regidor, como Comisionado que fué por aquella Ilustre Corporación en el día 19 para igual diligencia y en presencia de su Prelado Fr. Vicente Ruiz Polonio en la forma siguiente:

La Iglesia cuya construcción es de su nave principal y cinco capillas a cada lado.

El altar mayor, con la imagen de Ntra. Sra. del Socorro, con manto de tisú de plata, al parecer, corona de oja de lata, según manifestó el Prelado; una media luna al pié, también de lata; su pedestal y cuatro candeleros de palo pintado.

Otra efigie de S. Agustín y otra de Sta. Mónica, ambas de bulto, con vestidos de terciopelo negro, bordados, el primero de oro y el segundo de oro y plata, al parecer.

Una cortina de damasco encarnado que cubre la imagen, y una colgadura del mismo género que cubre medio lienzo de pared de dicho altar mayor.

En las dos puertas colaterales, cortinas de dicho género, de damasco encarnado con cenefas doradas.

Un crucifijo en lo último de dicho altar, cuya construcción es de cuatro columnas, y su mesa, y sobre ella un Crucifijo.

Cuatro candeleros de metal.

Dos id. de madera.

Seis blandoncitos de id. pintados y dorados.

Dos atriles de cedro, según parece.

Un hule que cubre la mesa con su altar y ara.

Un mantel con su encaje de una tercia de ancho, blanco.

Un pañito de manos blanco.

Una mesa de pino, pintada y dorada, cubierta con un paño blanco, con un encaje angosto y bordado de oro.

Tres sillones grandes al lado de la Epístola, dorados y forrados de terciopelo carmesí.

Dos ciriales de madera pintada y plateada, con sus pies de piedra mármol.

Cuatro blandones dorados y pintados color de leche.

Un pie de lámpara de piedra jaspe encarnada.

Dos veleros de madera con sus arandelas de lata, en el último cuerpo del altar mayor.

En la capilla primera del lado del Evangelio, que manifiesta ser Sagrario, hay un retablo de cuatro columnas, pintado y dorado, con la efigie de Sta. Rita de Casia, según manifiesta el Prelado, con su vestido obscuro bordado de oro, y cingulo de galón de id. pañuelo y rosa en la mano derecha, y en la izquierda flores contrahechas y una palmita plateada.

Un arco de flores contrahechas en la puerta del Sagrario.

Ara, hule y mantel bordado.

Un atril y dos candeleros de pino pintado.

Un pañito de manos.

Una araña de cristal pequeña.

Zócalo de madera pintado de jaspeado alrededor de la capilla, y desde arriba colgaduras de damasco encarnado, y una cortina en una ventana.

Una baranda de madera pintada, del Comulgatorio.

Un redor de esparto grande.

Un fanal, como de media vara de alto, colgado en la entrada de dicha capilla.

Una atrilera de pino pintado.

Una rinconera de pino pintado.

Una arquilla para vestuario de Comunión.

Una cenefa dorada sobre la dicha ventana.

En la segunda capilla del mismo lado, hay un retablo de pino pintado, jaspeado de colores, de un solo nicho, y en él una imagen de Ntra. Sra. de la Correa con vestido blanco bordado con ramos, un Niño en los brazos, y en cada lado una efigie hincada de rodillas, de S. Agustín y Sta. Mónica, con velo y cristal.

Ara, hule y mantel bordado.

Dos candeleros de madera.

Una Cruz con Crucifijo pintado.

Un atril de madera, id.

Un confesonario de pino.

Un púlpito con su escala de pino y cedro.

Un Crucifijo con su dosel de damasco encarnado.

El tercer arco, como capilla, tiene puerta a la calle.

La cuarta capilla tiene un retablo jaspeado y dorado con la imagen de Ntr.º Padre Jesús.

Una Cruz de madera con Crucifijo pintado.

Dos candeleros de palo.

Un atril.

Ara, hule y mantel.

Dos cuadritos con milagros de cera, y una lámpara de cristal.

La quinta capilla con retablo en todo su frente de pino sin pintar, con tres nichos: en el del medio, una efigie de bulto del Señor de la Coronación con capita encarnada, sudario y cordón dorado al cuello, potencias de oja de lata y corona de espinas, al parecer de hierro.

En el de la derecha Ntra. Sra. como Dolorosa, de bulto, con su manto celeste, traje morado bordado como de oro, y corona de lata, y en la mano izquierda un pañuelo.

En el de la izquierda la efigie de S. Juan Bautista con su cordero y un estandarte, y en lo alto una pintura de la cabeza de dicho santo.

Una Cruz de madera y Crucifijo pintado.

Dos atriles de madera.

Dos candeleros de id. pintados.

Ara y hule.

Una lámpara de lata pintada, vieja.

Un cuadro de Indulgencias.

Primera capilla del lado de la Epístola. Tiene un retablo de pino en blanco con Ntra. Señora del Tránsito en su urna de cristales, uno grande y dos chicos, un ramo de flores en las manos, túnica blanca de seda y dos almohadas, corona de lata y toca blanca.

Tres candeleros de madera.

Cruz de id., con Crucifijo de metal.

Un atril de madera.

La segunda capilla con retablo de pino en blanco, con un solo nicho, y en él la efigie de St.º Tomás de Villanueva con vestido obscuro.

Ara y hule y manto bordado.

Cruz con Crucifijo pintado.

Dos candeleros de palo.
 Un atril de id.
 Un confesonario viejo.
 La tercera capilla con puerta al claustro, tiene dos retablos: el uno jaspeado y dorado, con la efigie de Ntra. Sra. de Regla, de bulto, corona de oja de lata, manto blanco y estrella dorada, con un Niño en las manos, y delante cuatro floreros chicos de China, y encima una efigie de S. José.
 Ara, hule y mantel.
 Una Cruz de madera.
 Dos candeleros de id. pintados.
 Un pañito de manos.
 El otro retablo de pino pintado de blanco con la efigie de S. Ginés y más arriba otro de Sta. Lucía.
 Ara, hule y mantel.
 Dos candeleros y un atril de madera.
 Una campanilla de mano, de metal, con su cadena de hierro.
 Una lámpara de latón chica.
 Un marco de milagros, de cera.
 La cuarta capilla con retablo jaspeado y dorado con un Crucifijo, Sr. de la Hiedra, potencias de lata y sudario blanco.
 Ara, hule y mantel.
 Dos candeleros y un atril de madera.
 Una lámpara de latón amarillo, pequeña.
 La quinta capilla de las Animas con retablo de pino en blanco, con efigie de S. Nicolás de Tolentino, vestido negro.
 Ara, hule y mantel.
 Dos candeleros de madera.
 Una Cruz pequeña de id.
 Un atril de id.
 Un pañito de manos.
 Una Cruz de madera pintada y dorada.
 Un estandarte con lámina, de terciopelo negro y galón de oro falso.
 Diez faroles de varios tamaños, con palos, uno de ellos roto, todo ello del Rosario de Animas.
 Una tabla de Indulgencias.
 Un altar portatil con su dosel de damasco carmesí, situado al lado de la Epístola, en el altar Mayor, con paño o frontal verde rameado de colores y estrellitas de plata falsa.
 Ara y hule.
 En la nave principal de la Iglesia, al lado de la Epístola, dos altares con sus retablos jaspeados y dorados, uno con Niño resucitado, con S. José, con dos floreros chicos y en lo alto una Purísima y la Santísima Trinidad.
 Ara, hule y mantel bordado.
 Un Crucifijo de metal.
 Dos candeleros de palo y un atril de id.
 El otro retablo con una Purísima y la imagen de Ntra. Sra. de Belén.
 Ara, hule y mantel.
 Crucifijo pintado en Cruz de madera.
 Dos candeleros y un atril de id.
 Un cancel grande en la puerta principal.
 Nueve bancos como de tres varas, con espaldar, uno de ellos más pequeño y otro mayor.
 Dos alfombras pequeñas, viejas.
 Cinco pares de cortinas de damasco carmesí con cenefas doradas en las tribunas.
 En el coro un armazón de madera, algo de él pintado, para un órgano.

Barandillas pintadas de celeste de un lado a otro con un corazón pintado en medio.
 Diez campanillas pequeñas, cinco en cada lado, de metal.
 Un facistol de caoba.
 Un órgano pequeño portatil.
 Tres bancos grandes.
 En el campanario, dos campanas con sus cabezas y una esquila con id., y a un lado un esquiloncillo sin cabeza.
 En la sacristía, la cajonería con puertas de poco más de ocho varas, de pino con diez y nueve cajones y cuatro taquillas, todo pintado de color de caoba, muy viejo.
 Una demanda de metal para pedir limosna.
 Un estante con dos alhacenas y dos cajones.
 Una Cómoda de caoba y pino con sus cajones, sus bocas llaves y tiradores de metal.
 Dos espejos viejos de dos tercias, marcos dorados.
 Otro más pequeño id. id. pintado.
 Dos cenefas de vara, como doradas.
 Dos tablillas de Animas.
 Una puerta para el Sagrario del altar mayor, con una custodia bordada en blanco.
 Dos cornucopias pequeñas, viejas.
 Tres tarjetas de Bendición Papal.
 Un dosel, como de vara, de damasco carmesí con un Crucifijo.
 Un nicho, como de una vara, con una Pureza de bulto, corona de lata, pintado y dorado.
 Cuatro Purezas de cortinas de Filipichín consus cenefas doradas, como de dos varas cada una.
 Una gradilla de dos pasos, de pino vieja.
 Un banco de cajón, como de dos varas y media, pintado de verde.
 El esqueleto de una araña de cristal, grande, y varias piezas sueltas de la misma.
 Dos cajillas de pino, pequeñas.
 Un asperge.
 Una horquilla de madera.
 Un plumero.
 Siete candeleros y una palmatoria de metal de varios tamaños.
 Una regadera de lata.
 Una Cruz con embutidos de nacar.
 Una naveta con su cucharita y un incensario de metal.
 Un escritorio antiguo chiquito.
 Dos llaves de Sagrario, de plata.
 Un cajón para hostias.
 Un sillón de baqueta.
 Tres sillas bajas, viejas.
 Tres bancos como de dos varas.
 Dos blandoncitos, como los del altar mayor.
 Un nicho Sagrario del altar dicho, con pintura del Buen Pastor.
 Una Cruz de madera, como de vara y media, con Crucifijo pintado.
 Un farol de pared.
 Un toallero de pino con su toalla.
 Un alcaracero de id. con dos tallas.
 Una tinaja de Málaga.
 Un lavatorio de piedra y madera.
 Una porcelana.
 Dos platillos chicos de pedernal con sus vinageras de cristal.
 Un cajón de paños negros y de color, viejos, de varios usos de la Iglesia.
 Un barril para vino id.
 Un tinaco que sirve para aceite.

Un estante de tres cajones y sus entrepaños de cedro y pino.
 Unas andas doradas para la Virgen.
 Cuatro piezas para un túmulo y tres para el monumento.
 Dos peanas y un parapeto de la Cofradía.
 Una mesa para altar y un parapeto para la Virgen del Tránsito.
 Cinco blandones chicos y dos grandes pintados de celeste.
 Un armazón para la Cruz alta.
 Un Cirio Pascual.
 Dos peanas viejas para santos.
 Un libro de Coro, viejo.
 Un Sagrario desechado, viejo, dorado.
 Un tenebrario.
 Un féretro de la Virgen del Tránsito.
 Un nichito Sacrario para el monumento.
 Una Cruz de madera dorada, de St^o. Tomás.
 Tres lios de esteras de esparto para el uso de la Iglesia.
 El casco del Convento.

En cuyo estado, y no habiendo más que inventariar, manifestó el Caballero Regidor comisionado del Ilustre Ayuntamiento, que el no mostrarse los vasos sagrados y demás, era razón de que el día 19 último en que se intervinieron, fueron trasladados a la Iglesia de S. Miguel, en poder de su Cura Párroco, D. Francisco Palomino, por lo que se determinó pasar a inventariarlos, quedando entregado de todo lo que precede, a excepción del casco del Convento, con arreglo a las Ordenes vigentes, el representante del Sr. Vicario, que lo es el presbítero D. Gabriel Fernández, y lo firman los concurrentes en Jerez de la Frontera, a 22 de Agosto de 1835 — José Pérez de Baños — Ramón Llorente — Gabriel Fernández — Francisco de Paula Sánchez — Fr. Vicente Ruiz Polonio (Prior) — Juan Bautista Camacho, Escribano Público.

Seguidamente, y constituidos los señores concurrentes en la Iglesia Parroquial de S. Miguel, y hecho cargo su Cura Párroco, el presbítero D. Francisco Palomino del objeto de las diligencias, puso de manifiesto los vasos sagrados, alhajas y ornamentos siguientes:

Tres cálices de plata con sus cucharitas y patenas de id.
 Una corona de cobre dorado de la Virgen.
 Una media luna de id.
 Un libro pequeño, al parecer de plata.
 Otro id. de cobre dorado.
 Un cetro de la Virgen, de cobre dorado, y tanto este como la corona, media luna y libro de cobre tienen varias piedras de colores bastas.
 Dos copones de plata con sus pañitos.
 Una cajita de plata para renovación.
 Una Custodia de plata, como de dos tercias de alto o poco más.
 Una cadena de oro del pectoral, de amatistas y diamantes. Este y un anillo de amatista, todos en una cajita forrada de terciopelo carmesí.
 Un rosario de perlas, engarzado en oro, con su Cruz del mismo metal, de siete dieces.
 Dos anillos de piedras de Francia, el uno con topacio, de Ntra. Sra. del Tránsito.
 Otros cinco de piedras ordinarias.
 Dos anillos de oro, uno grande con diamantes, y el otro chico, que le falta el diamante de en medio.
 Tres aderezos de piedras de Francia en plata.
 Dos pulseras id. en metal y plata.
 La espina de Sta. Rita de id.
 Tres potencias de plata.
 Otras tres id. doradas.
 La ampollita del Oleo, de plata, en una funda de lata.

Un terno, un paño de púlpito, de tela de oro, con galones finos.
 Otro bordado, de China, con galones falsos.
 Otro viejo con galón de seda.
 Tres id. encarnados, el uno de terciopelo, el otro de damasco y el otro de género inferior.
 Dos id. morados, el uno de planeta y el otro de dalmática.
 Otro id. verde, con galón falso.
 Otro id. de terciopelo negro con galón de oro fino, con capa y frontal.
 Otro id. de gró con galón de plata.
 Siete casullas blancas.
 Siete id. encarnadas.
 Tres id. verdes.
 Cuatro id. moradas.
 Cuatro id. negras, dos de ellas de terciopelo.
 Una manga de Cruz, blanca, tela de plata y bordada.
 Palió y guión de tisú de plata, fino.
 Tres cíngulos, terciopelo negro.
 Tres id. de id. encarnados.
 Tres id. de tela azul.
 Tres id. de cinta de oro.
 Dos id. de oro y plata.
 Uno id. de plata.
 Dos viejos.
 Dos id. bordados.
 Cinco albas finas con encajes anchos.
 Seis id. con guarniciones de malla.
 Seis ordinarias.
 Tres chicas id. de monaguillos.
 Once amitos.
 Nueve corporales.
 Seis roquetes.
 Tres manteles de altar.
 Una toalla.
 Tres dalmáticas blancas de monaguillo.
 Una id. negra.
 Otra id. encarnada.
 Cinco Misales.
 El hábito de Sta. Rita bordado de oro.
 El Cuaderno de Epístolas.
 Dos Cuadernos de Oficios de Difuntos.
 Con lo que se dió por concluida esta diligencia, y lo firmaron los señores concurrentes, expresando el Padre Prior no haber más bienes ni alhajas correspondientes a la Iglesia, y que la cajita de plata y la Custodia eran de la propiedad de Fr. Ramón Rendón, quedando todo lo antedicho en poder del presbítero D. Gabriel Fernández, como representante del Sr. Vicario. Jerez de la Frontera fecha ut retro. — José Pérez de Baños — Ramón Llorente — Gabriel Fernández — Francisco de Paula Sánchez — Fr. Vicente Ruiz Polonio (Prior) — Francisco Palomino — Juan Bautista Camacho, Escribano Público.
 Concuerta con su original, que, por ahora queda en mi poder, a que me remito. Y para que conste, en virtud de lo mandado, saco la presente, compuesta de nueve hojas útiles, que signo y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, a 27 de Agosto de 1835.—Entre renglones — Calzados — D. Francisco de Paula Sánchez.

Juan Bautista Camacho,
 Escribano Público.



INDICE

	<u>Página</u>
ERMITA DE NTRA. SRA. DE GUÍA, LUEGO CAPILLA DE S. ISIDRO . . .	3
IMAGEN DE NTRA. SRA. DE GUÍA	7
NOTICIAS SOBRE NTRA. SRA. DEL SOCORRO	8
TRASLADO DE LA COMUNIDAD DE PP. AGUSTINOS AL NUEVO CONVENTO DE S. AGUSTIN.	10
FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE PP. AGUSTINOS EN EL HOSPITAL E IGLESIA DE NTRA. SRA. DEL PILAR	13
MÁS DOCUMENTOS SOBRE EL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE GUÍA . . .	17
INVASIÓN DE LOS FRANCESES, DESTRUCCIÓN DEL CONVENTO DE PP. AGUSTINOS Y SU REEDIFICACIÓN	19
RELACIÓN HISTÓRICA SOBRE NTRA. SRA. DEL SOCORRO	23
ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA SOBRE CELEBRACIÓN DE FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DEL SOCORRO. . .	27
CERTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA GUÍA POR EL ADMINISTRADOR DEL CRÉDITO PÚBLICO A LOS PP. AGUSTINOS.	31
PRIORES DEL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA GUÍA	33
AGUSTINOS NATURALES DE JEREZ DE LA FRONTERA	55
SOLICITUD DIRIGIDA POR EL AGUSTINO EXCLAUSTRADO P. EULOGIO LÓPEZ, AL SR. VICARIO DE LA COLEGIAL DE JEREZ, PARA QUE LE ENVIE CERTIFICACIÓN DE HABER TENIDO LA CONVENTUALIDAD EN JEREZ.	78
HISTORIA DE LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE GRACIA, DE RELIGIOSAS AGUSTINAS DE JEREZ DE LA FRONTERA.	81

